

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 59 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Martes 23 de Agosto de 2022 /

27089

LICITACIONES DEL DIA

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 876

Objeto: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA ACUEDUCTOS DE MONJE, DESVÍO ARIJÓN, RINCÓN Y RECONQUISTA.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 5/09/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 5/09/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 162.366,00 Presupuesto Oficial: \$ 2.683.735,56

Pliegos y consultas: Del 18/08/22 al 5/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith Te: 3424504598 mail: vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Padros, Martín Gustavo - Te: - 3424504509 - e-mail: martin.padros@aguasdesantafe.com.ar

S/C 37140 Ag. 23 Ago. 24

HOSPITAL COVID DE CAMPANA J.B. ITURRASPE

LICITACION PUBLICA N° 27/2022
EXPEDIENTE: 000-341/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA COMPUESTA POR UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE Y UNIDAD CONDENSADORA (PROVISIÓN-MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA) CON UNA GARANTÍA DE 24 MESES Y VISITAS MENSUALES, CON DESTINO AL HOSPITAL COVID DE CAMPANA J.B. ITURRASPE.

DESTINO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO – Hospital Covid de Campaña J.B. Iturraspe.

MONTO AUTORIZADO: \$ 5.300.000,00 (Pesos: cinco millones trescientos mil con 00/100).

FECHA DE APERTURA: 9/09/2022 – 10.00 Hs.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura, recepción definitiva y de acuerdo a cada vencimiento.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: AREA ADMINISTRATIVA – Compras – Bv. Pellegrini 3551 – Planta baja – Tel:0342 - 4575700 – Interno 302-108-111

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.533,34 (Pesos: tres mil quinientos treinta y tres con 34/100) El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

. Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

. Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 648,00

S/C 37132 Ag. 23 Ago. 24

HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSÉ CAÑADA DE GÓMEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

OBJETO: Adquisición de un equipo de digitalización de imágenes radiológicas y mamográficas con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital San José de Cañada de Gómez.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día: 08 Mes: Septiembre Año: 2022 Hora: 10.00 en las instalaciones de la Dirección del Hospital San José, calle Urquiza 750 de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.075.- (son pesos: dos mil setenta y cinco con

00/100)

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.- (son pesos: seiscientos cuarenta y ocho con 00/100)

INFORMES: Hospital San José - Urquiza 750 - Cañada de Gómez - Tel: 03471-420025/420028 – email: hospitalsjpagos@yahoo.com.ar
\$ 90 483857 Ag. 23 Ago. 24

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 018/2022
Expte. N° 27802

Objeto: Adquisición de insumos y reactivos para un periodo de 12 (doce) meses con destino al servicio de Laboratorio de Biología Molecular.

Día de apertura: 09/09/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 23.334,19 (pesos: veintitrés mil trescientos treinta y cuatro c/19/00).

Sellado Fiscal: \$ 848,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00).

Destino: Hospital Escuela Eva Perón. Av. San Martín 1645-2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645, 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Lunes a Viernes – 8:00 a 12:00 horas. Tel. (0341) 156497042 – e-mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 37131 Ago. 23 Ago. 24

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Contratación del servicio de limpieza con destino a la Cámara de Diputados y otros anexos dependientes de la misma.

Apertura: 2 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados sita en Av. Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Sellado Provincial: \$ 648 (pesos seiscientos cuarenta y ocho).

Informes: Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe. Tel 0342 –4573166.

Venta de Pliegos: Oficina de Tesorería de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe. Tel 0342-4573162.

\$ 90 483199 Ago. 23 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ENTE AUTÁRQUICO
MUNICIPAL DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
– RESOLUCIÓN INTERNA N° 11/22.

MOTIVO: "Construcción de un stand de promoción turística en la Feria Internacional de Turismo"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.500.000-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio www.santafeciudad.gov.ar

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs. Oficina de SAFETUR

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres. Oficina de SAFETUR Bv. Gálvez 1150 de la ciudad de Santa Fe) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las

ofertas y documentación por mail al siguiente correo electrónico: safetur@santafeciudad.gov.ar
 LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: oficina de SAFETUR
 CONSULTAS: safetur@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4571831
 \$ 135 483821 Ag. 23 Ag. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43
 (LP 43-SIGH-22)
 – RESOLUCIÓN 208/22.

MOTIVO: "Provisión e instalación de cámaras de seguridad, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.731.447,80,00
 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar
 compras@santafeciudad.gov.ar
 licitacionessfc@gmail.com
 LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.
 \$ 135 483820 Ag. 23 Ag. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45
 (LP 45-SC-22)
 – RESOLUCIÓN 210/22.

MOTIVO: "Adquisición de servidor y disco rígido, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.818.053,28.-
 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 1° Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar
 compras@santafeciudad.gov.ar
 licitacionessfc@gmail.com
 LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.
 \$ 135 483824 Ag. 23 Ag. 25

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 Ordenanza N° 3017/22 -
 Decreto N° 3154/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la mano de obra para la ejecución de las tareas de desmonte, alteo y conformación de caminos rurales en el Distrito Sunchales, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 4.800.000,00 -IVA incluido-
 Plazo recepción de ofertas: hasta el día 01 de septiembre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 01 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.
 Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: [https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-](https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones/)

contrataciones. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 29/08/22 a las 12:00 hs.
 Sunchales, 16 de agosto de 2022.
 \$ 450 483409 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
 Decreto N° 53.702

Objeto: Adquisición de 283 cubiertas, 240 cámaras y 90 protectores para ser destinadas a vehículos municipales.

Presupuesto: \$ 26.200.000.
 Sellado: \$ 5.428,75. Pliego: \$ 13.100.
 Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 09/09/2022. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 483397 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA
 Decreto N° 53.700

Objeto: Adquisición de una caja compactadora de residuos sólidos urbanos de carga trasera y de 16 m3 de capacidad de carga, nueva sin uso; o una caja compactadora de residuos sólidos urbanos de carga trasera y de 16 m3 de capacidad, reparada a nueva, instalada sobre camión municipal.
 Presupuesto: \$ 5.800.000.
 Sellado: \$ 2.900. Pliego: \$ 2.900.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 14/09/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 483398 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA
 Decreto N° 53.701

Objeto: Segundo llamado a licitación para la adquisición de 1.800 tn de cemento portland normal o compuesto (CP 40 o 50) a granel para ser destinados a La ejecución de obras en Rafaela.

Presupuesto: \$ 43.310.946,60.
 Sellado: \$ 5.912,50. Pliego: \$ 20.460.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 12/09/2022. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 483399 Ago. 23 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 39/2022, para la Obra: Cordón cuneta Barrio Luz y Fuerza según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 05 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Presupuesto oficial: \$ 40.006.356,68

\$ 270 483291 Ago. 23 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 40/2022, para la Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 06 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pego: \$ 4.000.

Presupuesto oficial: \$ 4.500.000.

\$ 270 483292 Ago. 23 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022
Segundo Llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 32/2022-Segundo Llamado, para la Adquisición de una electrobomba sumergible cloacal, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 02 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministro.

Valor del Pego: \$ 2.000.

Presupuesto oficial: \$ 2.250.000

\$ 270 483168 Ago. 23 Ago. 30

LICITACION PÚBLICA N° 33/2022
Segundo Llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 33/2022-Segundo Llamado, para la Adquisición de cubiertas, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 01 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Presupuesto oficial: \$ 1.450.000

\$ 270 483170 Ago. 23 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 41/2022, para la adquisición de una manquera para desobstructor y una manguera para camión aspirador según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 07 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor de Pliego: \$ 1.000.

Presupuesto oficial: \$ 1.500.000

\$ 270 483293 Ago. 23 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 17 de Agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 20301/2022 C

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para el Hospital Dr. Clemente Alvarez dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 14.675.520

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 39.623,90.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 15 de septiembre a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 483607 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 15865/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio mantenimiento de desarrollos en Java y Angular.

Presupuesto oficial: \$ 108.900.000,00

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 483604 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha le solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 12499/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Presupuesto oficial: \$ 18.456.000,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de a Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de a Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 14 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 483606 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto N° 7025/2022

Objeto: Contratación de la cobertura de seguros por accidentes personales por un periodo de un año.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones).

Apertura Ofertas: 02/09/2022 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas.

Costo Pliego: 4.000 (pesos cuatro mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción Ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 - Tel. 0341 5186768-3172641, e-mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com. Villa Gobernador Galvez, Santa Fe.

\$ 450 483309 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Expediente N° 400/2022

Objeto: Adquisición de Maquinaria: Hidrogrúa nueva sin uso, con estabilizador delantero doble bomba y dos extensiones hidráulicas con instalación sobre camión Volkswagen 15.190 (entre la cabina y la caja volcadora) propiedad de la Municipalidad de San Jerónimo Norte. Carga Mínima 9,5 ton. Y capacidad no mayor a 12 ton, con los siguientes accesorios Una barquilla Simple con Horquilla e Inserto. Un Porta Pallet.

Apertura: 16 de septiembre de 2022 a las 10.30 hrs.

Lugar: Salón Celeste de Municipalidad de San Jerónimo Norte, San Martín N° 560, San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 7.000

Lugar a retirar el Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Jerónimo Norte de 7.30 a 12.30 hrs., San Martín N° 560 de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Tel: 03404-460251 o solicitarlo por mail a sec.finanzas@sanjeronimonorte.gob.ar

Recepción de Ofertas: Hasta el día de apertura de sobres a las 10.00 hrs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad.

Consultas: en Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Jerónimo Norte, San Martín N° 560, C.P. 3015, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, Tel: 03404-460251 o vía mail al correo electrónico: sec.finanzas@sanjeronimonorte.gob.ar.
\$ 269,25 483394 Ago. 23 Ago. 29

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad y grabadora NVR para la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221 desde el día 23 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022 en el horario de atención al público.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 8 de septiembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 483610 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACION N° 04/2022

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 04/2022, para la compra de 150 m3 de hormigón H-8 y 110 m3 de hormigón H-30 para pavimento.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 05 de septiembre de 2022 a las 12:00 Hs. en la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 —450191/922 o vía correo electrónico a info@arteaga.gob.ar.

\$ 315 483528 Ago. 23 Ago. 31

COMUNA DE FUENTES

Ordenanza N° 1183/2022
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0412022

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Adquisición 100 m3 hormigón H25 para bacheo.

- * 100 M3 de Hormigón Elaborado H25
- * 200 lts. Anti Sol.
- * 100 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).
- * 100 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.
- * 1 barra de hierro liso de 020 mm, de 12 mts c/u.
- * 1 barras de hierro construcción 08 mm, de 12 mts c/u.
- * 1 barras de hierro construcción 06 mm, de 12 mts c/u.

Venta de Pliegos: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 9 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.qob.ar

\$ 495 483439 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022
Ordenanza N° 1181/2022

Objeto: Adquisición de materiales para la ejecución del proyecto: Refacciones Cementerio local San Juan de Dios Etapa 1.

- 54 Chapas cincalum acanaladas N° 25 x 13 mts de largo. Cortadas de la siguiente manera: 96 unidades de 6.50 mts y 24 unidades de 3.25 mts.
- 13 Chapas cincalum lisa 1.22x244 mts x 0.5 mm de espesor.
- 64 unidades de perfil C galvanizado 80x50x15 2 mm x 12 mts de largo.
- 3100 unidades de tornillo chapa/perfil punta mecha 2"
- 500 unidades de tarugos Fischer 6 mm.
- 500 unidades tornillos T2 punta aguja.
- 10 barras de hierro conformado ADN-20 8 mm por 12 mts.

Venta de Pliegos: Desde el día 19 de Agosto de 2022 de 7:00 a 12 hs., y hasta el día 8 de Septiembre de 2022, 10:00 hs, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 8 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 8 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar
\$ 490 483441 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE FRANCK

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022

Fecha de apertura: 06/09/2022 - 11:30 hs

Objeto: Un camión y un recolector compactador de residuos.

Lote 1:

Camión 0 km 4x2 con capacidad de 17 TM a tierra 6 cilindros 5880 cm3
Potencia: mínima 180 HP

Chasis cabina simple frontal- Dim. largo 7400 ml mínimo

Lote 2:

Recolector compactador de residuos nuevo 0 km
4350x2340x2000 mm - 2.4 m3 capacidad de batea

Lugar de Apertura: Comuna de Franck, calle San Martín 1986 Localidad de Franck Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 06/09/2022 hasta las 11:00 hs., en Comuna de Franck, calle San Martín 1986 de la localidad de Franck, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1: \$ 110.000. Lote 2: \$ 79.000. Costo del Pliego: \$ 2.950. Consultas/Informes: Tel/fax: 0342 -4930124 - Correo electrónico comuna@franck.gob.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 90 483538 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022

Fecha de Apertura: 05/09/2022 - 11:30 hs

Objeto: Nuevo tendido de Red de datos y telefonía + equipamiento Informático y mobiliario.

Lote 1: Equipamiento Informático.

2-Notebook 1V6-13 o similar. 8 GB ram +discos

1-Pc 15 o similar— 8 GB ram +discos

8-Pcs 13 o similar— 8 GB ram + discos

9 Monitores VGA 19"

3 Impresora Laser HP 107W c/Wifi o similar

12 UPS

Lote2: Instalación Red de datos y Central telefónica en Comuna de Frank

Lote 3: Central Telefónica

1-Central telefónica 6 líneas analógicas CO con caller-ID - 32 internos SLT analógicos con Caller-ID - 2 puertos digitales para operadora - 30 canales DISA-OGM pretendedor de mensajería

Lote 4: Mobiliario

10 Escritorios madera de 150*70 con 2 cajones -10 sillas de oficina móviles

Lugar de Apertura: Comuna de Franck, calle San Martín 1986 Localidad de Franck Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 05/09/2022 hasta las 11:00 hs., en Comuna de Franck, calle San Martín 1986 de la localidad de Franck, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1: \$ 12.000. Lote 2: \$ 7.500. Lote 3: \$ 4.000. Lote 4: \$ 5.000. Costo del Pliego: \$ 1.000. Consultas/ Informes: Tel/fax: 0342 -4930124-Correo electrónico comuna@franck.gob.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 90 483537 Ago. 23 Ago. 24

COMUNA DE JUNCAL -

SEGUNDO LLAMADO
LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: La Comuna de Juncal llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Terminación de 16 viviendas en Juncal, en el marco del Programa Reconstruir, conforme características técnicas que se describen en el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

Obra: Terminación de dieciséis (16) viviendas en la Comuna de Juncal, con un avance de obra del 2 %.

Presupuesto Oficial: \$ 83.216.373,72 (Pesos Ochenta y tres millones doscientos dieciséis mil trescientos setenta y tres con 72/100).

Forma de pago: dentro de los 20 días hábiles de certificado el avance de la obra.

Adquisición de pliego: a partir del 18 de agosto de 2022, en la sede de

la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.
 Valor del Pliego: \$ 35.000 (Pesos treinta y cinco mil).
 Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
 Recepción de ofertas: en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal, hasta el día 01 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs.
 Acto de Apertura: el día 01 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.
 \$ 253 483582 Ago. 23 Ago. 29

LICITACIONES ANTERIORES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA 35/22 –
 CUIJ 21-20588712-9

Objeto: "Servicio de Mantenimiento Preventivo Ascensores Tribunales Provinciales de Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución".
 APERTURA: 9 de Septiembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 – Rosario.
 MONTO IMPUTADO: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.- (\$ 4.968.000.-) ANUALES.-
 VALOR DEL PLIEGO : PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- (\$ 1.987,00.-)
 INFORMES : Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) – 4670 // 4673 (Oficina Técnica Arquitectura).-
 El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar
 S/C 37116 Ag. 22 Ag. 23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT, comunica que el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública convocada para la contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA", ha sido prorrogada para el día 05 de Septiembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza 1166 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe.
 S/C 37151 AG. 22 Ag. 24

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

Expediente N° 01806-0002923-9
 Título: Servicio de guardia con abono para generador es del AIR.
 Fecha de Apertura: 15/09/2022 - 11:00 horas.
 Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.019.300 (pesos cinco millones diecinueve mil trescientos)
 Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/Licitaciones/>
 Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 2.008 (pesos dos mil ocho)
 Apertura de oferta: Unirse con Google Meet: <https://meet.google.com/eau-sqyr-jnc>
 Expediente N°: 01806-0002923-9
 S/C 37108 Ago.22 Ago. 23

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 101 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) ECOGRAFO PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CLEMENTE ALVAREZ CON DESTINO AL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CU-DAIO) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 05 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 05 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.485.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 131 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS ORIGINALES CON DESTINO AL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL -REGIONAL SANTA FE Y ROSARIO- DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 05 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 06 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.010.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37114 Ag. 22 Ag. 23

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACION PUBLICA N° 7060001407

OBJETO: REPARACION DE BASES DE 8 ESTRUCTURAS RETICULADAS-LAT 132 kV DOBLE TERNA ROSARIO OESTE-ROSARIO SUR 2 Y 3.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.864.765,93 - IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 06/09/2022 – HORA: 10,00
 CONSULTAS: rgimenez@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJOS: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 37107 Ag. 19 Ag. 23

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001425

OBJETO: COMPRA DE MENSULAS Y HERRAJES PARA MANTENIMIENTO - ZONA NORTE DE LA PROVINCIA
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.798.405,38 (Pesos: diecisiete millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cinco c/38/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 15/09/2022 – HORA: 10:00
 LEGAJOS: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
 email:logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 37110 Ag. 19 Ag. 23

LICITACION PUBLICA N.º 7060001408

OBJETO: ADQUISICION TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION 13,2/0,400-0,231 KV 630 KVA, PARA SALIDAS E.T. BAIGORRIA.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.452.344,92 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2022 – HORA: 10,00
 CONSULTAS: erucci@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJOS: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE,

DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA -
www.epe.santafe.gov.ar
S/C 37128 Ag. 22 Ag. 23

HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2022

Objeto: "Adquisición de Medicamentos Varios II"
Apertura: 08 de Septiembre de 2022 - 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 107.398.930,00 (Pesos: Ciento Siete Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta con 00/00).
Valor del Pliego: \$ 42.960,00 (Pesos: Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
S/C 37106 Ag. 22 Ag. 23

SAMCO. CARCARAÑA HOSPITAL "DR. CARLOS A. GOYTIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE ECOGRAFO CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL SAMCO "Dr. Carlos A. Goytia"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 9 de Septiembre de 2022, en el SAMCO de Carcaraña - Hospital "Dr. Carlos A. Goytia", oficina de Administración, sita en calle Alberdi 1949 - de la ciudad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 09 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en el SAMCO de Carcaraña - Hospital "Dr. Carlos A. Goytia", oficina de Administración, sita en calle Alberdi 1949 - de la ciudad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: El precio total de venta del pliego es de pesos Mil trescientos cincuenta y nueve (\$1359.-), discriminado de la siguiente manera

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Ecógrafo - Radiología SAMCO CARCARAÑA	\$ 1.359 -
Valor total del pliego:		\$ 1.359 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648-		
S/C	37109	Ag. 22 Ag. 23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41
(LP 41-SH-22)
SEGUNDO LLAMADO
RESOLUCIÓN 203/22.

MOTIVO: "Adquisición de lubricantes varios, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.230.558,75
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar
compras@santafeciudad.gov.ar
licitacionessfc@gmail.com
LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.
\$ 135 483749 Ag. 22 Ag. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44
(LP 44-SH-22)
- RESOLUCIÓN 205/22.

MOTIVO: "Adquisición de Calzado y accesorios para uniformes de trabajo, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.688.900,00
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar
compras@santafeciudad.gov.ar
licitacionessfc@gmail.com
LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.
\$ 135 483746 Ag. 22 Ag. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 06/22

OBJETO: Provisión de mano de obra para la ejecución de tomado de juntas y fisuras, bacheo y ejecución de carpetas asfálticas en frío en diferentes sectores de la ciudad de San Jorge.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 28 de agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).-

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, agosto de 2022.
\$ 450 482856 Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PUBLICA N° 07/22

OBJETO: Compra de automóvil 0km. o usado de 2020 en adelante, sedan o suv, 4 puertas, motor diesel o nafta o híbrido.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 25 de Agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 11:00.-

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, agosto de 2022.
\$ 450 482858 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022
Repartición: Solicitante Secretaría de Modernización y Cercanía
Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni
Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -
N° de Expediente: 8940/2022 C
Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni
Presupuesto oficial: \$ 4.752.903,00
Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°. O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 8 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
\$ 450 481423 Ago. 19 Sep. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: -
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público
 Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Expediente: 4171-D-2022
 Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Sudoeste
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 10.644.269,45 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 45/100)
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 21 de Septiembre de 2022.
 Valor del Pliego: \$ 28.739,53 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 53/100).
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 22 de Septiembre de 2022.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 22 de Septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 483608 Ago. 19 Sep. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 04 de de Agosto 2022.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros
 Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA
 N° Expediente: 21.401 -C-2022
 Objeto: Contratación del Servicio de Admisión, Transporte y Distribución Especializada de Correspondencia, sistema puerta a puerta, por un período de doce (12) meses.
 Presupuesto Oficial: \$ 252.598.694,20 (Doscientos Cincuenta y dos millones, quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con veinte centavos).
 Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711-1° entrecorridor - Rosario).
 Costo de Adquisición del Sellado: \$90.000.- (Pesos noventa mil.) Forma y Lugar de Pago del Sellado:
 Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;
 Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 08 de Septiembre de 2022, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de Septiembre 2022, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.
 \$ 450 483034 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de agosto de 2022
 Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Expediente: 22564-D-2021
 Objeto: Adquisición de Uniformes de Invierno y Calzado de Seguridad para el personal de la Junta Municipal de Defensa Civil y la Central de Operaciones de Emergencias.
 Presupuesto oficial: \$ 7.571.125 (Pesos Siete millones quinientos setenta y un mil ciento veinticinco).
 Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco mil)
 Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso. Teléfono: 0341-4802311.
 Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno -Buenos Aires 711 1° Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/Septiembre/2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso.
 \$ 450 483033 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 10/08/2022
 Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas
 Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas
 Tipo de Licitación: Pública
 Licitación N°
 Expediente N° 21203-C-2022
 Objeto: Provisión de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida o media.
 Presupuesto Oficial: Pesos noventa y dos millones cien mil - \$ 92.100.000,00
 Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
 Valor del pliego: Pesos dos mil - \$ 2.000
 Sellado de presentación: Sin costo
 Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 15/09/2022.
 Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902-2° Piso - Oficina 215 -Tel.: 480 2475
 Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.
 Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - 9:00 hs.
 \$ 450 483035 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PÚBLICA N° 006/2022

Objeto: Provisión de alimento balanceado para perros y gatos.
 Fecha de apertura: 28 de septiembre 2022 — 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable).
 Consulta de pliegos: hasta el 21 de septiembre de 2022.
 Adquisición de pliegos: hasta el 23 de Septiembre de 2022, en la Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco - Pcia. de Santa Fe — Tel/fax: 03402-426103/242/269.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.006.000 (Pesos cuatro millones seis mil).
 Valor de los pliegos: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).
 \$ 450 482944 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

Objeto: provisión de materiales para Bases de Hormigón Armado.
 Fecha de apertura: Día 30 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.
 Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).
 Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 Armstrong, Agosto de 2022.
 \$ 450 482711 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 30/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 30/2022 - Segundo llamado, para la "Adquisición de un camión usado para montaje de equipo de compactación de residuos tipo prensa", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 2022 - 10 horas.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
 Valor del Pliego: \$ 5.000
 Presupuesto oficial: \$ 5.300.000
 \$ 270 482775 Ago. 17 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Objeto: Adquisición de indumentaria laboral para el personal de la municipalidad de El Trébol.
 Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El

Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 26/08/2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 26/08/2022, a las 11:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: g.dministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 26/08/2022, a las 12:00 hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 482677 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 009
Expediente N° 009/2022

Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo— (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 128/2022) La adquisición de dos (2) Máquinas Chipeadoras nuevas, con las siguientes características técnicas:

- Tipo de arranque: Toma de Fuerza.
- Origen: industria Argentina.
- Diámetro de boca: Mayor o iguala 230 mm.

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle:

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega de los bienes a proveer y de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 29 de Agosto de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 482623 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 010
Expediente N° 010/2022

Objeto de la licitación:

Adquisición: La Municipalidad De Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 129/2022) la adquisición de materiales y elementos sanitarios para Ampliación Red de Agua Potable, con fondos municipales provenientes de la recaudación de la respectiva Contribución de Mejoras según el siguiente detalle:

- 15 Manguito de Reparación de 3/4
- 15 Empalme PEAD 25 X PEAD 25.
- 1.000 Llaves PEAD 25 x Tuerca Loca 1".

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.

Fecha de apertura: 13 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Ocho mil (\$ 8.000).

\$ 450 482625 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 011
Expediente N° 011/2022

Objeto de la licitac. Pbca.:

Contratación: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 131/2022), Convocar a un segundo llamado a Licitación Pública para La prestación del servicio de recolección de ramas y La ejecución de Los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en Los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en La zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra Localidad, haciéndose cargo de todos Los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc. y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en Las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en La cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos.

- Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2.022.

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se contemplen específicamente el mecanismo de actualización a aplicarse y los índices a considerar para tales fines. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de transferencias bancarias por mes vencido, luego de la presentación de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 30 de Agosto de 2022. En sede comunal a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000).

\$ 450 482628 Ago. 10 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PUBLICA N° 046/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles destinados al Parque Automotor de la Secretaría de Gobierno y Cultura, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$7.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$14.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 483121 Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PÚBLICA N° 047/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles para los vehículos afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones doscientos treinta y cinco mil c/00/100 (\$24.235.000.-).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta c/00/100 (\$48.470.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 05 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 483122 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 045/22.

Objeto: Contratar la provisión de caños de hormigón simple de 40, 60, y 80cm de diámetro, con descarga incluida, destinados a desagües, rectificación de cunetas y paso de calles, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos c/00/100 (\$ 6.358.500).

Valor del Pliego: Pesos doce mil setecientos diecisiete c/00/100 (\$ 12.717).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - B. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 482584 Ago. 10 Ago. 24

COMUNA DE SAN JERONIMO SUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Adquisición de un Sistema de Monitoreo de Patentes (matrículas de vehículos y motovehículos) compuesto por cámara, pantalla Led (outdoor), Sending Box, hardware y software. Su provisión y puesta en funcionamiento.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 06 de septiembre de 2022, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000,00.

Venta de pliegos: desde el 25-08-22 y hasta las 08,30 horas del día 06-09-2022, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

Precio del Pliego: \$ 3.400,00 no reintegrables.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 06 de septiembre de 2022, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas. mail administracion@sanjeronimosud.gov.ar

\$ 90 483763 Ag. 22 Ago. 23

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Compra de 50 columnas de luz de 4 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sito en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 30/08/2022.

Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 482840 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 482838 Ago. 17 ago. 30

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022

Objeto: Adquisición de Alimentos Básicos y Nutritivos.

Presupuesto oficial: \$ 4.000.000.

Valor del pliego: \$ 3.000.

Garantía de oferta: \$ 40.000.

Apertura: 18/08/2022 - 09:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel: 0341 - 3177261.

\$ 450 482519 Ago. 10 Ago. 24

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21.

Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 - Venta desde el 21/07/2022 hasta el 05/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09.00 hs.

Apertura de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas técnicas: hasta el 05/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 900 481646 Jul. 27 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2022:

Objeto: Compra e instalación estación solar matera para espacios públicos.

Lote 1: Compra e instalación estación solar matera + USB + Iluminación con marquesina publicitaria iluminada 100% solar.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 20/07/2022 hasta el 04/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 04/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 900 481647 Jul. 27 Ago. 24

LEY 11867 DEL DIA

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, Diego Fernando Mainero, CUIT N° 20-28129161-1, domiciliado en 3 de Febrero N° 578 de Rafaela, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de FARMACIA DIEGO MAINERO de calle Aconcagua N° 602 de Rafaela, a favor de Virginia Andrea Tessio CUIL N° 27-39500781-0, domiciliada en Bernardo de Irigoyen N° 520 de Rafaela. Oposiciones ante Escribanía Andrés Pablo Brarda, Registro Notarial N° 305, con domicilio en Sáenz Díaz N° 345 de Rafaela (SF), de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs.

\$ 225 483430 Ago. 23 Ago. 29

Transferencia Fondo de Comercio. FARMACIA QUIE. San Martín N° 345 (Rafaela) Romina Inés Quie a favor de Gisel Lilian Cagnotti. Registro de Oposición abierto en Escribanía Eguiazu. Moreno 240 Rafaela.

\$ 225 483318 Ago. 23 Ago. 29

LEY 11867 ANTERIOR

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la Sra. Cristina Inés Tornabene, DNI N° 13.544.217, CUIT N° 27-13544217-3, de profesión farmacéutica, argentina, divorciada, domiciliada en calle Tucumán 521 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se propone transferir la titularidad del fondo de comercio, del rubro Farmacia, que gira bajo el nombre de FARMACIA TORNABENE, sita en Catamarca 808 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. María Lucía de Miguel, DNI N° 32.481.716, CUIT N° 27-32481716-1, de profesión farmacéutica, argentina, soltera, domiciliada en calle Brown 2049 piso 6 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Maipú 523 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe correspondiente a la Escribanía Bruno Gianetti, Tit. Reg. 431 - Rosario.

\$ 225 482805 Ago. 17 Ago. 23

A los efectos previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Zan María Julia, D.N.I. N° 30.710.952, con domicilio en calle Italia N° 570, piso 5 B de la ciudad de Rosario, anuncia y hace saber que cede y transfiere en forma onerosa el 50% del Fondo de Comercio del negocio de Farmacia que gira comercialmente bajo el nombre de FARMACIA ALEMANA con domicilio en calle Riobamba 1814 de la ciudad de Rosario a favor de la farmacéutica Srta. Lopergolo Verónica Cecilia, D.N.I. 30.517.186, con domicilio en calle San Juan 1455, piso 9 B de la ciudad de Rosario. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial sito en Riobamba 1814 de Rosario dentro del término legal.

\$ 250 483119 Ago. 17 Ago. 23

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. TIRAPELLI ISMAEL MAXIMO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483195 Ago. 23 Sep. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. SILVIA VILMA NOEMI para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483196 Ago. 23 Sep. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada COLABIANCHI AYDE NORMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482685 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MOLINA ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482684 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fa-

llecimiento PASCUAL JOSE RODOLFO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482681 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado COLLAZO FERNANDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482682 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ANGEL JULIA RAQUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482680 Ago. 12 Ago. 26

AVISOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sra. Maria Elena Belotti DNI N° 13. 583. 120 con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz
Sra. Clara B. Perezlindo
Sra. Ma. Alejandra Ferrero
Sr. Osvaldo O. Peralta
Sr. Sergio Doktorowicz

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00414-0077409-2, caratulado: "INICIADOR: ESCUELA NRO.534; FECHA DE INICIO: 2016/10/20; CONCEPTO: REF.: IRREGULARIDADES M 01 PERSONAL DOCENTE EN T.D.D" en el que Ud. se halla involucrada.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 37148 Ag. 23 Ago. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo N° 25/2028, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril N° 480 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Melina Lanza Dolgiotti, se ha dispuesto notificar mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. Jorge Alberto Fredes, titular de D.N.I. N° 21.511.415, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: Disposición N° 42/2022. Venado Tuerto, 22 de julio de 2012. Y vistos:... Resulta:... Y considerando... La Delegada de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos De La Niñez, Adolescencia y Familia Dispone: 1.- La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente en relación al joven Nahuel Fredes, titular de DNI N° 46.298.092, nacido el 26/12/2004. 2.- Sugerir al Juzgado de Familia correspondiente, en donde tramita el control de legalidad de la presente la continuidad de la permanencia del joven en la Fundación CREA con domicilio en calle Ecuador N° 2069 de la ciudad de Rosario,

como asimismo la continuidad del trabajo de los profesionales actuantes a fin de la autonomía personal de la joven que le posibilite adquirir la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria y su contención emocional. 3.- Informar al Juzgado actuante la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Melina Lanza- Delegada.

Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto.

S/C 483305 Ago. 23 Ago. 25

DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS.

Por Disposición N.º 181/21 de fecha 21/12/2021 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente REYNOSO, TIZIANO DARÍO, DNI 53.618.180, S/RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio a la, Sra. Celeste Juana Vallejos, DNI 37.700.516, con último domicilio conocido en calle Alem 4039 de quien se desconoce actualmente el paradero, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 21 de diciembre de 2021.. DISPOSICIÓN N.º 181/21 DISPONE . 1.- DICTAR la Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida en relación al niño Reynoso, Tiziano Darío, DNI 53.618.180, nacido en fecha 13/12/2013, hijo de la Sra. Celeste Juana Vallejos, DNI 37.700.516, domiciliada en calle Alem 4039 de Rosario y del Sr. Franco Reynoso (fallecido).2.- DISPONER, notificar dicha medida a la progenitora del niño.3).- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N.º 12967.-4).- TÉNGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. --Fdo Dra. Patricia A. Virgilio – Directora Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario – Ministerio de Desarrollo Social.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61

y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 37153 Ag. 23 Ag. 25

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 104/22 de fecha 08 de julio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 14.829 y referenciadas administrativamente como "BATTISTESA F. M. DNI N°46.446.531 s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS."; que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la Sra. Roxana Gabriela Ferraris, DNI N°21.689.883 y al Sr. Hector Miguel Battistesa DNI 20.089.830, ambos con domicilios desconocidos, se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art. 61 del Dto reglamentario N°619/10: "Rosario, 08 de Julio de 2022, Disposición N° 104/22...y Vistos...y...Considerandos, DISPONE: 1) DICTAR DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación al adolescente BATTISTESA F. M, DNI N°46.446.531, FN: 20/01/2005; hijo de la Sra. Roxana Gabriela Ferraris, DNI N°21.689.883 y del Sr.Hector Miguel Battistesa DNI 20.089.830, ambos con domicilio en calle Cerrito 5150 de la ciudad de Rosario. 2) SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia interviniente en el control de legalidad de la presente medida, que la situación de BATTISTESA F. M. sea abordada por Equipo técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley Provincial 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; Código Civil; CPCyC de Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. 3) DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. 4) OTORGUESE el trámite correspondiente, registre, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. - Fdo. Prof. María Florencia Ghiselli – Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, - Ministerio de Desarrollo Social - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N.º 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada pro-

ducida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37154 Ag. 23 Ag. 25

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

ORDENANZA N° 5542/2022

La Municipalidad de Venado Tuerto hace saber que el Concejo Municipal ha sancionado la Ordenanza N° 5542/2022, promulgada por Decreto N° 244/22, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 02/08/22, en virtud de la cual se ha declarado que ha operado la Prescripción Adquisitiva a su favor relativa al inmueble situado en Lisandro de la Torre 1941 de la ciudad de Venado Tuerto, abandonado por sus dueños.

S/C 483473 Ago. 23 Ago. 29

HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSÉ CAÑADA DE GÓMEZ

CIRCULAR N° 14/2022

Conforme a la circular N° 11/2020 y en virtud de la no presentación de candidatos para ocupar el cargo de Representante del Personal Profesional se procede a la reapertura de la recepción de postulantes:

Aquellos agentes que pretendan ser candidatos deberán presentar una nota a la Junta Electoral solicitando su postulación en el plazo comprendido entre:

el 22/08/2022 y el 29/08/2022 inclusive hasta las 13 hs.

Para ser notificado a todos los agentes que corresponda. -

\$ 90 483856 Ago. 23 Ago. 24

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

AVISO

A los fines previstos en el Capítulo IV (Art. 479 y ss.) de la Ley Provincial N2 7.547 y en los art. 15 y 16 de la Ley Nac. N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, se hace saber que la sociedad A. SAENZ & CIA S.A. con CUIT N° 30-70936504-1 y domicilio legal en calle Suipacha 304, esq. O'higgins de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro especial que lleva este Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, otorgándosele el N° 60.028. Santa Fe, Agosto de 2.022. Firmado: M.C.P. Ramón Moreira -Secretario - Tres de Febrero 2717 (3000) Santa Fe.

\$ 90 483356 Ago. 23 Ago. 24

BUYATTI S.A.I.C.A.

AVISO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 23 de agosto de 2022, en el horario de 08:30 a 12:30 horas, se abonarán en la sede social de la Sociedad, sita en Lote 1, Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, los dividendos correspondientes al Ejercicio Económico N° 63, cerrado el 31-10-2021, que fueran aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de febrero de 2022.

\$ 100 483426 Ago. 23

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 929 del grupo N° F07 suscripto en fecha 12/01/10 entre Pilay S.A. y la Sra. Cabral de Durelli Lourdes Nidia, D.N.I. N° 17.311.973 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483469 Ago. 23 Ago. 25

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 592 del grupo N° PV01 suscripto en fecha 13/01/10 entre Pilay S.A. y el Sr. Durelli Rodolfo José, D.N.I. N° 11.903.519 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483470 Ago. 23 Ago. 25

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 30 del grupo N° CV52 suscripto en fecha 09/12/21 entre Pilay S.A. y el Sr. Mallozzi Nahuel Ramón, D.N.I. N° 31.718.860 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483471 Ago. 23 Ago. 25

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 592 del grupo N° PV01 suscripto en fecha 13/01/10 entre Pilay S.A. y el Sr. Mallozzi, D.N.I. N° 36.001.816 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483472 Ago. 23 Ago. 25

**ESCUELA E.E.M.P.A. 1013
JOSÉ PEDRONI**

AVISO

La Dirección de la Escuela E.E.M.P.A. 1013 José Pedroni hace saber a la señora Mirta Mónica Galiano, DNI N° 17.426.899, lo siguiente: No constando en esta Dirección escolar causal legal por la que no asiste a su cargo ID 74028, desde el 7 de abril de 2022 a la fecha, se la intima para que en el término de 48 de recibida la presente se reintegre al cargo y / o justifique sus inasistencias. Vencido el plazo sin haber satisfecho lo requerido, no podrá reintegrarse al servicio, iniciándose los tramites de cesantía por abandono de cargo. (Art. 50, Ss. y cc. de la ley 8525/75). (Expediente Administrativo N° 00417-0016021-2).

\$ 50 483583 Ago. 23

**MERCADO DE PRODUCTORES
Y ABASTECEDORES DE
FRUTAS, VERDURAS Y
HORTALIZAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANONIMA**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima que: los Sucesores de Oscar Choque, D.N.I. N° 18.756.360; han decidido ofrecer en venta treinta mil (30.000) acciones nominativas, de \$

0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha en el capital social de esa empresa.

El precio que ha establecido para cada acción es de \$ 300 (pesos trescientos).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 69 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N°, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de Agosto de 2022.
\$ 135 483579 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE ALEJANDRAUSUCAPIÓN ADMINISTRATIVA
(Ley Nacional 24.320)

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos del Artículos 1897, 1899 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477 (texto según Ley 24.320) y Ley Provincial N° 12.115, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Parcela 003, Manzana N° 58, S/P/0000, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 107, Folio 185, N° 012826, Fecha 31/05/1978, Partida inmobiliaria 04-03-0000019774/0000-3, empadronado a nombre de Jorge Alejandro Moore, ubicado sobre 9 de Julio s/n de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 1250,00 m2, y el lote tiene las siguientes medidas y linderos según título: veinticinco Metros de frente por cincuenta metros de fondo y linda: Por el Norte con Raúl Quiroga; al Sud con calle Pública; al este con Teresa G. de Long y al Oeste con sucesión de Espinosa. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Tomás Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 250 483466 Ago. 23 Ago. 29

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA
(Ley Nacional 24.320)

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos del Artículos 1897, 1899 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477 (texto según Ley 24.320) y Ley Provincial Nro. 12.115, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Parcela 0002, Lote 4, Manzana 5, Plano N° 26998, Año 1959, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 83, Folio 122, N° 34619, Fecha 17/7/1959, Partida inmobiliaria 0403-00- 00019956/0001-2, empadronado a nombre de Elma Sin de Moore, Jorge Alejandro Moore Enrique Ernesto Moore, Juan Francisco Moore y Carlos Alberto Moore, ubicado en Zona Urbana s/n de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 1.000,00 m2, y el lote tiene las siguientes medidas y linderos según título: una manzana de terreno ubicada en el Distrito Alejandra del Departamento San Javier en esta Provincia compuesta de cien metros en sus cuatro costados lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y designada con el número 5 en el plano de subdivisión formado por el agrimensor Don Julián H. Milia, lindando al Norte con calle que la separa de la manzana número 2, al Sud con calle que la separa de la manzana número 9, al Este con calle que la separa de la manzana número 6 y al Oeste con calle que la separa de la manzana número 4, todos del mismo plano. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Tomás Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 250 483467 Ago. 23 Ago. 29

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N°: 093 suscripto en fecha 5/1/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Bolado, Pablo Jesus DNI 34628603, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 230 483419 Ago. 23 Ago. 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y ESTADISTICA**

CONCURSOS DOCENTES

En la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR se realizarán concursos docentes para cubrir cargos de Profesor Titular y Adjunto - en las asignaturas:

Departamento de Estadística

Carrera de Licenciatura en Estadística

Introducción a la Estadística

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple

Análisis de datos longitudinales

- Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple

Análisis de datos categóricos

- Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple

Carrera de Licenciatura en Turismo

Departamento de Estadística

Estadística Aplicada

- Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple

Departamento de Matemática

MATEMATICA APLICADA

- Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple

Escuela de Contabilidad

Departamento Jurídico

Ciclo introductorio a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía

Instituciones del Derecho Privado

- Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple

Con respecto a las tramitaciones Administrativas, se prevé el siguiente cronograma:

* La inscripción de los aspirantes se abrirá por el término de siete (7) días corridos a partir del 19 de setiembre, fijándose como fecha de cierre el 26 de setiembre de 2022, a las 12:00 horas.

* La inscripción al concurso docente y el acompañamiento de toda la documentación probatoria requerida deberá ser enviada digitalmente a la siguiente casilla de correo electrónico: oficinaconcursos@fcecon.unr.edu.ar. Resuelto por Resolución CS N° 148/2021 Pandemia COVID 19)

* La información referida al Llamado a Concursos estará disponible en el sitio web de la Facultad (www.fcecon.unr.edu.ar - docentes Concursos y Evaluaciones).

* El formulario para la inscripción lo pueden encontrar en la página de la Facultad. Y en esta oportunidad los que tienen CVAR, SIGEVA podrán reemplazarlo.

\$ 80 483405 Ago. 23

**UNIDAD EJECUTORA
CORREDOR VIAL N°4 RUTA
PCIAL N° 18 PCIA. DE STA FE**

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°4 Ruta Pcial. N° 18 Pcia. de Sta. Fe Consorcio Publico, se notifica a Cristian Alejandro Ceschi, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 749: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM. 14,7 ASCENDENTE. Fecha: 19/01/2022. Hora: 09:30. Balanzas N° 3348 y 3349. Datos del vehículo: Marca: Ford. Modelo: Cargo 1730. Año: - - -. Dominio Chasis/U. Tractora: EZR-074. Céd. Identidad: ALH33636. Dominio Acoplado/Semi: NLF-366 Céd. Identidad: ANTO1403. Datos del conductor: Nombre y apellido: BERGARA GONZALO OSCAR, DNI N° 30.548.265. Domicilio: Santa Maria De Oro 1305. Localidad: Villa Gdor. Gálvez. Provincia: Santa Fe. Datos del transportista: Ap. y Nom./Raz. Soc.: Ceschi Cristian Alejandro. DNI/CUIT N° 23.012.248. Domicilio: Independencia Bis 183. Localidad: Arroyo Seco. Provincia: Santa Fe. Datos del cargador: Ap. y Nom./Raz. Soc.: EDECA S.A. DNI/CUIT N°: 3351550721-9. Domicilio: Cnel. Polledo Bernaldez 2517. Localidad: Rosario. Provincia: Santa Fe. Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta co-

rriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. Pago voluntario de la multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (6.700 U.F) \$663.300,00. Descuento por pago voluntario: (3.350 U.F) \$331.650,00. Gastos administrativos por franqueo \$1.870,00. Total a Pagar: \$333.520,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Fiscalización de la Ley N° 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 80 483401 Ago. 23

**HOSPITAL SAN JOSÉ
CAÑADA DE GÓMEZ**

ELECCION

El Consejo de Administración y la Dirección del Hospital San José de Cañada de Gómez, Comunican que por medio del Decisorio 189/22, se ha resuelto convocar para proceder a la elección del representante de las Organizaciones Institucionalizadas del Honorable Consejo de Administración del Hospital San José de la ciudad de Cañada de Gómez, de acuerdo a lo normado por la ley. 10.608, decreto 1427 y resolución ministerial 725/00. La mencionada Asamblea se celebrará el día 26/09/2022, a las 18,00 hs., en las instalaciones de este Hospital, que tendrá como objeto y único tema la elección de un Representante en el Consejo Asesor del Hospital Provincial "San José".

A los fines de su participación en la Asamblea, las Organizaciones Institucionalizadas deberán inscribirse en un registro que se habilitará en la Administración del Hospital hasta 29/08/2022, en el horario de 7 hs. a 12 hs.

\$ 150 483374 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE SALTO GRANDE

NOTIFICACION

La Comuna de Salto Grande mediante Ordenanza N° 48/2022 autoriza la reducción y depósito en osario general de quien en vida fuera: Moretti, José, fallecido en el año 1969, padrón N° A004; Morello, Victoria, fallecida en el año 1977, padrón N° A036; Morello, Bonifacio, fallecido en el año 1920, padrón N° A036; Morello, Catalina, fallecida en el año 1942, padrón N° A036; Poloni, Juan J., fallecido en el años 1905, padrón N° B001; Bustos, Adelino, fallecido en el años 1987, padrón N° B093, Cipoletti, Nazareno, fallecido en el año 1983, padrón N° RI027; Davico, María M., de fallecida en el año 1963, padrón N° EI 17; Fornes, Alberto, fallecido en el año 1960, padrón N° E168; Dottori, José, fallecido en el año 1956, padrón N° E263; Dottori, Reinaldo, fallecido en el año 1944, padrón N° E273; Dottori Ejida C. de, fallecida en el año 1955, padrón N° E273; Varela, Atilio, fallecido en el año 1987, padrón N° F046; Davico, Jorge, fallecido en el año 1944, padrón N° F061; Dirino, Eusebia B. de, fallecida en el año 1987, padrón N° F064; Dirino, Nicolás, fallecido en el año 1988, padrón N° F064; Albarado, Eduardo C., fallecido en el año incierto, padrón N° F109; Albando, Angela, fallecida en el año incierto, padrón N° Ful; Albarracín Josefa, fallecida en el año 1939, padrón N° F142; Pérez, Juan Angel, fallecido en el año incierto, padrón N° F184; Fornes, Herminda de, fallecida en el año 1975, padrón N° G048; Davico, Juan B., fallecido en el año 1978, padrón N° G181, todo ello del Cementerio de la Localidad de Salto Grande, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios y/o familiares, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Comuna de Salto Grande sita en calle Av. Belgrano N° 363, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, previa cancelación de la deuda, retirar los restos a su costo, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 135 483181 Ago. 23 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE CORONDA

ORDENANZA N° 555/2022

Visto: La Ordenanza N° 541/2022 sobre la Regulación de Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), sancionada por este Honorable Concejo Municipal de Coronda en fecha 21 de Abril del 2022, y;

Considerando: Que en virtud de la Ordenanza mencionada en el visto, se Regula el Tratamiento de los Neumáticos Fuera de Uso (en adelante NFU) con el objeto de propender a la prevención de daños ambientales provenientes del manejo de elementos que, en su producción, utilizan productos susceptibles de contaminar.

Que se cree conveniente modificar la progresión de los neumáticos, atento a que el tratamiento de los neumáticos Agro/Vial/Aeronavegación/Forestal, el mismo es similar, debiéndose, entonces, simplificar dichas categorías.

Que el costo del servicio del tratamiento que su implementación depare, debe ser soportado por el generador, esto es el Productor y/o importador de Neumáticos, debiendo abonar una tasa de almacenamiento, fijada por la Ordenanza N° 440/2020 en el Artículo 6°.

Que es necesario realizar un aumento en las tasas con la finalidad de continuar con las tareas que requieren el tratamiento de los NFU y, de esta forma, promover desde la Municipalidad de Coronda una política de fomento e incentivación del manejo de los NFU con aplicación de las mejores técnicas disponibles y de las mejores prácticas ambientales.

Que esta administración municipal debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORONDA EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA LEY
ORDENA:**

Artículo 1°) ABROGAR la Ordenanza N° 541/2022.

Artículo 2°) Modifíquese la progresión y los importes de la Tasa de Almacenamiento del Artículo 6° de la Ordenanza N° 440/2020 en virtud de lo establecido en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°: El generador del NFU y el Distribuidor, solidariamente al mismo, deberá pagar una TASA DE ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y RECICLADO DE NFU por unidad conforme a la siguiente progresión:

- 1- Neumáticos de Moto y Cuatriciclo \$ 600.-
- 2- Neumáticos de Automóvil \$ 2.500.-
- 3- Neumáticos de Camioneta \$ 3.200.-
- 4- Neumáticos de Transporte / Personas y Carga \$ 5.200.-
- 5- Neumáticos de Agro/Vial/Aeronavegación/Forestal \$ 80.000.-
- 6- Neumáticos OTR o (Fuera de Ruta) \$ 330.000.-
- 7- Neumáticos de bicicletas, sillas de ruedas, juguetes, etc.- Sin Cargo

Quedan exentos del pago de la tasa todos los contribuyentes inscriptos en el Registro de Inspección de la Municipalidad, no alcanzando esta excepción a los que inscriptos tengan sus casas Matrices o Centrales fuera de la localidad.”

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
CORONDA, Sala de Sesiones, 12 de Julio de 2022.

\$ 45 483207 Ago. 23

COMUNA DE SERODINO

NOTIFICACION

La Comuna de Serodino hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapación administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble PII 14-06-00-191094/0008, inscripto registralmente a nombre de Estado Nacional Argentino. Inscripción de dominio Tomo 36 Folio 192v Número 19583 fecha 06/06/1932 1°, Dpto. Iriondo, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 33 483258 Ago. 23 Ago. 25

NOTIFICACION

La Comuna Serodino hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapación administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble Parcela 11, P.I.I. 14-06-00-191 117/0000, inscripto registralmente a nombre de "Vivas Luis B" al T° 3 - F° 315 - N° 11473 y T° 9 F° 197 N° 13337, Fecha 01/01/1938, ambos Dpto. Iriondo, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 33 483260 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER ANDRES ALBINO y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 — Tel: 03476-499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 E° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483225 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER IGNACIO MARTÍN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel: 03476 —499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908. Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483226 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BOTARELLI NAPOLEÓN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 -Tel: 03476 —499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207831/0000 Inscripto su dominio a nombre de Botarelli Napoleón T° 0012 F° 0024 N° 005406 fecha 24/03/1910 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483228 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial N° 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER VICTORIANO y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel: 03476-499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Parc. 3 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC. DE T°10 E° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483229 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 cita, llama y emplaza a BAMBATER BONIFACIA y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel: 03476 —499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483230 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER MARIA GENOVEVA y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C. P.2142 - Tel: 03476 —499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) P11 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. \$ 250 483231 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER FRANCISCO ADRIÁN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel-03476-499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 04 de Agosto de 2022.
\$ 250 483232 Ago. 23 Ago. 29

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 218 suscripto en fecha 17/09/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Longo Marcela DNI N°: 22.777.731, ha sido extraído por la misma.

\$ 225 483145 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 240 suscripto en fecha 17/09/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Longo Marcela DNI N°: 27.777.731, ha sido extraído por la misma.

\$ 225 483151 Ago. 23 Ago. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RESOLUCIÓN N° 863

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
22 AGO 2022

VISTO :

El expediente N° 01907-0010568-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA - PRIMERA ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 786 de fecha 25 de Julio de 2022 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica de los trabajos y se autorizó la convocatoria a la Licitación Pública para contratar su ejecución, fijándose la fecha del Acto de apertura para el día 25 de Agosto de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza N° 1166 - de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe;

Que el Sr. Secretario de Recursos Hídricos ha solicitado una prórroga de la licitación pública en cuestión;

Que a criterio de la Jurisdicción y dado la importancia y trascendencia de la obra amerita disponer la prórroga de la apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el día 05 de Septiembre de 2022 a las 11:30 horas y en el mismo lugar fijado o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fíjese como nueva fecha del acto de apertura de las ofertas de la Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA - PRIMERA ETAPA", autorizada por Resolución N° 786/2022 de esta Jurisdicción, el día 05 de Septiembre de 2022 a las 11:30 horas, en calle Urquiza N° 1166 - de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 37150 Ag. 22 Ag. 24

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16, Exptes. Nros. 02001-0056921-0, 02001-0046940-4, 02001-0057569-1, 02001-0057913-6, 02001-0058747-8, 02001-0059599-402001-0059878-4, Decretos P.E. N° 4628/16, 2231/21, 0046/21, y Resolución N° 025/22 por la que el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió convocar a Concursos Públicos Global de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes:

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES NROS 1 y 2

Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES NROS 1, 2, 3 y 4

Jueces de Primera Instancia de Circuito

MIEMBROS INTEGRANTES DEL CUERPO EVALUADOR: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Ariel Ariza. Por los Estamentos Académicos: Titular: Angel Moia. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Andrea Marisol Majul

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Jueves 25 de Agosto de 2022 a las 08:00 hs. hasta el día Miércoles 07 de Septiembre de 2022 a las 12:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS > Secretaría de Justicia > Consejo de la Magistratura > Concursos de Magistrados > En Inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 - Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 (2.000 - Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 37111 Ag. 22 Ag. 24

CAJA FORENSE 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELECCIONES

Por disposición del Directorio de la Caja Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, en ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 21 de la ley 4949 y sus modificatorias, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 y 21 de la citada ley y 41 y siguientes del decreto reglamentario se convoca a elecciones de:

a) Un Director Titular (1) y Director Suplente (1) representante de los afiliados activos del art. 9 de la ley 4949, del padrón correspondiente al gremio de Abogados.

b) Un Director Titular (1) y un Director Suplente (1) representante de los afiliados activos según el art. 9 de la ley 4949 del padrón correspondiente al gremio de Procuradores.

c) El acto eleccionario se llevará a cabo el día 01 de Noviembre del año 2022 de 8:00 hs. A 13:00 hs, en las localidades donde Caja Forense tiene sedes: Rosario, San Lorenzo, Casilda, Villa Constitución y Cañada de Gómez de la Segunda Circunscripción y Melincué, Firmat, Venado Tuerto, y Rufino de la Tercera Circunscripción. Para votar, Se acreditará identidad únicamente con DNI actualizado, o Credencial de Matrícula de los Colegios de Abogados o Procuradores según corresponda y cumplimiento estricto de las medidas y protocolos sanitarios vigentes en cada localidad.

d) La oficialización de las listas se operará el día 17/10/2022 hasta las 13:00 hs. debiendo efectuarse la presentación de las mismas en la Secretaría de la Caja Forense sita en Avda. Pellegrini 2087 de Rosario y deberán ser suscriptas por no menos de diez afiliados activos para los Abogados y 10 afiliados activos para los Procuradores debiendo designar en el mismo acto hasta tres apoderados en representación de la lista y fijar el correspondiente domicilio legal.

e) Los padrones provisorios se exhibirán a partir del día 05/09/2022 por el término de diez días corridos en la Secretaría de Caja Forense de Rosario, sita en Av. Pellegrini 2087 P.A. y en los locales de las delegaciones de Venado Tuerto, Villa Constitución, San Lorenzo, Melincué, Cañada de Gómez, Casilda, Rufino y Firmat; complementariamente, por decisión del Directorio se habilitarán las consultas Web en el sitio Institucional de la Caja Forense. Dentro de dicho término podrán hacerse las observaciones que creyeran necesarias en la Secretaría de Caja Forense, sita en calle Av. Pellegrini 2087 de Rosario. Firmado Dr. George Hotham, Secretario; Dr. Lisandro Picasso Netri, Presidente.

§ 350 482324 Ago. 22 Ago. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 125/22 de fecha 02 de Agosto de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 13.997 referenciadas administrativamente como: "CAMILA HERMELINDA PANIAGUA-DNI 46.217.314- LEGAJOS 13.997 S/ CESE DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la Sra. María Mercedes Rojas, DNI 21.889.494 y con domicilio en calle Rosario 2255 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y del Sr. Paniagua Alberto, DNI 18.260.527, con domicilio en calle Pascual Rosas 1941 de la ciudad de Rosario que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 02 de Agosto de 2022, DISPOSICIÓN N° 125/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ADICCIÓN, el Acto Administrativo de CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS oportunamente adoptada con relación CAMILA HERMELINDA PANIAGUA, DNI 46.217.314, nacida en fecha 20/08/2004; hija de la Sra. María Mercedes Rojas, DNI 21.889.494 y con domicilio en calle Rosario 2255 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y del Sr. Paniagua Alberto, DNI 18.260.527, con domicilio en calle Pascual Rosas 1941 de la ciudad de Rosario, en los términos de los arts. 104 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación.. B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, en donde tramita el control de legalidad de la presente, el cuidado parental unilateral de CAMILA HERMELINDA PANIAGUA DNI 46.217.314, a cargo de su progenitora la Sra. MARIA MERCEDES ROJAS, DNI 21.889.494. - C.- NOTIFICAR a los progenitores y/o representantes legales de la adolescente.- D.- NOTIFICAR al Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- E.- OTORGAR el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente

ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.- S/C 37147 Ag. 19 Ag. 23

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N°: 0445 suscripto en fecha 25/10/2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sr. Agustín, Rodríguez DNI N°: 30.560.820 ha sido extraviado por los mismos.

§ 225 482948 Ago. 17 Ago. 23

COMUNA DE CHOVET

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2022

Objeto: Obra de ejecución de mástil de caño estructural de la Plaza San Martín de 15 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 30/08/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos quince mil (\$ 15.000)

§ 450 482841 Ago. 17 Ago. 30

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022

Objeto: Obra de trabajo de recauchutaje de dos (2) gomas de medida 23-1-30 para Tractor Massey Ferguson 1195.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos ocho mil (\$ 8.000)

\$ 450 482839 Ago. 17 Ago. 30

CONVOCATORIAS DEL DIA**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE M. PAZ**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Bomberos Voluntarios Máximo Paz convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria que se desarrollará el día 28 de septiembre de 2022 a partir de las 20:30 horas en el local de su sede social sita en Ituzaingó 858 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Aprobación de la reforma del estatuto societario.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5) Lectura de la memoria, balance, estado de resultados, cuadros anexo e informe del revisor de cuentas del ejercicio comprendido entre el 01/06/21 al 31/05/22.
- 6) Ajuste de la cuota societaria Máximo Paz, 18 de agosto de 2022.

MARCELA MARQUEZ
Presidenta

SOLEDAD OLIVERA

Secretaria

\$ 140 483596

Ago. 23 Ago. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL Y SOCIAL CLUB ATLÉTICO BROWN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación Mutual y Social Club Atlético Brown a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en sus instalaciones de calle Cangallo N° 304 de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, el día 19 de Septiembre de 2022 a las veintiuna horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para suscribir juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de esta Asamblea.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria extemporánea de la Asamblea General Ordinaria, en los términos del Art. 41° del Estatuto Social.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, consideración de la Gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 34 finalizado el 30 de abril de 2021.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 34.
5. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, consideración de la Gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 35 finalizado el 30 de abril de 2022.
6. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 35.
7. Conformación de la Junta Electoral de acuerdo al artículo 59 del Estatuto Social.
8. Elección de cuatro miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los Señores Daniel Bianchotti, Germán Rébola, Jorge Dupraz, y Faustino Sánchez, por terminación de sus mandatos. Elección de cuatro miembros suplentes en reemplazo de los Señores Carlos Nicolás Racca, Marcelo Schlund, Diego Tarabella y Sergio Raúl Pariani.
9. Elección de un miembro titular de la Junta Fiscalizadora en reemplazo del Señor Gabriel Leurino, por terminación de su mandato. Elección de Tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los Señores Valentín Citroni Alano, Leandro Landucci y Pablo Nini.
10. Compensación Resolución INAM 152/90.
11. Autorización para la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles.

12. Autorización para la constitución de derechos reales sobre los bienes de la entidad.

13. Autorización para la realización de actividades dentro de las disposiciones del artículo segundo inciso l) del estatuto social.

14. Designación de Socios Vitalicios y Honorarios, de acuerdo con lo establecido por el artículo octavo del estatuto social.

15. Autorización para constituir e integrar personas de otro carácter jurídico y/o fideicomisos de acuerdo con el Código Civil y Comercial.

16. Consideración y aprobación de los valores de las cuotas sociales y otros aranceles de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 inciso q.) del estatuto social.

17. Autorización al Consejo Directivo para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria y social. San Vicente, 25 de julio de 2022.

DANIEL J.R. BIANCHOTTI
Presidente

JAVIER R. MANA

Secretario

NOTA:

1. La documentación referida al punto 2 se encuentra a disposición de los asociados en la Sede Social de la Institución.

2. La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

4 396 483573 Ago. 23 Ago. 25

BUYATTI S.A.I.C.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2022 a las 18:00, en primera convocatoria y en su caso a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en Lote 1 Parque Industrial, Reconquista (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Emisión de obligaciones negociables simples por un monto máximo no revolvente de hasta UVA 10.000.000 o su equivalente en otras monedas, bajo el Régimen PYME CNV GARANTIZADA a realizarse en una o más emisiones individuales, bajo el Régimen PYME CNV Garantizadas (las Obligaciones Negociables PYME Garantizada);
- 3) Delegación en el directorio de las más amplias facultades para su implementación;
- 4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada a emitirse;
- 5) Otorgamiento de autorización al directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades relacionadas con la emisión y/o colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada.

NOTA: Declaramos estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

\$ 250 483621 Ago. 23 Ago. 29

ALTOS DE LA RIBERA COUNTRY CLUB S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Altos de la Ribera Country Club, sito en calle Acceso Norte s/n, de Santo Tomé (Santa Fe), en primera convocatoria el día 09 de septiembre de 2.022 a las 19:15 hs y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 20:15 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Aprobación acta anterior.
- Renovación autoridades Comisiones.
- Aprobación balance anterior.
- Implementación de nueva modalidad operativa de la comisión de propietarios, nueva forma de concretar tareas y obras.
- Conformación de integrantes de la comisión de propietarios.
- Aprobación de modificaciones y/o actualizaciones del reglamento interno.
- Implementación de nueva metodología de recaudación del fondo de

reserva para contingencias.

- Votación de presupuestos sobre ejecución de obra de cableado de fibra óptica y obra civil correspondiente.

- Comunicación de resultados de encuestas para la ejecución de obras nuevas de mejora. (Realizada previamente a través de la aplicación Simple Solutions).

- Varios.

- Dos propietarios para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social, con una antelación a 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550).

\$ 100 483568 Ago. 23

GENOFEEED S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En la Ciudad de Reconquista, Depto Gral Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Agosto de 2022, convocase a los accionista de Genofeed S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 30 de Agosto de 2022, a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Bolívar 456, Reconquista Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de Marzo de 2022.

2) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

3) Consideración de la Gestión del Directorio.

Los estados contables y los libros de la compañía están a disposición de los accionistas con quince días de anticipación en la sede social. La asamblea se llevará a cabo el día y la hora indicados si existiera quórum; en caso contrario, se celebrará una hora después con los accionistas que se encuentren presentes.

No habiendo para más que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 hs.

\$ 250 483521 Ago. 23 Ago. 29

CLUB ATLETICO Y TIRO RECONQUISTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En la Ciudad de Reconquista, Depto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Agosto de 2022, convocase a los socios del Club Atlético Y Tiro Reconquista, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo el día 25 de Agosto de 2022, a las 20.30 hs en primera convocatoria y a las 20.45 hs en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Alvear 1970, Reconquista, Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el presente acta junto con el Sr. Presidente y Secretario Respectivamente.

2) Informar a los señores socios y poner a su consideración, nota recibida por la secretaria de planeamiento, Obras Publicas y Hábitat, de la municipalidad de Reconquista, donde se constata construcciones irregulares en el predio de nuestra institución de Boulevard Irigoyen N° 180, que afectan a la fachada del edificio (ex tiro federal Argentino), catalogado como obra Arquitectónica Patrimonial, categoría C.

3) Poner a consideración de los Sres. Socios, nuevas condiciones de arrendamiento del sector asignado para realizar actividades comerciales.

\$ 150 483519 Ago. 23 Ago. 25

ESCUDERÍA SANTAFESINA DE AUTOMÓVILES ANTIGUIS ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por Acta N° 40 de Comisión Directiva, de fecha 04 de agosto de 2022, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2022, a las 18:00 hs en el domicilio legal de la asociación calle Córdoba 2450 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, segunda convocatoria a las 18:30 hs., en el mismo lugar para

tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance correspondiente al ejercicio Nro.3 cerrado el 30 de junio de 2022.

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: se elegirá por 2 (dos) años el Presidente, el Secretario, el Vocal Titular y el Vocal Suplente.

\$ 135 483475 Ago. 23 Ago. 25

ASOCIACION MUTUAL MONSERRAT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual Monserrat a la asamblea general ordinaria que se realizara el día 30 de septiembre de 2022, a las 10 horas (1 llamado) en Sarmiento 1808, de la ciudad de Rosario.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para que suscriban el acta junto al presidente y secretario.

2) Consideración de las causales que dieron origen a la celebración de la asamblea fuera de término.

3) Consideración del inventario, balance general, memoria, informe de la junta fiscalizadora y cuenta de recursos y gastos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 y finalizado el 31 de agosto de 2019.

4) Consideración del inventario, balance general, memoria, informe de la junta fiscalizadora y cuenta de recursos y gastos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de septiembre de 2019 y finalizado el 31 de agosto de 2020.

5) Consideración del inventario, balance general, memoria, informe de la junta fiscalizadora y cuenta de recursos y gastos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de septiembre de 2020 y finalizado el 31 de agosto de 2021.

6) Consideración de la distribución de excedentes propuesta por el consejo directivo.

7) Consideración de la cuota social.

8) Consideración elección de los miembros que conformaran la comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.

9) Elección de los miembros de consejo directivo y junta fiscalizadora por vencimiento de sus mandatos.

LEONARDO R. GORZA
Presidente

\$ 90 483523 Ago. 23

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Rosario convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Septiembre 2022 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria en su sede sita en calle Corriente N° 1022 de Rosario, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para que junto con Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico del ejercicio económico iniciado el 01/07/2021 y finalizado el 30/06/2022 (conf. art. 36 del estatuto social);

Se deja expresa constancia a los afiliados de lo siguiente:

La documentación sujeta a aprobación está a disposición de los afiliados que a requieran en la sede de la Institución. Quien la requiera deberá presentar una Sol dirigida a la Comisión Directiva peticionando la documentación, recibida la nota la documentación se entregará dentro de la 72 hs contadas desde la fecha de recepción de la solicitud.

ENCISO FERNANDO
Presidente

RUIZ DIAZ LUIS ALBERTO
Secretario
\$ 45 483456 Ago. 23

ASOCIACION CIVIL CAMARA DE MUJERES TAXISTASASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cámara de mujeres Taxistas, convoca a Asamblea General Ordinaria en Calle Castellanos 1830 de la ciudad de Rosario para el día 10/09/2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación del presidente de la asamblea.
- 2.- Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente de la asamblea firmen el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, cuenta de Gastos Memoria y recursos e Informe del órgano de Fiscalización del ejercicio Económico cerrado al 31/12/2021.

\$ 50 483165 Ago. 23

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Rosario, agosto de 2022

De conformidad con el Art. 31° del Estatuto Social, tengo el agrado de invitar a Ud. a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 26 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs. - en primera convocatoria - en el Salón Ricardo Viel, en nuestra sede social de calle Corrientes 1455 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° Venta de las dos cocheras de titularidad de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, existentes en el Edificio Gran Garaje Apolo de calle Sarmiento N° 555 de Rosario.
- 3° Aplicación del producido de la venta, en caso de ser aprobada esa operación, a la deuda originada por cuestiones impositivas y de cargas sociales laborales con el Fisco Nacional.

GABRIEL AGUIRRE
Presidente

SUSANA CAROL
Secretaría
\$ 135 483402 Ago. 23 Ago. 25

COLEGIO DE OPTICOS PROVINCIA DE SANTA FE - 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN (Ley 10.726)

ELECCIONES

La Junta Electoral del Colegio de Ópticos de la Provincia de Santa Fe - Primera Circunscripción (Ley 10.726), con sede en calle Irigoyen Freyre N° 2655 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, convoca a elecciones de Directorio, de acuerdo a lo estipulado en el estatuto, a los profesionales ópticos inscriptos en la matrícula, que no adeuden cuotas de matriculación y no se hallaren suspendidos, para el período de mandato (2022-2024), a celebrarse el 24 de septiembre de 2022, en calle Irigoyen Freyre N° 2655 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en el horario de 10.00 a 16.00 hs.

SOSA GABINA NOEMÍ
Presidenta a/c
\$ 45 483622 Ago. 23

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rosario, agosto de 2022

De conformidad con el Art. 30° del Estatuto Social, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. - en primera convocatoria - en el Salón Ricardo Viel, en nuestra sede social de calle Corrientes 1455 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° Nombramiento de tres socios para integrar la mesa escrutadora.
- 3° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N°

53 cerrado el 31 de diciembre del 2019 y destino de los resultados.

4° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N° 54 cerrado el 31 de diciembre del 2020 y destino de los resultados.

5° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N° 55 cerrado el 31 de diciembre del 2021 y destino de los resultados.

6° Elección de:

A) Un Presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero por dos años.

B) Dos vocales titulares por dos años.

C) Un vocal suplente por un año.

D) Junta Fiscalizadora por un año: tres titulares y un suplente.

GABRIEL AGUIRRE
Presidente

SUSANA CAROL
Secretaria
\$ 135 483400 Ago. 23 Ago. 25

CASILDA GOLF CLUB S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casilda Golf Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2022, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, en la sede Social sita en Ruta Nacional N° 33 Km. 749, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.

2) Razones por la cuales se convoca a la presente asamblea fuera del plazo legal establecido.

3) Tratamiento y consideración del Balance General, Estado de situación patrimonial, memoria, cuadros anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

5) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio considerado.

6) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.-

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley general de sociedades, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de ser inscriptos en el libro de asistencia.

LUIS GUALBERTO MOYA
Presidente
\$ 130 483204 Ago. 23 Ago. 24

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Agricultores Federados Argentinos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle Mitre 1132 2º piso de la ciudad de Rosario, el día 29 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora y proyecto de distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3) Autorización al Consejo Directivo para el aumento de la cuota societaria.

4) Conformación de la Junta Electoral.

5) Elección por el término de dos (2) ejercicios de cinco (5) consejeros en reemplazo de los señores Juan Pablo Castricini, Francisco Alberto Frattini, Carlos Adrián Molinari, Luciano Banchio y Marcelo Lombardo; todos por terminación de mandatos prorrogados según Resolución INAES N° 485-2021.

6) Elección por el término de dos (2) ejercicios de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los señores Marcelo Pablo Miriani y Sebastián Perassi; ambos por terminación de mandatos prorrogados según Resolución INAES N° 485-2021.

ADAGIO GUSTAVO MARIO
Presidente

CASTRICINI JUAN PABLO
Secretario

NOTAS:

* Se respetarán todas las normas sanitarias según el protocolo Covid-19 de la Direc. Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Santa Fe - Minis. de Producción Ciencia y Tecnología.

* Art. 35º: Para participar en las Asambleas y Actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias.

Art. 41º: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En Caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 60 483535 Ago. 23

MUTUAL DEL PERSONAL SALESIANO MUPERSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal Salesiano MUPERSA convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día de 01 de octubre de 2022 a las 9 hs. en su sede social en calle Pte. Roca 115, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que firmen el acta;
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados con fecha 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021;

3) Renovación de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

4) Modificación estatutaria: denominación de la Mutual.

Se deberán identificar mediante DNI.

Se encuentran a disposición en la sede de la institución los Estados Contables y Memorias correspondientes a los ejercicios mencionados para ser consultado por los asociados.

\$ 230 483360 Ago. 23 Ago. 29

ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE CANADA ROSQUÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Asociación Hogar de Ancianos de Cañada Rosquín, (SF) con domicilio en la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33º y concordantes de sus Estatutos Sociales, la que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 2022, a las 20:30 horas, en su sede social calle Sarmiento 180, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Motivo del Incumplimiento del Art. 33º y concordantes del Estatuto.

3º) Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cenado el 31/03/2022.

5º) Informe del Órgano de Fiscalización.

6º) Designación de la Comisión Escrutadora.

7º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse por dos años, cinco Miembros Titulares, un Miembro Suplente del Consejo de Administración y un Revisor de Cuentas Suplente del órgano de Fiscalización.

Cañada Rosquín, 12 de Agosto de 2022.

JULIO SANTA CRUZ
Presidente

MERCEDES SCAGLIA
Secretaría

Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. (Art. 36 Est.Soc.). Los Asociados Activos tienen las siguientes obligaciones y derechos... 3) Participar con voz y voto a las Asambleas, cuando tengan una antigüedad de seis (6) meses, y ser elegido para integrar los órganos Sociales. (Art. 6, inc. 3 Est. Soc.)

\$ 135 483247 Ago. 23 Ago. 25

M.T.R. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de M.T.R. S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 09 de septiembre de 2022, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria que se desarrollará en la sede social de la empresa en calle Garay N° 930, Piso 5, Dpto. B de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- Elección de un accionista para la firma del acta conjuntamente con e Sr. Presidente.

2º- Consideración y aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 según el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales 19.550 y sus modificaciones.

3º- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 y determinación de su destino.

4º- Análisis de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022.

NOTA: para asistir a las asambleas de accionistas se debe dar cumplimiento a las normas establecidas art. 238 de la ley de sociedades comerciales, Ley 19.550.

\$ 250 483328 Ago. 23 Ago. 29

CENTRO DE JUBILADOS DOCENTES, NO DOCENTES Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados Docentes, No Docentes y Pensionados de la Universidad Nacional de Rosario convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Extraordinarias que se celebrarán en la sede social domiciliada en calle Maipú 1558 de la ciudad de Rosario del Departamento Rosario, los días 02 y 03 de septiembre a las 17:00 horas, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el Presidente, la Secretaria y el Secretario de Actas refrenden el acta que se labrará al efecto;

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Síndico y de: Auditor correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.

3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva, Síndico Titular y Síndico Suplente durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el Presidente, la Secretaria y el Secretario de Actas refrenden el acta que se labrará al efecto.

2) Renovación de miembros de la Comisión Directiva, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3) Designación de una persona para realizar los trámites ante la I.G.P.J. de la Pcia. de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y vincular su número de CUIL/CUIT con el CUIT del centro y realizar todo trámite que dicho organismo público requiera relacionado con el centro.

Rosario, 12 de agosto de 2022

ANTONIO VÉNTOLA
Presidente

CORINA DÍAZ

Secretaría

De nuestro Estatuto:

Artículo 39: Las Asambleas para sesionar, requieren la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto. De no reunirse el quórum establecido, se celebrará media hora después, con los afiliados presentes.

Artículo 41: ...El comicio se realizará el primer sábado posterior a la Asamblea General..., de los años que corresponda efectuar elecciones. En el caso de haberse oficializado una sola lista. la Asamblea la proclamará automáticamente, sin necesidad de realizar el acto eleccionario...

\$ 60 483325 Ago. 23

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE FERROVIARIOS JUBILADOS Y ACTIVOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En los términos del art. 41 del estatuto social se dispone la convocatoria a la asamblea general ordinaria de delegados de asociados, para el día 23 de setiembre del año 2022, a las 18:00 hs. en nuestro local social sito en calle Alvear 149, Rosario, se considerara el ejercicio N° 79 del 1° de agosto del 2021 al 31 de julio de 2022.

ORDEN DEL DIA

1° Designación de 2 (dos) delegados titulares de asociados para firmar el acta junto con presidente y secretario.

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos presentados por el organo directivo e informe del organo fiscalizador, proyecto de distribución de excedentes del ejercicio iniciado el 01-08-2021 y finalizado el 31-07-2022.

3° Informe del aumento de la cuota social y de mantenimiento de nichos y urnas.

4° Ratificar lo dispuesto por el artículo 24 inciso C de la ley N° 20321 Orgánica para Las Asociaciones Mutuales.

5° Designación de la comisión electoral constituida por el presidente de la asociación mutual y cuatro (4) delegados titulares de asociados elegidos por mayoría de votos de los delegados presentes.-

6° Elección de cinco (2) miembros titulares para el organo directivo por un periodo de cuatro (4) años. Elección de un (1) miembro titular por el termino de dos (2), para completar mandato a raíz del fallecimiento del señor Juan José González y elección de un (1) miembro suplente para el organo directivo por el termino de dos (2) años, por terminación de mandatos.-

7° Elección de tres (3) miembros titulares del organo fiscalizador por el término de dos (2) años y elección de un (1) miembro suplente del organo fiscalizador por el termino de dos (2) años, por terminación de mandatos.

8° Elección de cuatro (4) delegados de asociados para integrar la junta electoral, en la elección de delegados de asociados a celebrarse el día 27 de noviembre del 2022, en nuestra sede social, Alvear N° 149, Rosario, en el horario de 9:00 A 18:00 horas. Que reemplazaran o ratificaran a los que finalizan el mandato.

En la secretaria de la asociación se encuentra a disposición de los señores delegados la documentación correspondiente sobre los asuntos a tratar.

RUBBEN D. TORRES
Secretario

\$ 60 483142 Ago. 23

AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle San Lorenzo N° 1716 piso 8° A, de la ciudad Rosario; en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar -conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.

2) Consideración de la modificación de la cláusula tercera (plazo), cláusula décimo cuarta (Reuniones de Directorio) y cláusula vigésima (Asambleas Ordinarias y Extraordinarias) del estatuto.

3) Consideración y aprobación de propuesta del Directorio para mejorar y aumentar la producción.

NOTA:

1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

2) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art.239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.

\$ 250 483238 Ago. 23 Ago. 29

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RICARDONE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.27 de los estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Ricardone a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2022, a las 20:30 horas, en la sede de la Asociación, en calle J. Trivisonno esquina Rivadavia de Ricardone, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1° - Designación de dos socios presentes para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta correspondiente.

2° - Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, certificado por Contador Público e Informe del Síndico, correspondiente ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022.

3° - Elección de miembros de Comisión Directiva por vencimiento de sus respectivos mandatos y por el término de dos años:

Se recuerda que para intervenir en las deliberaciones se deberá estar al día en el pago de las cuotas sociales.

\$ 50 483198 Ago. 23

MUTUAL VILLA EL PRADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Mutual Villa El Prado, matrícula SF N° 1112, llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su local de Avda San Martín 2444 de la ciudad de Granadero Baigorria, el día 30 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de asamblea anterior.

2) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea.

3) Consideración de los motivos del llamado a asamblea general ordinaria fuera de término.

4) Consideración cuota social

5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Notas Anexas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 52 finalizado el 31/05/2022.

6) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.

7) Consideración de la retribución de los Directivos.

LIONE GUILLERMO
Presidente

STOCCAFISSO ALEJANDRO
Secretario

Artículo 34: Para participaren las asambleas y actos eleccionarios son condiciones indispensables: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con las obligaciones sociales; d) no hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias; e) tener seis meses de antigüedad como asociado. Artículo 37: Cada asociado tendrá un solo voto en la Asamblea. No es admitido el voto por poder. Artículo 39: El quórum para sesionar la Asamblea será la mitad más uno de los asociados activos; en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los asociados activos presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Artículo 40: Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

\$ 60 483244 Ago. 23

SERVIPRAC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Serviprac S.A. para el día 31 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Alvear N° 1670 piso 7° Oficina B de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta;

2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.03.2022. A tal fin se procede a poner a disposición de los accionistas los mencionados estados en la sede social de calle Córdoba N° 761 de la ciudad de Rosario, a partir del día 16/08/2022, pudiendo ser retirado de Lunes a Viernes en el

horario 08 hs a 16 hs. Se fija como dirección de correo electrónico para la realización de las consultas pertinentes aorsaria@serviprac.com.ar, donde serán válidas las mismas;

3. Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31.03.2022, su aprobación y destinos;

4. Consideración de la gestión del Directorio

Dirección de correo electrónico: aorsaria@serviprac.com.ar

\$ 250 483297 Ago. 23 Ago. 29

TRAC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de TRACSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2022 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Circunvalación 3900, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.

2) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea ordinaria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la Memoria y demás documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21.

4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/21.

5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/21.

6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/21, aún en exceso al límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.

7) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/12/2019.

8) Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales.

Rosario, Agosto de 2022.

\$ 250 483422 Ago. 23 Ago. 29

PASTAS ROSARIO S.R.L.

REUNIÓN SOCIOS (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de lo dispuesto por el contrato social, se convoca a los señores socios nuevamente —en razón del atraso en la publicación de parte del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe para la reunión fijada oportunamente para el 01/08/2022 - a la Reunión de Socios que se realizará el día 05 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas en la sede social de calle Uriburu 1.273 de esta ciudad de Rosario en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 13hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de los socios para confeccionar y firmar el acta de Reunión de socios. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 12 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021. 4) Consideración de la situación prevista en el artículo 94, inciso 5) ya 96 de la ley 19550. 5) Consideración de la gestión de los gerentes de la sociedad.

\$ 250 482905 Ago. 23

SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 36º y 37º del Estatuto Social el Consejo de Administración de Segurometal Cooperativa de Seguros Limitada convoca a los Asociados en condiciones estatutarias a las Asambleas Electorales de Distrito que se realizarán el día 9 de Septiembre de 2022, a las 17.30 horas, en los siguientes Distritos Electorales: DISTRITO ELECTORAL N° 1: Lugar de la Asamblea, en la sede de la Cooperativa, calle Alvear 930, Rosario, Asociados domiciliados en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Santiago del Estero, Misiones y Formosa. DISTRITO ELECTORAL N°2: Lugar de la Asamblea, en Av. Mariano Moreno 211, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Asociados domiciliados en Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego DISTRITO ELECTORAL N° 3: Lugar de la Asam-

blea, en Prolongación Bv. España S/N de La Playosa, provincia de Córdoba. Asociados domiciliados en las provincias de: Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y San Juan para elegir Delegados Titulares y Suplentes que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022 y que durarán en sus cargos hasta la posterior Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Presidente y Secretario de las Asambleas Electorales de Distrito.

2º) Elección de Delegados Titulares y Suplentes para participar en las Asambleas (Ordinarias y/o Extraordinarias) de la Cooperativa, durante el período 2022/2023.

3º) Designación de dos Asociados para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Rosario, Agosto de 2022.-

ADOLFO O.A. BECCANI
Presidente

RAMÓN J. SANTINO

Secretario

NOTA.: Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto por el artículo pertinente de los Estatutos, que dice:

ARTICULO 37º, inc. 8º: La Asamblea Electoral de Distrito se realizará a la hora fijada en la convocatoria si se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes al distrito. De no lograrse quórum en esa oportunidad serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes.-

\$ 100 483109 Ag. 23 Ag. 24

PROAGRO SA - ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de septiembre de 2022 a las 9 horas en el local social de Montevideo 5757, Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar, junto con el presidente, el Acta de Asamblea.

2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos del ejercicio número 53 cerrado el 30 de abril de 2022.

3- Consideración de la actualización contable realizada de conformidad con las normas legales vigentes.

4- Asignación de honorarios a los directores por el ejercicio de funciones técnico administrativas, excediendo los límites del artículo 261 de la ley de sociedades.

5.- Consideración de la distribución de los resultados.

Rosario, Agosto de 2022

\$ 250 483733 Ag. 23 Ag. 29

ASOCIACIÓN CIVIL ARMONÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Armonía, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 2022 a las 20 horas, a realizarse en la sede social de calle 9 de Julio N° 2454, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos asociados para que rubriquen posteriormente el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Informe y consideración sobre las causas que justificaron la demora en la sustanciación de la presente.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Gastos y Recursos, así como el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

4- Renovación de las autoridades del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización para el período 2022-2024.

5- Designación de una persona para que realice las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que eventualmente requiera dicho organismo.

La documental que será considerada en la reunión, podrá solicitarse a través de correo electrónico a secretaria@asociacionarmonia.org.ar o personalmente en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 2454 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 16 a 20hs.

CRISTIAN E. BONTEMPI
Presidente

JUAN A. SARQUIS

Secretario

\$ 135 483764 Ago. 23 Ago. 25

**ASOCIACION MUTUAL
MONSERRAT****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SE CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE LA ASOCIACION MUTUAL MONSERRAT A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10 HORAS (1 LLAMADO) EN SARMIENTO 1808, DE LA CIUDAD DE ROSARIO

ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
 - 2) CONSIDERACION DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA FUERA DE TERMINO.
 - 3) CONSIDERACION DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, MEMORIA, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA Y CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2019.
 - 4) CONSIDERACION DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, MEMORIA, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA Y CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2020
 - 5) CONSIDERACION DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, MEMORIA, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA Y CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2021
 - 6) CONSIDERACION DE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PROPUESTA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
 - 7) CONSIDERACION DE LA CUOTA SOCIAL.
 - 8) CONSIDERACION ELECCION DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARAN LA COMISION ESCRUTADORA QUE RECIBA LOS VOTOS Y VERIFIQUE EL ESCRUTINIO.
 - 9) ELECCION DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO Y JUNTA FISCALIZADORA POR VENCIMIENTO DE SUS MANDATOS.
- \$ 90 483523 Ag. 23 Ag. 24

CONVOCATORIAS ANTERIORES**ELECTROMECAÁNICA VIC S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de ELECTROMECAÁNICA VIC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de calle Ecuador 451 Bis de Rosario el día 05 de Septiembre de 2022 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde, a las 11.00 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance y Estado de Resultados y Memoria correspondientes al Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio N° 38 finalizado el 31/12/2021.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio N° 38 finalizado el 31/12/2021.
- 5) Consideración del Resultado del ejercicio N° 38 finalizado el 31/12/2021. Destino del resultado.

EL DIRECTORIO

Nota: Se informa a los señores accionistas que deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el Estatuto y en los artículos 238 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificatorias a fin de poder concurrir al acto asambleario.

La totalidad de la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de calle Ecuador 451 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, con la debida antelación de ley.

\$ 250 482919 Ag. 19 Ag. 25

**ESTABLECIMIENTOS
SAN IGNACIO S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1era. Y 2da. CONVOCATORIA)**

CUIT: 30-55945309-5. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 8° de septiembre de 2022, a las 15.30 horas, en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en

Ruta 11 Km. 447, Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (Ley General de Sociedades), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término.; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4°) Consideración de la desafectación total de las cuentas "Ajuste a las Ganancias Reservadas" y "Reserva Legal", y la desafectación parcial de la cuenta "Ajustes al Capital" a los fines de absorber el saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados" 5°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración; 6°) Consideración de la gestión del síndico y su remuneración; 7°) Consideración del número de Directores y su elección; 8°) Consideración del número de Síndicos y su elección; y 9°) Consideración del Acuerdo de reducción de capital. Adquisición de acciones propias para su cancelación y reforma del artículo 4° del Estatuto social; 10°) Reforma a los artículos 8°, 9° y 12° del Estatuto Social y 11°) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, cualquier día hábil de 10 a 17 horas en la sede social, o por correo electrónico a la casilla: areca@sanignacio.com.ar, con una antelación no menor a tres días hábiles a la celebración de la reunión. Se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones o de su representante: nombre o denominación social, DNI o datos de inscripción registral, y domicilio. En caso de haber notificado la asistencia, los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/03/2018

LUCIO ALEJANDRO RECA

Presidente

\$ 425 482906 Ago. 18 Ago. 24

TRAC S.A**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1a. Y 2a. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de TRACSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2022 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Circunvalación 3900, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio
- 2) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea ordinaria fuera del plazo legal
- 3) Consideración de la Memoria y demás documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21
- 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/21
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/21
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/21, aún en exceso al límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550
- 7) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/12/2019
- 8) Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales.

Rosario, Agosto de 2022

\$ 250 483422 Ag. 18 Ag. 24

EL DIRECTORIO

VIEWMIND S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Viewmind S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2022 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano N° 758 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a las 10:00 Hs, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el Art. 234 de la Ley 19.550;
- 3) Suscripción de las actas de asamblea 4 y 5 celebradas durante el pe-

riodo de aislamiento, Libro de registros de accionistas y Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea;

4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor correspondientes al Balance del Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2021;

5) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio;

6) Consideración de los honorarios al Directorio;

7) Consideración de la elección de Directores titulares y suplentes;

8) Reforma del estatuto en su artículo décimo;

9) Consideración y aprobación de aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables y mutuos, con prima de emisión. Reforma del estatuto social (art. 40); y

10) Consideración de algún otro tema a proponer por los accionistas presentes; y

11) Autorizaciones.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación como mínimo -incluyendo un correo electrónico de contacto-, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia. 2) Se hace saber que la documentación contable sujeta a consideración en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en formato papel en la sede social y en formato digital vía correo electrónico.

\$ 318,75 482914 Ago. 17 Ago. 23

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PEYRANO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de obras y Servicios Públicos de Peyrano Ltda., convoca a sus socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y c.c. del Estatuto Social, matrícula nacional N° 9171, Provincial N° 1488, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 02 de Septiembre de 2022, a las 20Hs., en la sede de su administración sito en calle Entre Ríos 978 de la localidad de Peyrano, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento de la Memoria y Balance General, estado demostrativo de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico y auditoría del 42° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y 43° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

3) Designación de tres socios a fin que constituyan la comisión de poderes, credenciales escrutinio.

4) Renovación parcial del Consejo de Administración según se detalle: Seis (6) consejeros titulares: Cinco (5) por finalización de mandato en reemplazo de: Walter Bolondi, Ariel Toledo, Gerardo de Jesús Martín, Oscar I. Danna, José Manuel Salvatori y uno (1) por renuncia: Jorge Pisacco.

Dos vocales suplentes en reemplazo de Mónica E. Ratto y Flama, Ibarra Pineda, esta última por renuncia.

Un (1) Síndico Titular: en reemplazo del Señor Alfredo Beribé y un (1) Síndico Suplente: en reemplazo de la Sra. Paola Antuña, ambos por finalización de mandatos.

PEYRANO, 01 de Agosto de 2.022.

MAURICIO GARGEVCICH
Presidente

JUAN M. RASIA
Secretario

NOTA: Art. 32 Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 480 482820 Ago. 17 Ago. 23

RIZZI HOGAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la firma RIZZI HOGAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Septiembre de 2022, a las 09.30 hs. en primera convocatoria, y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, a celebrarse en su sede social de calle San Martín N° 2621 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado al 30 de abril de 2022.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de dividendos, honorarios a directores (de conformidad a los estatutos sociales y 2610 de la Ley 19.550).

Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 2380, 20 párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sede social de la Sociedad, sita en San Martín N° 2621 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el horario de 8.00 a 16.00 hs. hasta el día 05 de Septiembre de 2022.

\$ 300 483052 Ago 17 Ago. 23

CLUB SOCIAL COSMOPOLITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a Comisión Directiva del Club Social Cosmopolita convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2022 a las 20:30hs., en la sede social, sita en Batalla de Tucumán 2544 de la ciudad de San Justo, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios Asambleístas para que juntamente con el presidente y secretaria, firmen el acta.

2) Tratamiento y aprobación de La Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

3) Renovación de Autoridades.

4) Ratificación de la cuota social fijada por la comisión directiva.

San Justo, agosto de 2022.

MARCELO A. RIBOLDI
Presidente

NOTA: Conforme al art. 42 del estatuto social la asamblea quedara abierta con la asistencia de la mitad más uno de los socios, debiendo celebrarse en caso de falta de quórum con el número de socios presentes, habiendo transcurrido 1 hora más de la fijada en la citación.

\$ 165 482881 Ago. 17 Ago. 23

CENTRO COMUNITARIO BARRIO REYES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comisión Directiva del Centro Comunitario Barrio Reyes, informa que se llevará a cabo el próximo Viernes 12 de agosto de 2022 a las 17:30 hs. La Asamblea general Ordinaria en el SUM del mimo, cito en calle San Martín 1693, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informar de lo actuado por comisión Directiva saliente;

2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta;

3) Tratar aprobación de Memorias y Balances de los periodos 2020/2021 y 2021/2022;

4) Renovación total de Comisión Directiva para el periodo 2022/2024

SAN JUSTO, 5 de Agosto de 2022

AMERICO MIGUEL MUNTANER
Presidente

CLAUDIA GRACIELA MUNTANER

Secretaria
\$ 165 482804 Ago. 17 Ago. 23

LA FLORIDA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra y 2da. Convocatoria)

Por la presente se convoca a los señores accionistas de LA FLORIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Setiembre de 2022, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda convocatoria si en la primera convocatoria no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar, en la sede social de Bv. Rondeau 3803 de Rosario, con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables y documentación establecida en el art.234, inc.12, Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2021;

3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura;

4) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura;

5) Consideración de proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

6) Nombramiento de Liquidadores a propuesta del Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con la antelación de ley. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

ENRIQUE JORGE PATETTA
Presidente.

\$ 225 482815 Ago. 17 Ago. 23

AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Asamblea Ordinaria el 16/9/22 a las 8:00 hs.
ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación del Balance General y estado de resultados del ejercicio del año 2021/2022, y de conformidad al art. 234 de ley 19.550 y el informe de auditoría anual del art. 283 L.S.

2) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2021/2022.

3) Designación de un nuevo Directorio conformado de tres directores titulares y tres directores suplentes de conformidad al art. 234 L.S. y determinación de su remuneración. Asimismo determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L.S.).

NOTA:

1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

2) La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 1716 8° A, a las 8:00 hs. En caso de no haber quórum queda citada para una hora después, a las 9:00 hs. Todo ello de acuerdo con el art.243 de la Ley de Sociedades.

3) El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas.

4) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art. 239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.

\$ 250 483009 Ago. 17 Ago. 23

PASTAS ROSARIO S.R.L.

REUNION DE SOCIOS – NUEVA FECHA

En cumplimiento de lo dispuesto por el contrato social, se convoca a los señores socios nuevamente –en razón del atraso en la publicación de parte del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe para la reunión fijada oportunamente para el 01/08/2022 - a la Reunión de Socios que se realizará el día 05 de septiembre de 2022 a las 12 horas en la sede social de calle Uriburu 1273 de esta ciudad de Rosario en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 13hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de los socios para confeccionar y firmar el acta de Reunión de socios. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021. 4) Consideración de la situación prevista en el artículo 94, inciso 5) y artículo 96 de la ley 19550. 5) Consideración de la gestión de los gerentes de la sociedad.

\$ 250 482905 Ag. 17 Ag. 23

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE PEYRANO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de obras y Servicios Públicos de Peyrano Ltda., convoca a sus socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y c.c. del Estatuto Social, matrícula nacional N° 9171, provincial N° 1488, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día viernes 02 de Septiembre de 2022, a las 20Hs., en la sede de su administración sito en calle Entre Ríos 978 de la localidad de Peyrano, dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.-

2) Tratamiento de la Memoria y Balance General, estado demostrativo de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico y auditoría del 42° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y 43° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.-

3) Designación de tres socios a fin que constituyan la comisión de po-

deres, credenciales escrutinio.-

4) Renovación parcial del Consejo de Administración según se detalle:
Seis (6) consejeros titulares: Cinco (5) por finalización de mandato en reemplazo de: Walter Bolondi, Ariel Toledo, Gerardo de Jesús Martín, Oscar I. D'anna, José Manuel Salvatori y uno (1) por renuncia: Jorge Pisacco.-
Dos vocales suplentes en reemplazo de Mónica E. Ratto y Fiana, Ibarra Pineda, esta última por renuncia.-

Un (1) Síndico Titular: en reemplazo del Señor Alfredo Beribé y un (1) Síndico Suplente: en reemplazo de la Sra. Paola Antuña, ambos por finalización de mandatos.-

Peyrano, 01 de Agosto de 2.022.-

MAURICIO N. GARGEVCICH
PRESIDENTE

JUAN MANUEL RASIA
Secretario

NOTA: Art 32 Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

\$ 480 482820 Ag. 12 Ag. 29

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

LA DEPORTIVA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA DEPORTIVA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL – Expte. N° 1634– Año 2022", de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 12 de julio de 2.022, los Señores Accionistas de LA DEPORTIVA S.A., han resuelto:

Designar Presidente a: Marcos Jorge Molina, D.N.I. N° 36.001.353, C.U.I.T. N° 20-36001353-8, Director Titular a: Belén María Borile, D.N.I. N° 32.959.064, C.U.I.T. N° 27-32959064-5, Director Suplente a: Ricardo Martín Toledo, D.N.I. N° 35.222.540, C.U.I.T. N° 20-35222540-2. Todos constituyendo domicilio en calle FRANCISCO MIGUENS N° 180 – PISO 6 DPTO "E". de la ciudad de Santa Fe.-

Cambio de lugar de la sede social a la calle FRANCISCO MIGUENS N° 180 – PISO 6 DPTO. "E". de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 483446 Ago. 23

DEROSARIO SERVICIOS SRL

DOMICILIO

DEROSARIO SERVICIOS SRL. CUIT -30-70936128-3). por acta de fecha 18 de julio 2022 y acuerdo de socios se dispuso modificar el domicilio, proponiendo nuevo domicilio en calle Av. Candido Carballo 158 6 de Rosario. Provincia Santa Fe. Quedando conformada la cláusula SEGUNDA: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Av. Candido Carballo 1586 "C" de la ciudad de Rosario. Provincia Santa Fe.

\$ 50 482875 Ago. 23

DEVOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 del 29 de abril de 2022 se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de enero de 1949, casado en primeras nupcias con Adriana Ofelia Aronson, empresario, D.N.I. N° 05.522.300, CUIT N° 23-05522300-9, con domicilio en Av. Del Huerto N° 1213, Piso 14, Torre 2, de esta ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Remo Ricardo Bortolutti, argentino, nacido el 03 de mayo de 1935, casado en primeras nupcias con Margarita Castelau, empresario, D.N.I. N° 06.011.345, CUIT N° 24-06011345-5, con domicilio en calle Los Tilos N° 157, de la ciudad de Rosario.

Federico Ernesto Lufft, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Lovera, empresario, D.N.I. N° 13.509.681, CUIT N° 20-13509681-5, con domicilio en calle Rodríguez N° 520 de la ciudad de Rosario.

Carlos Bortolutti, argentino, nacido el 09 de marzo de 1964, casado en

primeras nupcias con Ivana Pollachi, empresario, D.N.I. N° 16.852.691, CUIT N° 20-16852691-2, con domicilio en Ruta 34 Sur N° 4444, de la ciudad de Funes. DIRECTORAS SUPLENTE:

Flavia Marcela Milicic, argentina, nacida el 28 de enero de 1976, casada en primeras nupcias con Sebastián Bravo, empresaria, D.N.I. N° 25.161.097, CUIT N° 27-25161097-0, con domicilio en calle Santiago N° 463 de la ciudad de Rosario. Margarita Bortolutti, argentina, nacida el 09 de marzo de 1961, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Nuñez, empresaria, D.N.I. N° 14.206.917, CUIT N° 27-14206917-8, con domicilio en Cipreses N° 135, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Juan Pablo II N° 4071, de la ciudad de Rosario.

\$ 80 482963 Ago. 23

ELIOVAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELIOVAC S.A. s/ Designación De Autoridades, Expte. N° 1380/2022, CUIJ 2105208660-1, se hace saber que por acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2019 se ha resuelto la distribución de cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Fabian Guillermo Pesenti, D.N.I.

Director Suplente: Rogelio Gon, D.N.I. 24.214.823. A los efectos legales ambos integrantes del Directorio fijan domicilio especial en calle Juan José Paso 3467 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe 05 de Agosto de 2022.. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 482957 Ago. 23

ESTACION DE SERVICIO Y.P.F. SUNCHALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por unanimidad los socios resuelven adecuar al nuevo condigo C.C. Y C.N Y ley de Sociedades, Aumentar el Capital Social y prorrogar la duración de la sociedad "ESTACION DE SERVICIO Y.P.F. SUNCHALES S.R.L. En razón de ello se modifica el articulo SEGUNDO y CUARTO y QUINTO del contrato social, quedando redactados del siguiente modo:

Art. SEGUNDO: Su duración es de CUARENTA (40) AÑOS contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Art. CUARTO: EL Capital Social es de SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS , dividido en siete mil cien cuotas de valor nominal cien pesos (100) cada una, con derecho a un voto cada cuota.

Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Omar Néstor Merli suscribe TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (3550) integradas en su totalidad; la señora Silvia María Augusta Mancini suscribe TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (3.550) integradas en su totalidad.-

Art. QUINTO: LA ADMINISTRACION, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente señor Omar Néstor Merli. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar las actas y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías y/o fianzas. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 70 483014 Ago. 23

EMME COMEX S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 01/08/2022

Socios: GERBASI EMMANUEL ROQUE, argentino, nacido el 16 de Junio de 1988, DNI N° 33.730.559, CUIT 20-33730559-9, comerciante, soltero, con domicilio en la calle 24 De Septiembre 864 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y CAPPELLA EMILIO, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1989, DNI N° 34.557.564, CUIT 20-34557564-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Guerrini Candela Nerina DNI 34.144.102 , con domicilio en la calle Mendoza 746, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: EMME COMEX S.R.L.

Domicilio legal: Corrientes 763 Piso 8 Oficina 7 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de

servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones ante organismos públicos y privados. Asesoramiento integral y/o la realización de trámites y/o gestiones relativas al comercio exterior. Garantizar y/o afianzar operaciones de comercio exterior. Intermediación para terceros en importación y exportación de productos en General. Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital: se fija en \$ 800.000.-, dividido en 800 cuotas de \$ 1.000.- cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Gerbasi Emmanuel Roque.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Mayo de cada año.

\$ 70 482941 Ago. 23

ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales, que ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT SRL, inscrita en CONTRATOS el 11 de mayo de 2012 T° 163 F° 11029 N° 700 y modificaciones, aumenta su Capital Social de 20.000 cuotas de \$ 10 cada una o sea PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a 80.000 cuotas de \$ 10 cada una o sea PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000)., quedando expresado en el Estatuto, la CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido en OCHENTA MIL (80.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GUILLERMO ALBERTO VINDEROLA suscribe CUARENTA MIL (40.000) cuotas que representan pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) y JULIAN IGNACIO VINDEROLA suscribe CUARENTA MIL (40.000) cuotas que representan pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000). Antes de este acto la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) ya se encuentra suscripta e integrada en su totalidad. Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento del capital de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), es decir la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). Los socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante del aumento de capital, pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de esta modificación.

\$ 50 483055 Ago. 23

COMANDUCCI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 04 de julio de 2022 según el Acta de Asamblea N° 32, Establecimientos Comanducci S.A. por Asamblea Unánime se renueva el Directorio, y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Mauricio Comanducci, y director suplente a la Srita. Carolina María Comanducci Franco.

\$ 50 483073 Ago. 23

EXE SERVICIOS SA

ESTATUTO

Conforme acta constitutiva de EXE SERVICIOS S.A. tramitada por ante la I.G.P.J por Expte. Electrónico IF-2022-001 22327-GSF-APSR#IGPJR aprobado por resolución N° 866/2022 a los efectos de su Inscripción en el R.P. Comercio, se publica por el término de ley.-

1) Datos de los Socios:

SANDRA PATRICIA BERMÚDEZ, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de octubre de 1.970, casada en primeras nupcias con Alberto Fermosel Gasca, comerciante, titular del DNI N° 21.958.510, CUIT/L N° 2721958510-7, domiciliada en calle Paraguay N° 1437, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

AGUSTIN BERMUDEZ, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de marzo de 1.972, casado en primeras nupcias con Silvina Mabel Díaz, comerciante, titular del DNI. N° 22.703.425, CUIT/L N° 20-22703425-5, domiciliado en Av. Fuerza Aérea N° 3104, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe

2) Fecha de constitución: Rosario, 28/03/2022.

3) Denominación: "EXE SERVICIOS SA".

4) Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Paraguay 1437 Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia,

de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (1) Prestar servicios de playa de estacionamiento y garage, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos, alquiler de galpones, depósitos y otros espacios. (2) Explotación a nombre de la empresa, de terceros y de franquicias nacionales e internacionales, negocios del ramo gastronómico, cualquiera sea su denominación y modalidad, incluyendo el expendio de bebidas con o sin alcohol, artículos y productos elaborados y pre-elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, incluyendo la celebración de eventos y fiestas, brindar servicio de entrega a domicilio (delivery) y la prestación gastronómica integral (catering). (3) Alquiler de espacios compartidos para el desarrollo de tareas profesionales o empresariales y el suministro de servicios e insumos de oficina, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, a personas físicas o jurídicas, por cuenta propia o de terceros. (4) Alquiler de predios y espacios propios o de terceros para la realización de eventos para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas humanas y jurídicas, incluyéndose la organización y producción integral y/o parcial de dichos eventos, con o sin tercerización de servicios relacionados, ambientación, musicalización y video, así como también toda actividad anexa

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P. Comercio.

7) Capital Social: \$300.000.- representado por Tres Mil (3.000.-) acciones con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio. Fiscalización; se prescinde de la Sindicatura. Presidente: MARCELO EDUARDO DENINOTTI, Vicepresidente: FERNANDO FRANCISCO BERMUDEZ, Primer Director: AGUSTIN BERMUDEZ, Director Suplente: SANDRA PATRICIA BERMUDEZ. Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia del mismo, la representación legal la tendrá el vicepresidente.

9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 482976 Ago. 23

ESTIBA V.G.G. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. b de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reforma del contrato social de ESTIBA V.G.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en oportunidad de la cesión de 48 cuotas sociales de "ESTIBA V.G.G. S.R.L." a favor de la YANINA BELÉN CULLA ALVAREZ, DNI 30.379.825, argentina, mayor de edad, soltera, apellido materno Alvarez, comerciante, titular de CUIT 27-30379825-6, con domicilio en Presidente Roca 237 de Rosario, nacida el 27 de marzo de 1983. La Sra. YANINA BELÉN CULLA ALVAREZ ha adquirido 48 cuotas de la sociedad mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 29 de julio de 2022 por el cual el socio cedente JUAN CARLOS JESUS CIANCI cede y transfiere a YANINA BELÉN CULLA ALVAREZ, CUARENTA Y OCHO cuotas de capital representado por CUARENTA Y OCHO cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una por la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800) en dinero en efectivo. Como consecuencia de la cesión precedente se ha modificado el artículo QUINTO del contrato social, quedando redactado como continúa "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000,00) divididos en doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Ángel Domingo CULLA suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400,00), Yanina Belén CULLA ALVAREZ suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Abel Jaime MATTEO suscribe cuarenta y dos (42) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$4.200,00), José Ángel David LENCINA suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de ca-

pital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Edgardo Daniel SPINA suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00). El capital se encuentra totalmente integrado." FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD QUE APROBÓ LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL: 29 de julio de 2022.

\$ 70 482781 Ago. 23

ESTIBA ARROYO SECO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. b de la Ley General De Sociedades N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reforma del contrato social de Estiba Arroyo Seco Sociedad De Responsabilidad Limitada en oportunidad de la cesión de 350 cuotas sociales de Estiba Arroyo Seco S.R.L. a favor de la Marcela Beatriz Guarnieri, DNI N° 12.522.516, argentina, mayor de edad, casada con Juan Carlos Jesús Cianci, apellido materno Boglioli, comerciante, titular de CUIT N° 27-12522516-6 con domicilio en Lisandro de la Torre 168 de General Lagos, nacida el 01 de octubre de 1956. La Sra. Marcela Beatriz Guarnieri ha adquirido 350 cuotas de la sociedad mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 29 de julio de 2022 por el cual el socio cedente Miguel Ángel Domingo Culla cede y transfiere a Marcela Beatriz Guarnieri trescientos cincuenta cuotas de capital representado por trescientos cincuenta cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) en dinero en efectivo. Como consecuencia de la cesión precedente se ha modificado el artículo quinto del contrato social, quedando redactado como continúa : Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) divididos en dos mil cien (2.100) cuotas sociales de pesos cien(\$ 100) cada una valor nominal, suscriptas totalmente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Edgardo Daniel Spina suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital representativas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); el socio Juan Carlos Jesús Cianci suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital representativas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); la socia Marcela Beatriz Guarnieri suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital representativas de pesos treinta y cinco mil (\$35.000); la socia Silvia Alejandra Paz suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital representativas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); el socio Nicolás Saúl Spina suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital representativas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y la socia Noelia Tamara Cianci suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital representativas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la reforma del contrato social: 29 de julio de 2022.

\$ 80 482782 Ago. 23

ENVASES POLIVERSAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del registro Público de Comercio, en el Expte. 1312/2022 Se ha dispuesto la siguiente publicación: Con fecha 02 de Febrero de 2022, la Asamblea General Unánime ha ratificado la decisión de renovar las autoridades de Envases Poliversal S.A. CUIT N° 30-71202062-4, quedando consecuentemente constituido el Directorio como seguidamente se indica:

Presidente: Matías Tamborini, DNI N° 27.092.775, CUIT N° 20-27092775-1, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1978, comerciante, casado, con domicilio en Guemes 2120 piso 6 dpto. a Rosario.

Director Suplente: Joaquín Tamborini, DNI N° 34.288.714, CUIT N° 20-34288714-8, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1988, comerciante, soltero, con domicilio en calle Córdoba 1503 piso 10 dpto. B Rosario.

Ambos socios aceptan la designación en los cargos en esa misma oportunidad.

\$ 50 482837 Ago. 23

EMPRENDIMIENTOS SANTAFESINOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos: EMPRENDIMIENTOS SANTAFESINOS S.A.S. s/Constitución 20 años \$ 100.000 (100 A VN \$ 1.000) 31/12 - Sede Social: Pichincha N° 1- TR: \$ 675. - CUIJ N° 21-05527990-7, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la constitución de Em-

prendimientos Santafesinos S.A.S.: En ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de abril del año 2022 el señor Martín Miglietta Barbieri, DNI N° 30.155.751, CUIT N° 20-30155751-6, argentino, masculino, nacido el 14 de octubre de 1983, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis 1119 de la Ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; ha resuelto acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyo estatuto en lo principal y pertinente, se transcribe:

Fecha del instrumento constitutivo: 19 de abril de 2022.

Denominación: Emprendimientos Santafesinos S.A.S.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Pichincha N° 1 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicio de bar, minutas, y comidas, restaurantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos cuatrocientos mil (\$ 100.000), representado por 100 acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta.

Autoridades del órgano de administración: Titular: Martín Miglietta Barbieri, DNI N° 30.155.751. Suplente: Marco Miglietta Barbieri, DNI N° 39.662.905.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 90 483021 Ago. 23

FACTIA CONSTRUCCIONES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber a los efectos legales, que Ingeniero Rinaldi y asociados S.A., inscrita en Contratos el 31 de setiembre del 2007 y modificaciones al Tomo 89, Folio 2968, N° 148, hace un cambio de su denominación:

La sociedad se denomina Factia Construcciones S.A. (Continuadora de Ingeniero Rinaldi y Asociados SA) y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 482791 Ago. 23

FINTOUCH S.A.S.

AMPLIACION OBJETO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en esa el acta de fecha 13.04.2022 de Fintouch S.A.S. CUIT N° 30-71745314-6, con domicilio y sede social en calle Pueyrredón N° 1148 de Rosario (SF), por la cual se resuelve ampliar el objeto social con modificación de la Cláusula Tercera del estatuto, incorporándose el punto 10) Prestación de servicios como proveedor de servicios de pago, incluidos servicios de pago de dispositivos móviles o navegadores web.

Rosario, 10 de agosto de 2022.

\$ 50 483016 Ago. 23

FABRO MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza, Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: FABRO MATERIALES S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades; Expte. N° 211/2022 CUIJ N° 21-05291988-3, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Sres. Fabbro Isidro Danilo, argentino, casado, D.N.I.: N°

13.038.976, fecha nacimiento 4 de Abril de 1957, de profesión empresario, domiciliado en Tucumán N° 772 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-13038976-8; y el Sr. Fabbro Enrique Rubén, argentino, casado, D.N.I.: N° 11.397.495, nacido el 6 de Septiembre de 1954, de profesión empresario, domiciliado en Alte. Brown N° 1341 de la localidad de Reconquista (Santa Fe), CUIT N° 20-11397495-9.

Fecha del Instrumento: 29 de Junio de 2022.

Denominación: Fabbro Materiales S.R.L.

Domicilio: Sede Social: Calle Moreno n° 1.960- Malabrigo, Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Elaboración, comercialización, distribución y ventas al por mayor y por menor de hormigón, materiales y herramientas para la construcción b) Construcción, reparación y reforma de inmuebles e instalaciones c) Prestación de servicios mediante el transporte y traslado de materiales, herramientas y/o cargas en general, incluyendo los servicios de grúa y montacargas d) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras e) Actividades agropecuarias (cría de ganado y/o cultivo de cereales y/o oleaginosas). En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar o realizar, sin restricciones, todas las operaciones o actos jurídicos que se relacionan con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley general de sociedades N° 19550 y Código Civil y Comercial de la Nación.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Fabbro Isidro Danilo: cuatro mil (4.000) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, totalizando la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); Fabbro Enrique Ruben : un mil (1.000) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, totalizando la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), que integran en dinero en efectivo en su totalidad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socios-gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando forma individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna. Puede en consecuencia efectuar y suscribir todos sus actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social. Con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El y/o los gerentes designados contratarán un seguro de caución por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) cada uno conforme el art. 157 tercer párrafo de la Ley 19.550.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios de acuerdo al -art. 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerentes: Sr. Fabbro Isidro Danilo y Sr. Fabbro Enrique Rubén, como los socios a cargo de la gerencia, ambos como Gerentes titulares, quienes, aceptan el cargo.

Reconquista, Santa Fe, 27 de julio de 2.022. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 200 482860 Ago. 23

FRAMEMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRAMEMAR S.R.L. - Modificación de Contrato Social; Expte. N° 1466/2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: Francisco Emanuel Colella, argentino, casado, nacido el 29 de Enero de 1980, D.N.I. N° 27.887.205, Comerciante, domiciliado en calle San Martín 1878 30 F, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Francisco Colella, argentino, casado, nacido el 14 de Noviembre de 1953, D.N.I. N° 10.862.320, Comerciante, domiciliado en calle Las Heras 3183, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Silvia Guadalupe Fanjul, argentina, casada, nacida el 2 de Noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.358.674, Comerciante, domiciliado en calle Las Heras 3183 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la Asamblea: 12/Mayo/2022, en la que se resolvió a) Cesión de Cuotas del Señor Francisco Colella al Señor Francisco Emanuel Colella, el Señor Francisco Colella efectúa la cesión de la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). b) Cesión de Cuotas de la Señora Silvia Guadalupe Fanjul al Señor Francisco Emanuel Colella, la Señora Silvia Guadalupe Fanjul efectúa la cesión de la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor

nominal cada una, lo que hace un total de Pesos treinta mil (\$ 30.000). c) Silvia Guadalupe Fanjul a la Señora Lina Maria Corestein, argentina, casada, nacida el 1 de Febrero 1980, de 42 años de edad, D.N.I. N° 27.762.389, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Noruega 1118, de la ciudad de Sauce Viejo; la Señora Silvia Guadalupe Fanjul efectúa la cesión de la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000). Los Señores Francisco Colella y Silvia Guadalupe Fanjul en virtud de la cesión que se efectúa, se apartan de la sociedad totalmente y declaran que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquella. En virtud de lo expuesto queda modificada la cláusula, Quinta del respectivo contrato la que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Francisco Emanuel Colella, suscribe e integra noventa y cinco (95) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), Lina Maria Corestein, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Santa Fe, 09 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 99 483050 Ago. 23

ForMABA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 05 de Agosto de 2022, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 24 de febrero de 2021, los accionistas JOSE RAÚL BAN, DNI 17.514.568, CUIT 20-17514568-1, nacido el 11 de junio de 1965, argentino, domiciliado en calle López 41 de esta ciudad, divorciado, de profesión comerciante; han resuelto por unanimidad, lo siguiente: 1) Prorrogar el término de duración de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2° del contrato social, el que quedará redactado así: "Artículo 2: El plazo de duración de la sociedad es de ochenta años a contar desde su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día 27 de junio de 2081".

2) Aumento del Capital Social: Como consecuencia de este aumento el mismo queda constituido de la siguiente manera: Capital Social CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.-) dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones de UN PESO (\$ 1.-) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente manera: JOSE BAN, trescientas ochenta mil (380.000.-) acciones de UN PESO (\$ 1.-) de valor nominal cada una, lo cual representa TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 380.000.-); y la señora GABRIELA PELLEGRINI veinte mil acciones de UN PESO (\$ 1.-) de valor nominal cada una, lo cual representa VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-). Los accionistas se comprometen a integrar el aumento del capital en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a 90 días.

Domicilio: 12 de Octubre 502, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.
\$ 90,42 482987 Ago. 23

GIECO INNOVACIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva y acta acuerdo de fecha 4 de mayo de 2022 y acta complementaria de fecha 29 de junio de 2022, el Sr. Gerónimo Gabriel GIECO, argentino, DNI 32.176.305, CUIT N° 20-32176305-8, nacido el 5 de mayo de 1986, abogado, estado civil casado con Sabrina Cecilia Marquardt, con domicilio en calle Pasaje Mozart 1232 de la localidad de La Rosario provincia de Santa Fe; y el Sr. Lautaro Atahualpa GIECO, argentino, DNI 33.491.231, CUIT N° 20-334912311, nacido el 1 de abril de 1988, estado civil soltero, abogado, con domicilio en calle Pasaje Maida 4708 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "GIECO INNOVACIONES S.R.L."

DOMICILIO: Ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. Sede social en calle Pasaje Maidana 4708 de Rosario

PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: (i) Compra, importación, exportación, permuta, fabricación, comisión, consignación, comercialización, distribución de: productos cosméticos, productos para cuidado personal, capilar y de la piel, insumos, esencias, perfumería, cremas, tocador, lencería, artículos de sexshop, accesorios íntimos para adultos y todo otro artículo relacionado con dicha actividad; (u) Compra,

venta, importación, exportación, permuta, fabricación, comisión, consignación, comercialización, distribución y elaboración propia o por terceros de suplementos dietarios, alimentos, perfumería, reactivos de diagnóstico de uso in vitro; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo otro tipo de bienes destinados a la atención de la salud y el bienestar (iii) Inmobiliarias: La sociedad podrá comprar, vender, arrendar, permutar, lotear y/o subdividir, administrar y fraccionar inmuebles urbanos y/o rurales, incluso podrá realizar todas las operaciones que autoricen las leyes sobre propiedades inmuebles, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y que no requieran por la normativa vigente, profesión, objeto único y/o específico, todo ello para el logro de su objeto social. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), dividido en quinientos mil (500.000) cuotas de un peso valor nominal (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: - GIECO GERONIMO GABRIEL suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientas cincuenta mil (\$250.000.-), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; y GIECO LAUTARO ATAHUALPA suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientas cincuenta mil (\$250.000.-), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes designados por los socios. El uso de la firma para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes podrán representar a la sociedad en forma indistinta en caso de que sea plural, debiendo usar su propia firma y aclarar su nombre completo, su calidad de gerente y la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En consecuencia, puede realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querrelar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas. Se designó gerentes a los señores: Gerónimo Gabriel GIECO, argentino, DNI 32.176.305, CUIT N° 2032176305-8, nacido el 5 de mayo de 1986, abogado, estado civil casado con Sabrina Cecilia Marquardt, con domicilio en calle Pasaje Mozart 1232 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe; y el Sr. Lautaro Atahualpa GIECO, argentino, DNI 33.491.231, CUIT N° 20-33491231-1, nacido el 1 de abril de 1988, estado civil soltero, abogado, con domicilio en calle Pasaje Maida 4708 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada

año. A esa fecha se confeccionará el balance general y demás documentación

contable que corresponda, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: (a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social a Fondo de Reserva Legal; (b) el importe que se establezca por retribución de los gerentes; y (c) el saldo previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

\$ 190 482828 Ago. 23

GRUPO SAN GUILLERMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte. 378/2022-GRUPO SAN GUILLERMO S.A. S.A. s/designación de autoridades, según acta de Asamblea Ordinaria N° 19 de fecha 21 de abril 2022.

Presidente: PORPORATO, DANIEL ALBERTO DNI 14703863 Vice-Presidente: SCOTTA, ARIEL FRANCISCO DNI 14445102 Director Titular:

ALLASINO, JUAN JOSE DNI 23816980 Director Titular: FILIPPI, ARIEL DARIO Dni 23274942

Director Suplente: FAGIANO, RUBEN JOSÉ Dni 14269858 Director Suplente: MINA, MATIAS FEDERICO DNI 31243465 Director Suplente: MARRETTO, MARTIN DARIO DNI 23353821 Director Suplente: VIOLA, JUAN IGNACIO DNI 22621804 Síndico Titular: ZARATE, JUAN IGNACIO DNI 29778806 Síndico Suplente BRON EDELMIRO ANTONIO DNI 12038316 Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 04 de agosto de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 482843 Ago. 23

GALVARPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Reunión de Socios del 14 de julio de 2022 (Acta N° 4), se resolvió lo siguiente:

1- aceptar las renunciaciones de los gerentes Marco Pesaro, Pasaporte Italiano N° YA 7327289 y Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.022.108, y

2- Establecer en dos (2) el número de gerentes titulares de la Sociedad y no designar gerentes suplentes. Se designa como gerente titular al Sr. Diego Rabock, DNI N° 96.139.814, CUIL N° 2096139814-3, manteniéndose como gerente titular al Sr. Daniele Lucci, DNI N° 95.767.852, ya inscripto en el Registro Público de Rosario, el 9 de diciembre de 2020, en Contratos, al Tomo 171, Folio 5908, N° 1194. En dicha Reunión de Socios se establece la forma de actuación de los gerentes para las distintas resoluciones que deben adoptar en función de su responsabilidad como tales.

\$ 50 483018 Ago. 23

GERMI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: UGERMI S.A. s/ Designación de Autoridades" -Expte. N° 1491 Folio Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 10 de Julio de 2022, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: MARIEL DEL VALLE ALBRECHT, D.N.I. N° 17.339.930, Fecha de nacimiento: 11/07/1965, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto. 6 - acta Fe - Santa Fe. Director Suplente: AMILCAR Á. CECOTTI, D.N.I. N° 18.163.746., Fecha de nacimiento: 25/07/1967, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto. 6 Santa Fe - Santa Fe: LO que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe 08 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 483141 Ago. 23

HARDFACING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de prórroga: 23 de Junio del 2022.

Fecha de aumento de capital: 07 de Julio de 2022.

\$ 45 482934 Ago. 23

HEURIAN INC

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo requerido por el Registro Público de Rosario, se hace saber que la junta directiva de HEURIAN INC, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de Delaware, Estados Unidos y sus oficinas en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Condado de Sussex, Estados Unidos, y domicilio especial en Av. de la Libertad 176, Piso 12, Dpto. "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; ha resuelto en fecha la registración en Argentina en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se hace saber, además, que el Sr. Lucas Lieber, DNI 26.073.346, CUIT 20-26073346-0, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 3104 Funes, Provincia de Santa Fe, Argentina, Ingeniero, casado; y el Sr. Carlos Pérez, DNI 18.030.851, CUIT 20-18303851-3, domiciliado en Av. de la Libertad 176 Rosario, Santa Fe, Bioquímico, casado; han sido designados como representantes legales de la sociedad en Argentina.

\$ 50 482785 Ago. 23

HIJOS DE ROGELIO NARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 195 50) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Hijos de Rogelio Nardi S.R.L.:

Con fecha 25 de julio de 2022 los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. Las modificaciones son las siguientes: 1)Plazo de duración: Prorrogar por el término de veinte años la vigencia del contrato social de la sociedad " HIJOS DE ROGELIO NARDI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta del contrato social, a contar desde el día 16 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 16 de agosto de 2042.; 2)Capital Social: Elevar el capital de la sociedad que es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), dividido en quinientas cuotas de pesos (\$500) cada una, a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), dividido en 1500 cuotas de pesos (\$500) cada una. Comuníquese.

\$ 60 482973 Ago. 23

HOTELES DEL INTERIOR SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución fecha 11 de Agosto de 2.022.

Se hace saber que los accionistas de la entidad Hoteles Del Interior S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Abril de Dos mil veintidós la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 31 de Diciembre de 2024. La composición del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y nombres: Miró, José Antonio; Documento de identidad: L.E. N° 6.694.749; CUIT N° 20-06694749-2; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 30 de Octubre de 1943; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Sacido. Virginia Lucía; Domicilio: Ruta 8 Km. 371.5 - La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto- provincia de Santa Fe; Director suplente: Apellido y nombres: Sacido, Virginia Lucía; Documento de identidad: L.C. N° 4.765.986; CUIT N° 27-04765986-3, Nacionalidad: argentina; Profesión: comerciante; Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1946; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Miró, José Antonio; Domicilio: Ruta 8 Km. 331.5 - La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 58,50 483129 Ago. 23

HOME COLLECTION S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Juan Pablo Sacconi, argentino, nacido el 31/03/1970, D.N.I. N° 21.510.637, C.U.I.T. N° 20-21510637-4, apellido materno Di Biase, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Emilce Mabel Florinda Guraya, domiciliado en calle Chacabuco 556 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe y Julio Cesar Sacconi, argentino, nacido el 05/07/1968, DNI N° 20.239.276, C.U.I.T. N° 20-20239276-9, apellido materno Di Biase comerciante, domiciliado en calle Belgrano 847 de la ciudad de Carcarañá, casado en primeras nupcias con Melina Quadrini, ambos hábiles para contratar.

Fecha de instrumento de constitución: 26 de julio de 2022.

Razón social: Home Collection S.R.L.

Domicilio: Bv. Los Arces N° 128 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de 10 (diez) años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en exterior, a la realización de las siguientes actividades: importación de artículos de tecnología, artículos para el hogar y electrodomésticos, herramientas, artículos de deporte y fitness, artículos de belleza y cuidado personal, artículos de adornos y decoración, artículos de bazar y cocina, artefactos de iluminación para el hogar, artículos de jardinería y exteriores, artículos de cuidados de la salud, equipamiento médico, repuestos y accesorios para automotores. Adquisición y/o administración y/o locación y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales dentro y fuera del país, no realizando actividades de corretaje inmobiliario, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor

nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Juan Pablo Sacconi, \$ 500.000 (pesos quinientos mil) que representan 5.000 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota; y Julio Cesar Sacconi \$ 500.000 (pesos quinientos mil) que representan 5.000 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes Sres. Juan Pablo Sacconi y Julio Cesar Sacconi, quienes actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 80 482983 Ago. 23

IDEAS SUR AUTOMOTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Norma Alejandra Vecchio, de nacionalidad argentina, nacida el 31/08/1968, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con DNI N° 20.408.634, CUIT N° 27-20408634-1, la Señora María Eugenia Sampaoli, de nacionalidad argentina, nacida el 25/06/1993, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con DNI N° 37.072.940, CUIL N° 27-37072940-4 y el Señor Juan Manuel Medina, de nacionalidad argentina, nacido el 16/05/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 33.619.020, CUIT N° 20-33619020-8.

2) Fecha del instrumento de modificación: 04 de mayo de 2022.

3) Cuarta. Duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años contados a partir del 08 de mayo de 2012, fecha de inscripción del contrato en el Registro público de comercio.

4) Quinta. Capital: El Capital Social asciende a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en diez mil cuotas (10.000) de capital de cien pesos (\$ 100) cada una. Suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Norma Alejandra Vecchio, suscribe pesos seiscientos mil (\$ 600.000), que representan seis mil (6.000) cuotas de capital de cien (\$ 100) cada una, María Eugenia Sampaoli, suscribe pesos doscientos mil (\$ 200.000), que representan dos mil (2.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una y Juan Manuel Medina suscribe pesos doscientos mil (\$ 200.000), que representan dos mil (2.000) cuotas de capital de (\$ 100) cada una.

Integradas por los socios de la siguiente forma: Norma Alejandra Vecchio, el capital anterior de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) y en este acto en dinero en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000), María Eugenia Sampaoli, el capital anterior de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y en este acto en dinero en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000), y Juan Manuel Medina el capital anterior de pesos veinticuatro mil (\$24.000) y en este acto en dinero en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000). El saldo, o sea la suma de pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000), no integrados en este acto se comprometen a integrarla en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses, a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 80 482770 Ago. 23

IMAGO IMÁGENES ODONTOLÓGICAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Socios: Sres. Guillermo Pablo Leanza, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Cecilia Carro, nacido el 7 de Marzo de 1979, de profesión Odontólogo, D.N.I. N° 27.115.798, con domicilio en Avenida Ilia 1515 Bis de la ciudad de Funes, Santa Fe; Daniel Ricardo Carro, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Victoria Eugenia Jaca, nacido el día 12 de marzo de 1972, de profesión Abogado D.N.I. N° 22.766.371, con domicilio en calle Entre Ríos 1123, Piso 2 de la ciudad de Rosario, Santa Fe Fecha del Instrumento de constitución: Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, en Contratos al T° 166, F° 25066 N° 1619 de fecha 17 de septiembre de 2015 y su modificación de fecha 24 de mayo de 2018, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 169, F04626 N° 1137 de fecha 6 de julio de 2019.

Fecha instrumento: Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 6-7-2022.

Denominación Social: Imago Imágenes Odontológicas S.R.L.

Domicilio: calle Córdoba 2590 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de odontología en forma integral: clínica en general, diagnóstico, tratamiento, cirugía y la realización de diagnóstico odontológico integral por imágenes sea por su propia cuenta o asociado a otra empresa o terceros. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos

relacionados con su objeto social.

Plazo: El plazo de vencimiento de la sociedad es de 20 (diez) años a partir del 17 de septiembre de 2015, venciendo el 17 de septiembre de 2035.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000) dividido en 960 cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Guillermo Pablo Leanza, suscribe cuatrocientos ochenta (480) cuotas de capital, o sea, Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) y el Sr. Daniel Ricardo Carro suscribe cuatrocientos ochenta (480) cuotas de capital, o sea Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000)

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la Sra. Cecilia Carro, DNI 25.707.523, CUIT N° 27-25707523-6, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Guillermo Pablo Leanza, nacida el 4/2/1977, de profesión Contadora Publica, domiciliada en calle Entre Ríos 1123 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 483004 Ago. 23

JOSÉ ADDOUMIE S.A.

DURACIÓN

En fecha 26/04/2022 por Asamblea General Extraordinaria la sociedad JOSÉ ADDOUMIE S.A. resolvió aprobar por unanimidad de los presentes que representan la mayoría del capital social y de los votos la prórroga de la sociedad por 100 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público, modificándose el artículo segundo del estatuto, a saber: El término de duración de la sociedad se fija en 100 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Rosario, es decir, hasta el 03 de agosto de 2072.

\$ 50 483130 Ago. 23

LAS HERAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en Expte. N° 1333/2021; LAS HERAS S.A. s/Modificación al contrato social; mediante acta modificatoria del contrato social de fecha 14 de julio 2021 ha resuelto modificar el artículo primero y el domicilio legal de la misma, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero - denominación: La sociedad se denomina Las Heras S.A., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

La sede social será: calle Venezuela 268 de la ciudad de Esperanza. Santa Fe, 04 de Agosto de 2022.

\$ 45 482955 Ago. 23

LEURINO, NEGRO Y DONNET SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LEURINO, NEGRO Y DONNET SRL s/Modificación al contrato social; Expte. N° 21-05208735-7; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- Datos de cedentes y cesionarios: Estefanía Clara Hilgert, DNI N° 29.190.617, casada, nacida el 20/03/1982, argentina, comerciante; domiciliada en calle 25 de mayo N° 1460 de la localidad de Humboldt Santa Fe; CUIT N°: 27-29160617-1; por una parte y en su carácter cedente de 1575 cuotas sociales, y Sebastián Héctor Carlos Hilgert, DNI N° 33.253.981, casado, nacido el 04/12/1987, argentino, comerciante, domiciliado en calle Av. Los Colonizadores N° 240, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT N° 20-33253981-8; por la otra, en su carácter de Cesionario; 2- Fecha instrumento: 05/07/2022. 3- Modificaciones de artículos: Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300), dividido en seis mil trescientas (6.300) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho un voto por cuota que los socios suscriben de la siguiente forma: Negro, Liliana Graciela, tres mil ciento cincuenta cuotas (3.150) de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150); Hilgert, Sebastián Héctor Carlos tres mil ciento cincuenta cuotas (3.150) de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150). Cada cuota tiene derecho a un voto. El capital social se encuentra plenamente integrado al día de la fecha.

Santa Fe, 03/08/2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 482899 Ago. 23

LOS SENSEI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que en la reunión de socios del 26 de mayo de 2022 se instrumentó lo siguiente:

Renuncia socio gerente: el sr. Claudio M. Forneris, DNI N° 17.723.059, CUIT N° 20-17723059-7, renuncia a su cargo de socio gerente, la cual es aceptada por unanimidad por el resto de los socios.

Nombramiento socio gerente: se elige como socio gerente al sr. Leonardo Ariel Caporicci, DNI N° 20.173.958, CUIT N° 20-20172958-7, quien actuará en forma conjunta e indistintamente con el señor Darío Osvaldo Gastón García, DNI N° 20.402.688, CUIT N° 20-20402688-3.

Fecha del instrumento: 26 de mayo de 2022.

§ 50 482796 Ago. 23

LOS JUNCOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 05 de Agosto de 2.022.

Directorio de Los Juncos S.A., con domicilio en calle Dr. Álvarez N° 375 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 28 de Febrero de 2.025, proceda a su renovación, Presidente: Camusso Alejandro, DNI N° 27.599.969, CUIT N° 20-27599969-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Caporaletti Sofía, nacido el 3 de Octubre de 1979, de profesión Veterinario matrícula N° 1179, con domicilio en la calle José Foresto N° 586 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Pierella Luciano, DNI N° 26.646.870, CUIT N°: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, Matrícula N° 40314 con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Pierella Leandro Alberto, DNI N° 23.900.530, CUIT N°: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza N° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

§ 62 482821 Ago. 23

LYSE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso complementario referido a la elección de las nuevas autoridades de la sociedad Lyse S.A.S., que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Administradora Titular: Beatriz Catalina Piedrabuena, Documento Nacional de Identidad N° 23.929.274, nacida el 12 de abril de 1974, argentina, manifiesta ser soltera y domiciliarse en Av. De Petre y Anichini SIN de la localidad de La Guardia, Santa Fe; y Administradora Suplente: Noelia Elizabeth González, Documento Nacional de Identidad N° 44.289.603, nacida el 25 de febrero de 2.000, argentina, manifiesta ser soltera, y domiciliarse en calle Saavedra N° 8380, de esta ciudad de Santa Fe. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados.

Autos: LYSE S.A.S. s/Designación de autoridades (Exclusivamente); Expte. N° 980, año 2022.

Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 483032 Ago. 23

LA BLANCA ESTABLECIMIENTO GANADERO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos LA BLANCA ESTABLECIMIENTO GANADERO S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte. N° 196/2.022) - (CUIJ N° 21-052911973-5), se ha ordenado la siguiente publicación:

Sres. Yañez María Luz, de apellido materno Videla, CUIT N° 27-34092275-7, DNI N° 34.092.275, nacida el 07 de octubre de 1988, es-

tado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión productora ganadera, con domicilio real calle San Martín N° 1543 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, Yañez Luciana María Belén, de D.N.I. N° 28.397.660, CUIT N° 27-28397660-8, nacida el 08 de octubre de 1980, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión productora ganadera, con domicilio en Aristóbulo del valle N° 3607 La Liguria, Resistencia, San Fernando, en la provincia del Chaco, Basimiani Mariela Mabel, CUIT N° 27-24096727-3, DNI N° 24.096.727, nacida el 23 de Junio de 1974, estado civil divorciada, nacionalidad argentina de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraná N° 175 ciudad Villa Guillermina provincia de Santa Fe y Yañez Blanca Esther, nacida el 07 de marzo de 1949, CUIT N° 27-05996455-6, DNI N° 05.996.455, con domicilio en calle Ameghino N° 850, PISO N° 8 dpto. A, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, argentina, soltera, de profesión productora ganadera.

Denominación. Domicilio: Primera: Queda constituido entre los pre-mencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada La Blanca Establecimiento Ganadero S.R.L. con domicilio en la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero. Sede Social: calle Belgrano N° 1342 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado en la Provincia de Santa Fe

Objeto de la sociedad. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de Establecimientos Ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de todo tipo de animales de pedregree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodonerías. b) Matarife abastecedor, faena de haciendas propias, para el abastecimiento de terceros o propio y de terceros, faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad, recepción de ganados directamente de los productores para su posterior venta de la carne y sub- productos resultantes; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado, ovino, bovino, porcino y de toda otra carne comestible.

Compra directa al productor y/ o consignatario y/o remates de haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta, el transporte de haciendas y cargas generales, carne o sustancia alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros y toda intermediación en negocios ganaderos, comisionista, importador y exportador y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o este contrato.

Capital Social. Tercera: el capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000). Dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una., que los socios suscriben de la siguiente manera: la señora Yañez María Luz, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea, la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) la señora Yañez Luciana María Belén, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, o sea, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), la señora Yañez Blanca Esther, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, o sea, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y la señora Biasimiani Mariela Mabel suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea, la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), realizándose la integración de la siguiente manera: totalmente con dinero en efectivo.

Plazo: Cuarta: tendrá un plazo duración de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público y este plazo podrá ser prorrogado por 30 años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Administración y representación. Quinta: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. El gerente tiene todas las facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo la más amplia facultad para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales, obligara a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda La Blanca Establecimiento Ganadero SRL, estampando su firma de puño y letra, seguida de la palabra Gerente. EL gerente designado, una vez aceptado el cargo depositara en la sociedad, en concepto de garantía la suma de Pesos Tres Cientos Mil (\$ 300.000,00), en dinero en efectivo. La elección y reelección se realizará de acuerdo a la mayoría de capital social participe en el acuerdo, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en forma expresa.

Los socios acuerdan: designar Gerente de la Sociedad a Yañez Blanca Esther DNI N° 05.996.455 con domicilio en calle Ameghino N° 850, Piso N° 8 dpto. A, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, argentina, soltera, de profesión productora ganadera.

Balance general y distribución de resultados: Novena: Los ejercicios Comerciales anuales cerraran el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se practicara el Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Asamblea Anual Ordinaria.

Reconquista, Santa Fe, 09 de Agosto de 2022. Secretaria, Dra. Mirian Graciela David.

§ 300 482907 Ago. 23

LEISTUNG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados LEISTUNG SA s/Designación de Autoridades; Expte. N° 21-05206999-5, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público, de la Ciudad de Santa Fe, por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Octubre de 2021 se resolvió elegir por un periodo de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: Matías Osvaldo Sena Busaniche, peruano, soltero, mayor de edad, nacido el 18 de septiembre de 1975, de apellido materno Busaniche, DNI N° 92.641.586, empleado, CUIT N° 20-92641586-8, domiciliado en calle C. Echague 6945, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Maria Grazia Piga, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 15 de septiembre de 1992, de apellido materno Perna, DNI N° 36.581.175, licenciada en Ciencias de la Comunicación, CUIT N° 27-36581175-5, domiciliada en calle JP López 2115 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 29 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 33 483027 Ago. 23

LAYLEN S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a requisito legal de transformación de sociedades se decide la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 26 de julio de 2022.

2. Socios: Leandro Ariel Rubino, argentino, casado, DNI N° 26.276.703; CUIL N° 20-26276703-6 domiciliada Mariano Comas 3050 de la ciudad de Santa Fe, Lisandro Damián Rubino, argentino, DNI N° 30.961.813, CUIL N° 20-30961813-1, domiciliado en calle Mariano Comas 3050 de la ciudad de Santa Fe.

3. Denominación: Laylen S.A. continuadora de Laylen S.R.L., por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Blas Parera 10.330 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Administración: administración de bienes inmuebles propios exclusivamente. B) Comercial: compra venta de rodados nuevos y usados en todas sus modalidades; C) Ganadera: Explotación agropecuaria en todos sus rubros, compra venta y engorde de ganado, cría de ganado bovino. Adquisición, venta y arrendamiento de máquinas e insumos agrícola ganadero, y en general lo necesario para el mantenimiento y mejor funcionamiento de la actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar las actividades en forma directa, y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros y/o a través de terceros. Importar y Exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por doscientas acciones de pesos un mil (\$ 1.000,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Leandro Ariel Rubino, DNI N° 26.276.703, CUIT N° 20-26276703-6; y Director Suplente: Lisandro Damián Rubino, DNI N° 30.961.813, CUIL N° 20-30961813-1.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 110 482835 Ago. 23

LOS FRANKITOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Los Frankitos S.A., con domicilio en la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por dos ejercicios a saber:

Presidente: Díaz Marta Griselda, D.N.I. N°: 20.658.484, CUIT N°: 27-20658484-5, nacida el 19 de Junio de 1969, Nacionalidad: Argentina, de

Profesión: Empresaria, Estado Civil: Divorciada, con Domicilio: Ruta 94 Km. 34,5 - Villa Cañas - Pcia. de Santa Fe.

Director titular: Bosnic, Franco Iván, D.N.I. N°: 36.895.054, CUIT N°: 20-36895054-9, nacido el 11 de septiembre de 1992, Nacionalidad: Argentino, de Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltero, con Domicilio en calle Ruta 94 Km 34,5, Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe.

Director suplente: Bosnic Frana Daiana, D.N.I. N°: 33.934.008, CUIT N°: 27-33934008-6, nacida el 14 de Octubre de 1988, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Contador Público Nacional, Estado Civil: Soltera, con Domicilio en calle Ruta 94 Km 34,5, Villa Cañas, Pcia. de Santa fe

Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2022.

\$ 61,38 483118 Ago. 23

LONG AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5ª Circunscripción Judicial de Rafaela, en Exp. N° 212 año 2022; LONG AUTOMOTORES S.A. sobre designación de autoridades, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que por Acta N° 63 de fecha 07 de febrero de 2022, con sede social en calle Perú 147, Rafaela, provincia de Santa Fe, se han designado autoridades a las siguientes personas: Presidente: Sr. Juan Luis Sona, DU. 12.131.530, Vicepresidente; Sr. Sebastián David Sona, DU. 36.796.355, Directora Suplente: Sra. Erica Marcela Long, DU. 14.171.201. A sus efectos se publica por el término de ley.

Rafaela.

\$ 50 483065 Ago. 23

LUTECIA S.A.

ESTATUTO

Socios: El Sr. Sebastián Pablo Pontarolo, argentino, mayor de edad, DNI N° 28.101.509, CUIT N° 20-28101509-6, nacido en fecha 28103/1980, casado en primeras nupcias con Luciana Inés Nadotti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Caceros 145 bis Torre Paz 01 01 de la ciudad de Rosario y la Sra. Emilia María Condotta, argentina, mayor de edad, DNI N° 6.434.119, CUIT N° 27-06434119-2, casada con Horacio Osvaldo Pontarolo, nacida en fecha 21-09-1950, con domicilio en calle Crespo 1518 de Rosario, y de Profesión comerciante.

Fecha del instrumento a inscribir: 30-10-2020

Fecha del Instrumento de constitución: Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, de fecha 06/07/2015 en Estatutos al T096 F° 9352 N° 455.

Denominación Social: Lutecia S.A.

Domicilio: calle Córdoba 2590 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes operaciones: a) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, desarrollo vial en cualquiera de sus formas, como caminos, ferrocarril y/o vías navegables y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura, incluyendo pero no limitando construcciones, arreglos, reparaciones, soldaduras, pintura, etc. asimismo, corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes muebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obra civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Plazo: El plazo de vencimiento de la sociedad es de 20(veinte) años a partir del 6 de julio de 2015, venciendo el 6 de julio de 2035.

Capital Social: El Sr. Sebastián Pablo Pontarolo posee veintiocho mil quinientas (28.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$ 10) y la Sra. Emilia María Condotta posee mil quinientas (1.500) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$ 10).

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de el Sr. Sebastián Pablo Pontarolo, argentino, mayor de edad, DNI N° 28.101.509, CUIT N° 20-28101509-6, nacido en fecha 28/03/1980, casado en primeras nupcias con Luciana Inés Nadotti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Caceros 145 bis Torre Paz 01 01 de la ciudad de Rosario y la Sra. Emilia María Condotta, argentina, mayor de edad, DNI N° 6.434.119, CUIT N° 27-06434119-2, casada con Horacio Osvaldo Pontarolo, nacida en fecha 21-09-1950, con domicilio en calle Crespo 1518 de Rosario, y de Profesión comerciante. , quienes actuarán en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 483003 Ago. 23

MORLACHI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad Morlachi S.A. por Acta de Asamblea de fecha 06 de mayo de 2022.

Director Titular: Presidente: Renato Hugo Morlachi, DNI N° 18.613.210 y Directora Suplente: Mariela Viviana Morlachi, DNI N° 18.248.897.

Rafaela, 08 de Agosto de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 483113 Ago. 23

MACHEN - DC S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Funes, a los 6 días del mes de Junio de 2022, se ha decidido por Acta de Asamblea N° 1 modificar los Artículos N° 9, 10 y 11 de MACHEN - DC S.A.S. - CUIT N° 30-71720542-8. Los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 9: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta, cualesquiera sean los administradores designados. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y el orden del día se realizarán mediante comunicación fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera del ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscripta por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por la mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Artículo 11: La reunión de socio es el órgano de gobierno. Se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores, en su caso la convocatoria se realizará por medio fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria, se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscripta por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encuentra presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

También se hace saber de la composición de la administración:

ADMINISTRADORES TITULARES

- Emiliano Gabriel Campos, argentino, titular del D.N.I. N° 30.687.097, C.U.I.T. N° 20-30687097-2, soltero, nacido en fecha 14/05/1984, domiciliado en calle Sarmiento N° 2161 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto;

- Facundo Gabriel Gómez, argentino, titular del D.N.I. N° 24.448.990, C.U.I.T. N° 20-24448990-8, casado en primeras nupcias con Leticia Diaz, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 3095 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico en computación.

Administrador Suplente

- Melina Mabel Wolert, argentina, titular del D.N.I. N° 33.877.510, C.U.I.T. N° 27-33877510-0, soltera, nacida en fecha 07/06/1988, domiciliada en calle Ramírez N° 2180 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante.

\$ 110 482916 Ago. 23

MARTÍN PLAST S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARTÍN PLAST S.A. s/Designación de autoridades, Expte. 1531, Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de Martín Plast S.A." del 16 de junio de 2022, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 57, folio 11, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 09 de mayo de 2002, con vencimiento del plazo de vigencia el 09 de mayo de 2101, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2023 a 2025 las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Alvaro Marcelo Fernández, DNI 28.173.045, CUIT 20-28173045-3, casado, empleado, domiciliado en Ingeniero Gadda 2719 de la ciudad de Esperanza para el cargo de único director titular y presidente; y Martín Nicolás González, argentino, casado, DNI 26.977.746, CUIT 20-26977749-5, empresario, domiciliado en Meiners 566 de Esperanza, para el cargo de director suplente por los ejercicios 2020/2022. Y para el órgano fiscalizador a los contadores María Alejandra Loyarte, argentina, casada, nacida el 15 de abril de 1960, D.N.I. 13.925.013, CUIT 27-13925013-9 domiciliada en calle Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para síndico titular, y Henry Horacio Trevignani, argentino, casado, L.E. 6.241.536, CUIT 20-06241536-4, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe para síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo de la ley general de sociedades. Santa Fe, 4 de Agosto de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 482911 Ago. 23

MAROPOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en MAROPOR S.R.L., se ha resuelto lo siguiente: 1) en la reunión de socios celebrada el día 28 de enero del 2020, i) aprobar la donación de (750.000) cuotas efectuada por Marta Rosita Ardit el 27 de enero de 2020 en favor a su hijo Lucas Catriel Saldaño, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1981, DNI 29403033, CUIT 24-29403033-2, casado, empresario, con domicilio en calle Av. Arturo Illia N° 1515 bis, lote 536, barrio San Sebastián, de la ciudad de Funes; y (750.000) cuotas en favor a su hija Maia Loreley Saldaño, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1983, DNI 30155946, CUIT 27-30155946-7, soltera, empresaria, con domicilio en calle Av. Madres Plaza de Mayo N° 2880, piso 28 departamento A de la ciudad de Rosario; y u) aprobar la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social debido a la donación referida en i), quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera: "el capital social es de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (\$15.489.650.-), representado en quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta cuotas de un peso (\$1.-) valor nominal cada una. El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Marta Rosita Ardit es titular de Trece Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (13.989.650) cuotas sociales, Lucas Catriel Saldaño es titular de Setecientos Cincuenta Mil (750.000) cuotas sociales; y Maia Loreley Saldaño es titular de Setecientos Cincuenta Mil (750.000) cuotas sociales"; 2) en la reunión de socios celebrada el día 11 de abril del 2022, i) aprobar la donación efectuada por Marta Rosita Ardit de (3.896.895) cuotas de un peso valor nominal cada una en favor a su hijo Lucas Catriel Saldaño y (3.896.895) en favor a su hija Maia Loreley Saldaño; ii) aprobar la modificación de la cláusula cuarta del contrato social y que la misma quede redactada de la siguiente manera: "El capital social es de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (\$15.489.650.-), representado en quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta cuotas de un peso (\$1.-) valor nominal cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Marta Rosita Ardit es titular de seis millones ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta (6.195.860) cuotas sociales, Lucas Catriel Saldaño es titular de cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco (4.646.895) cuotas sociales, y Maia Loreley Saldaño es titular de cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco (4.646.895)."; iii) aprobar la modificación de las cláusulas quinta, sexta, novena y decimoprimeras y ellas queden redactadas de la siguiente manera: que la cláusula QUINTA quede redactada de la siguiente manera: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Marta Rosita Ardit, Lucas Catriel Saldaño, y Maia Loreley Saldaño, quienes reventarán el carácter de socios gerentes. La gerencia funciona de manera colegiada, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, representa a la sociedad..."; que la cláusula sexta quede redactada de la siguiente manera: "...Sexta: Las resoluciones de los socios se adoptarán conforme lo previsto en el artículo 159, primer párrafo, de la ley general de sociedades. Por tanto, serán válidas las resoluciones

sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Todas las resoluciones sociales, incluso las que importen reformas al contrato social, la designación y la revocación de administradores o síndicos, requieren del voto favorable de los socios que en conjunto representen la mayoría absoluta del capital social..."; que la cláusula novena quede redactada de la siguiente manera: "Novena: La sociedad cierra sus ejercicios los días treinta (30) de septiembre de cada año; en tal fecha se formularán los estados contables respectivos con arreglo a las disposiciones legales y normas profesionales vigentes. Se ponen a disposición de los socios dentro de los ciento veinte (120) días inmediatos siguientes, pero con una anticipación no menor de quince (15) días a la fecha en que deban considerarse..."; que la cláusula decimoprimerasiga quede redactada de la siguiente manera: "Decimoprimerasiga: Las cesiones de cuotas de capital, tanto a título gratuito como a título oneroso, entre consocios se realizarán sin restricciones. Las cesiones a favor de terceros, tanto a título gratuito como a título oneroso, requieren el consentimiento unánime de los consocios del cedente a cuyos fines rigen las disposiciones de los artículos 152 y 153 de Ley General de Sociedades..."; 3) en la reunión de socios celebrada el 7 de junio del 2022, aprobar la modificación de la cláusula tercera del contrato social y que la misma quede redactada de la siguiente manera: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir de la conducción, desde 24-01-2005 hasta el 24-01-2035, es decir, el contrato vence el día 24 de enero de 2035.

\$ 180 482827 Ago. 23

ONECLICK ARGENTINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29 de abril del año 2022.

Socios: Mariano Andrés Turinetto, casado en primeras nupcias con Angela Pliotti, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Meroy, domiciliado en calle Mendoza N° 953 de la ciudad de Carcarañá, titular del DNI N° 25.979.504, CUIT 20-25979504-5, y Hernán Gustavo Dreier, casado en primeras nupcias con Soledad Arias, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Saccone, domiciliado en el Pje. Stella 9096 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 25.979.473, CUIT 20-25979473-1.

Fecha de Constitución: 25/04/2008, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 159, Folio 8909, N° 676 del 25 de abril de 2008.

Denominación Social: ONECLICK ARGENTINO S.R.L..

Plazo: 99 años, es decir que vence el 25 de abril de 2107.

Domicilio social: Av. Madres plaza 25 de Mayo 3020 Piso 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos diez mil (\$810.000) dividido en ocho mil cien (8.100) cuotas de valor nominal \$ 100,- (Pesos cien) cada una y con derecho a un voto por cuota, compuesto de la siguiente manera: 1) Mariano Andrés Turinetto: titular de 4.131 cuotas de valor nominal \$100 pesos cada una, que dan derecho a un voto por cuota y 2) Hernán Gustavo Dreier, titular de 3969 cuotas de valor nominal de \$100 pesos cada una que dan derecho a un voto por cuota.

Administración y fiscalización: Gerentes titulares: Sres. Andrés Turinetto, DNI N° 25.979.504; Hernán Gustavo Dreier, DNI N° 25.979.473 y Noelia Dreier, DNI N° 32.587.628 y el Sr. Augusto Cesar Costamagna, DNI N° 31.082.279, como gerente suplente.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 483005 Ago. 23

OFTALMOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de OFTALMOS S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 75, Folio 6944, N° 321, en fecha 13 de Octubre de 1994, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2022, de la siguiente forma: Directores Titulares: Daniel Osvaldo Toncich — DNI 11750635 - CUIT 20-11750635-6 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario y Mateo Ezequiel Toncich - DNI 31784908 - CUIT 2031784908-8 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario, asumiendo como Presidente el Sr. Daniel Osvaldo Toncich, DNI 11750635 - CUIT 20-11750635-6 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario y Directora Suplente: Ayelén Inés Toncich, DNI 34178046 - CUIT 27-34178046-8 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario. Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 31/05/2025, la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los

estados contables a cerrar el 31/05/2025. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modificatorias en: Fornells 2557 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 482868 Ago. 23

NUEVOS SENDEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10° inc, a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la "Modificación al texto ordenado del contrato social de Nuevos Senderos S.R.L y de la Cesión de cuotas de capital", de acuerdo al siguiente detalle:

1) El Señor Oscar Gonzalo Rivero Feijo; Uruguayo, nacido el 26/05/1988, DNI Extranjero N° 96.046.727, de estado civil Soltero, comerciante, domiciliado en calle en Av. Ntra. Señora del Rosario N° 559, de la ciudad de Rosario y el Señor Guillaume Elbio Raúl; Argentino, nacido el 11/07/1950, de documento nacional de Identidad n° 8.039.376, de estado civil Divorciado, según sentencia firme, Tomo n° 1715 Folio n° 1715 título VI Libro de Protocolización año 1998 divorcio vincular, docente, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante n° 207, Rosario. Provincia de Santa Fe quienes representan el 100% (cien por ciento) del capital social, ambos hábiles para contratar.

2) Informar la incorporación del señor Rivero Bica Artigas, uruguayo, nacido el 18/05/1957, D.N.I Extranjero N° 95.823.265, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Nuestra Señora del Rosario n°559, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien será "CESIONARIO" ya que comprará a los actuales socios "CEDENTES" nombrados en el encabezado de éste edicto, la proporción de sus cuotas partes, El Sr. Rivero "CESIONARIO" propone comprar el 85% (ochenta y cinco por ciento) del capital social representado por 8500 (ocho mil quinientas) cuotas partes del total de las cuotas del capital de Nuevos Senderos S.R.L. (10000 cuotas de capital valor nominal 100 pesos cada una). Dichas cuotas se encuentran distribuidas acorde a la cláusula quinta actual de contratos T° 168 F° 43083 N° 2534. EL Sr. Rivero Feijo Oscar Gonzalo, suscribió e integró 7000 (siete mil cuotas partes) Y será "CEDENTE" 5500 cuotas partes, del total de sus 7000 cuotas partes, así cumplir, con una parte de la compra de las 8500 totales que solicita Rivero Bica Artigas "CESIONARIO", EL Sr. Elbio Raúl Guillaume, suscribió e integró 3000 (tres mil cuotas partes), y será "CEDENTE" de la totalidad de su parte cederá las 3000 (tres mil) cuotas partes al "CESIONARIO" Informando la nueva redacción de la cláusula del capital social modificado y proceder al cambio del ya inscripto en "CONTRATOS T° 168 F°43083 N° 2534 de fecha 27/12/2017, quedando según detalle: Cláusula Quinta: Capital Social: El capital Social sigue fijado en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en (10.000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que por la cesión de cuotas e incorporación de nuevo socio, quedará integrado de la siguiente manera: 1. El Sr. Rivero Feijo Oscar Gonzalo queda con una participación ya suscripta e integrada de un mil quinientas (1500) cuotas partes del Capital Social, por la suma de pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000) ya integrados en su totalidad. 2. El Sr. Rivero Bica Artigas suscribe ocho mil quinientas (8500) cuotas partes del Capital Social por la suma de pesos (\$ 850000) ochocientos cincuenta mil, Integrado.

3) Notificar a terceros interesados del retiro de la sociedad, como socio gerente del señor Elbio Raúl Guillaume, informado la nueva redacción de la Cláusula de administración y gerencia.

Cláusula Octava: La Administración: Para el mejor cumplimiento de sus fines, el o los administradores o representantes y/o apoderados legales de la sociedad estarán facultados para: A) Instalar Locales Comerciales, agencias, Almacenes, Depósitos y cualquier tipo de representación en el país y/o extranjero; así como, comprar, vender, permutar, alquilar, preñar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase.

B) Adquirir fondo de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas y/o uso, explotación de las mismas; C) Abrir cuentas bancarias y hacer uso de los productos del Sistema Financiero Bancario Provincial Nacional público y/o Privado, y/o Extranjero; Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios; D) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial, Uniones Transitorias, fideicomisos, fusionarse con otras sociedades y/o empresas, emprendimientos, acorde a lo permitido por las normas y disposiciones Legales actuales y acorde a la explotación de las actividades anteriormente enunciadas en la Cláusula Cuarta.

E) En general, realizar todos los demás actos y contratos permitidos por la Ley que es relacionen directa o indirectamente por el objeto social, inclusive querellar criminalmente o extrajudicialmente y la nueva redacción de la Cláusula Novena: La Gerencia: La dirección, Administración y representación legal estará a cargo de una Gerencia, compuesta por un (1) gerente, que actuará con su firma representando a la Sociedad, se mantendrá en su cargo, mientras no se produzca su revocación, y podrá ser o no socio.

Tiene todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales acordes a las leyes, normas y disposiciones de éste con-

trato; incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil; actuando en nombre de la Sociedad para toda clase de actos, contratos y negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato. No podrá emplearse la firma social en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la Sociedad, salvo la expresa conformidad por los votos de la mayoría del capital. El cargo de los Gerentes podrá o no ser remunerado, pudiendo ser empleados dependientes y/o autónomos, en caso de fijar una remuneración, ésta será la que establezca anualmente la Reunión de Socios. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca La Reunión de Socios y en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de los socios cuyas cuotas no representen la mayoría del capital o si no están presentes en Reunión, por petición escrita enviada a la sede social.

4) Se informa la fijación de la nueva sede social sita en: calle Gorriti N° 237, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Informar la designación del "CESIONARIO" Sr. Rivero Bica Artigas uruguayo, nacido el 18/05/1957, D.N.I. Extranjero N° 95.823.265, clave única de identificación laboral N° 23-95823265-9, nuevo socio, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Nuestra Señora del Rosario N° 559, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como "Nuevo Socio Gerente" quien acepta éste cargo.

\$ 150 482920 Ago. 23

OLIVATERRA S.A.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Se hace saber por un día, que por acta de asamblea de fecha 15 de junio de 2017, la sociedad OLIVATERRA S.A. resolvió aumentar el capital a \$600.000.- (pesos seiscientos mil) y modificar el objeto social: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- Servicios Agropecuarios: La sociedad realizará servicios agropecuarios, laboreos en general, siembra, fumigación, cosecha y cualquier tipo de trabajos relacionados con la actividad agrícola ya sea en campos de la sociedad, de los socios o de terceros.

- Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación de aceites vegetales, aceitunas y todos sus derivados.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 50 482999 Ago. 23

OBJETOS DE SABOR SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de abril de 2022, entre ROMINA MACHIAVELLO, argentina, DNI 28.565.952, CUIT 27/28565952/9, nacida el 24/1/1981, casada en primeras nupcias con Carlos Martín Actis, domiciliada en Laprida 836, Piso 10, depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales y VIRGINIA GRACIELA SANTONI, argentina, DNI 28.776.106, CUIT 27/287761061, nacida el 8/3/1981, casada en primeras nupcias con Tomás Moore, con domicilio en Santa Fe 1047, Piso 5, Depto. 4 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, únicas socias de OBJETOS DE SABOR SRL inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 163, Folio 11948, Nro. 761, el 18/05/2012, convienen en realizar la siguiente modificación al contrato social de OBJETOS DE SABOR SRL:

PRIMERA: Las socias deciden que la administración, dirección y representación, a partir de la fecha, estará únicamente a cargo de la socia gerente, ROMINA MACHIAVELLO, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas SEXTA, SEPTIMA y OCTAVA del contrato social, por lo que la designación de VIRGINIA GRACIELA SANTONI como gerente y su representación legal de OBJETOS DE SABOR SRL, quedan sin efecto a partir del día de la fecha.

ROMINA MACHIAVELLO nada tiene que reclamar ni objetar a VIRGINIA GRACIELA SANTONI por su gestión como gerente y representante de OBJETOS DE SABOR SRL. Del mismo modo VIRGINIA GRACIELA SANTONI, nada tiene que reclamar ni objetar a la gestión de ROMINA MACHIAVELLO como gerente y representante legal de la sociedad, hasta el día de la fecha.

SEGUNDA: Como consecuencia de la cláusula precedente, la cláusula SEXTA queda redactada de la siguiente manera;

SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio - gerente o gerente, según el caso, precedida de la

denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Para el debido cumplimiento de los fines sociales, el socio gerente podrá adquirir, constituir o explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones en entidades bancarias oficiales, privadas y mixtas del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar toda actividad anexo conexas al objeto social, conferir poderes generales y especiales, sustituirlos o revocarlos, practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios aconseje, sin limitación alguna, ya que la enunciación que se ha hecho es simplemente enunciativa y no limitativa. En este acto se designa como gerente a ROMINA MACHIAVELLO.

TERCERA: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no resulten modificadas por el presente.

\$ 120 482822 Ago. 23

PLASTICA VENADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución emanada el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco de fecha 9 de agosto de 2022 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Según lo dispuesto en asamblea unánime y reunión de directorio celebradas el 30/04/2020 fueron elegidos como directores y síndicos por el período 2021-2022-2023 las siguientes personas:

DIRECTORIO

Presidente: MEDINA NORBERTO, L.E 6080448, CUIT 20-060080448-7 argentino, nacido el 12 de mayo de 1949, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Sartori, domiciliado en Iturraspe 857 piso 11 departamento C, Venado Tuerto.-Vicepresidente: PEREZ JUAN CARLOS, LE 7822751, CUIT 20-07822751-7, argentino, nacido el 3 de mayo de 1950, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Raymond, domiciliado en Mendoza 215 Venado Tuerto.-

SINDICATURA

Sindicó Titular: Dr. C.P. SEBALE JORGE ELIAS, L.E. 6137429, CUIT 23-06137429-9 argentino, nacido el 21 de enero de 1944, contador público, casado en primeras nupcias con Mirta Mussini, domiciliado en Junín 1026 Venado Tuerto.-

Síndico Suplente: C.P. SEBALE JORGELINA, DNI 24533572, CUIT 27-24533572-0 argentina, nacida el 21 de marzo de 1975, contador público, casada en primeras nupcias con Cristian Lange, domiciliada en Maipú 2143 Venado Tuerto.

\$ 63 483022 Ago. 23

PILARES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados: "PILARES S.R.L. s/Donación de cuotas, s/Retiro e ingreso Socios, s/Cambios en Gerencia" CUIJ: 21-05527295-3, Expte. N° 2026/2022, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos:

Se procede a publicar todos los datos personales de los nuevos socios: MARIA DE LOS ANGELES LUCIANA DICHINO TRENTO, titular del D.N.I.: 27.066.306, CUIT/L: 27-27066306-6, nacida el 25 de diciembre de 1978, soltera, domiciliada en la calle San Martín N° 1941 Piso 9° departamento B de la ciudad de Santa Fe;

MARIA ESTELA TRENTO, titular del D.N.I.: 26.633.752, CUIT/L: 27-26633752-9, nacida el 07 de julio de 1978, de apellido materno Calvo, casada en primeras nupcias con el Sr. Francisco Alberto Augusto Valorzi, domiciliada en la calle Laprida N° 3825 de la ciudad de Santa Fe;

LUIS RAUL TRENTO, titular del D.N.I.: 24.292.958, CUIT/L: 20-24292958-7, nacido el 08 de octubre de 1975, de apellido materno Calvo, divorciado, domiciliado en la calle 9 de Julio N° 1276 de la ciudad de Santa Fe;

JUAN IGNACIO TRENTO, titular del D.N.I.: 30.501.827, CUIT/L: 23-30501827-9, nacido el 17 de noviembre de 1983, de apellido materno Calvo, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Lesser, domiciliado en la Avenida Fuerza Aérea N° 1515 de la ciudad de Rosario;

FEDERICO TRENTO, titular del D.N.I.: 27.887.116, CUIT/L: 23-27887116-9, nacido el 30 de diciembre de 1979, de apellido materno Calvo, soltero, domiciliado en la calle 9 de Julio N° 1276 de la ciudad de Santa Fe; Rosario, Agosto de 2022.

\$ 60 482929 Ago. 23

PIELDE S.R.L.**CONTRATO**

1. Socios: FEDERICO SESSAREGO, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1982, domiciliado en la calle San Lorenzo 1830 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 29.403.009, casado en primeras nupcias con Paulina mes Gay Bellmann, CUIT n° 20-29403009-4, de profesión abogado; TOMAS SESSAREGO, argentino, nacido el 18 de Julio de 1985, domiciliado en San Lorenzo 1830 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 31.787.051, casado en primeras nupcias con Candelaria Calvo, CUIT n° 20-31787051-6, de profesión arquitecto; y TOBIAS FRADUA, argentino, nacido el 25 de febrero de 1983, domiciliado en Bv. Oroño 651 "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 30.048.487, soltero, CUIT n° 20-30048487-6, de profesión Empresario

2. Fecha de contrato: 28/07/2022

3. Denominación: PIELDE S.R.L.

4. Domicilio: Rosario. Fijan sede social en la calle Italia 143 de Rosario

5. Objeto social: Prestación de servicios gastronómicos

6. Duración: diez años desde su inscripción

7. Capital social: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000.-) formado por 420.000.- cuotas de \$ 1 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Federico Sessarego suscribe 140.000 cuotas; Tomas Sessarego suscribe 140.000 cuotas; y Tobias Fradua suscribe 140.000 cuotas.

8. Órgano de administración y fiscalización: Fiscalización: todos los socios; Administración: Tobias Fradua se lo designa gerente. El uso de la firma social estará a cargo de gerentes quienes actuarán indistintamente.

9. Fecha cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 483020 Ago. 23

R.J GAGLIARDO S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2022 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ruben Juan Gagliardo, DNI 6.000.990 - CUIT 24-06009990-9, Vice Presidente: Graciela Nydia de Gasperi, DNI 2.476.191 - CUIT 27-02476191-1, Director Suplente: Juan Gagliardo, DNI 38.904.783 - CUIT 20-38904783-0, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 42, que finalizará el 31 de Diciembre de 2022. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Av. Eva Perón 822 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 482960 Ago. 23

QUALITYROSARIO S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre del 2007 en Contratos, Tomo 158, Folio 20821, N° 1579, Cesión de cuotas y modificación de contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de abril del 2008 en Contratos, Tomo 159, Folio 7104, N° 534; Prorroga y aumento capital social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de setiembre de 2012 en Contratos, Tomo 163 Folio 25724 N° 1:614; Modificación cláusula sexta Administración y Dirección inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de enero de 2016 en Contratos, Tomo 167 Folio 543 N° 35; los socios gerentes González Daniel Enrique, D.N.I. N° 8.444.455 CUIT 20-08444455-4; Chávez Graciela Honoria, D.N.I. N° 11.446.748, CUIT 27-11446748-6 y Gastón González, D.N.I. 27.318.157, CUIT 20-27318157-2 por unanimidad han resuelto: 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por diez años, siendo el nuevo vencimiento el 4-9-2032. 2) Aumentar el capital social en \$ 200.000 (doscientos mil pesos) ascendiendo el mismo a \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). La cláusula de Capital Social quedará redactada: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 400.000) dividido en cuatrocientos mil cuotas (400.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada uno, que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: El socio Daniel Enrique González, ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de capital de \$1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 140.000

(Ciento cuarenta mil pesos); la socia Graciela Honoria Chavez, ciento treinta mil (130.000) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$130.000 (ciento treinta mil pesos); y el socio Gastón González, ciento treinta mil (130.000) cuotas de capital de \$1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos). La suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) se encuentra totalmente integrada. La suma de ciento doscientos mil pesos (\$ 200.000) se integran en este acto el veinticinco por ciento en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha del presente contrato. Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original y posterior modificaciones

\$ 80 482865 Ago. 23

RIKASA S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar dispuesto en los autos caratulados "RIKASA S.A. s/ Designación de Autoridades", CUIJ 21-05208749-7, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Andrés Riera, DNI 8.322.312, domiciliado realmente en calle Alberti 451 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Walter Hernand Knutzen, DNI 27.237.535, domiciliado en calle Maipú 1952 de la ciudad de Santa Fe, /provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Edi Santiago Primo, DNI 6.288.603, domiciliado en calle Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe; por el término de tres ejercicios. Fdo. Dr. Jorge Freyre. Secretario. Santa Fe 09 de Agosto de 2022.

\$ 50 483039 Ago. 23

RON EX S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios RONEX S.A. designada por asamblea de fecha 20 de julio de 2021:

Presidente: Jorge Enrique Ruseler, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de junio de 1961, D.N.I. N° 14.483.755, C.U.I.T. 20-14483755-0, comerciante, casado, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 819, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Valeria Mónica Spessot, argentina, D.N.I. N° 25.008.727, C.U.I.T. 27-25008727-1, contadora pública, nacida el 30 de marzo de 1976, soltera, con domicilio en calle Entre Ríos N° 590 Piso 10 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 482998 Ago. 23

ROSARIO BIO ENERGY S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber en autos "ROSARIO BIO ENERGY S.A. s/ DIRECTORIO", Expte. N° 2914/2022, la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la renovación de Directorio:

En la ciudad de Roldán, a los 30 de Junio de 2022, los accionistas de ROSARIO BIO ENERGY S.A., mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del Directorio: Directores Titulares: A) Director Titular y Presidente: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. B) Director Titular y Vicepresidente: Tomás Pucciariello, DNI. 27.674.157, con domicilio en calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. C) Director Titular: Federico Pucciariello, DNI. 24.586.127, con domicilio en Av. Real 9191 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Junio de 1975, soltero. D) Director Suplente: Lisandro Ferrer, DNI. 26.476.996, con domicilio en calle Belgrano 192, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, de Profesión Licenciado en Agronegocios, nacido el 02 de Mayo de 1978, casado. E) Director Suplente: Martín Dimase, DNI. 22.955.957, con domicilio en calle Guayaquil 240 A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión empresario, nacido el 23 de Febrero de 1973, casado. El Directorio.

\$ 60 483114 Ago. 23

RED SECURITY S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RED SECURITY S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte. 461, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Publico del Juzgado de ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Pansa Pablo, domiciliado en Rivadavia 680 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, DNI N° 30.643.404, CUIT N° 20-30643404-8, cede y transfiere a la Sra. Castro Yanina Gisele DNI N° 31.211.500, CUIL N° 27-31211500-5, domiciliada en Rivadavia 680 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, lo que representa la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el Sr. Pansa Mario, domiciliado en San Martín 629 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, DNI N° 29.229.120, CUIT N° 20-29229120-9, cede y transfiere

a la Sra. Bustos Danisa Ayelén DNI N° 34.783.313, CUIL N° 27-34781313-9, domiciliada en Sarmiento 1457 de Carlos Pellegrini, Prov Santa Fe, la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos uno) cada una, lo que representa la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Las cesiones se efectúan en forma onerosa, por el valor nominal de las cuotas, habiéndose abonado antes de este acto en su totalidad.

II) Como consecuencia de las cesiones realizadas, la Cláusula Tercera del Contrato social queda así redactada: Designación del socio gerente: Por unanimidad se designa a la Sra. Castro Yanina Gisele como socio gerente quien acepta el cargo designado.

\$ 85,80 483126 Ago. 23

RUMOFÉ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Rumofé S.R.L. sobre prorrogación de contrato social y aumento de capital Expediente 3003/2022 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

Mediante acta de asamblea N° 11 del 22 de julio del año 2022, los señores: Montechiano Franco Marcelo, argentino, nacido el 7 de noviembre del año 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Rioja número 1477 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 30.301.860, CUIT N° 20-30301860-4 y Ruchelli Eugenio, argentino, nacido el 24 de abril del año 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Jorge Newbery 524 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 29.818.592, CUIT N° 20-29818592-0, quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, deciden los siguiente:

Prorrogar la duración de la sociedad a 20 años, quedando redactada la cláusula referente a ello de la siguiente manera:

Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de veinte años (20) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Mediante acta de asamblea N° 12 del 29 de julio del año 2022, los señores: Montechiano Franco Marcelo, argentino, nacido el 7 de noviembre del año 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Rioja número 1477 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 30.301.860, CUIT N° 20-30301860-4 y Ruchelli Eugenio, argentino, nacido el 24 de abril del año 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Jorge Newbery 524 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 29.818.592, CUIT N° 20-29818592-0, quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, deciden los siguiente:

Aumentar el capital social de los \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) originales a \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), quedando redactada la cláusula referente a ello de la siguiente manera.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) Montechiano Franco Marcelo que representan 4.000 (cuatro mil) cuotas, \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) Ruchelli Eugenio que representan 4.000 (cuatro mil) cuotas. Del capital social 2.500 cuotas se encuentran integradas, 1.375 (un mil trescientos setenta y cinco), integran en este acto y las 4.125 (cuatro mil ciento veinticinco), restantes las integran también en efectivo en el término de dos años.

\$ 90 482849 Ago. 23

SOMOS ASC S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 14 días del mes de Julio del año 2022, los señores Luis Francisco Caucino, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1992, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Avenida Real 9191 Lote 205 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 37.171.027, de profesión Productor Asesor de Seguros, CUIT 20-37171027-3; Emmanuel Sebastián Asenjo, argentino, nacido el 17 de Abril de 1987, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Urquiza 2063 piso 7 dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 32.908.384, de profesión Productor Asesor de Seguros, CUIT N° 20-32908384-6; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: Somos ASC S.R.L.

Domicilio: Avenida Real 9191 Lote 205, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 350.000 dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 2.345 cuotas pertenecen a Luis Francisco Caucino, y 1.155 cuotas a Emmanuel Sebastián Asenjo.

Gerencia y administración: Estará a cargo de Luis Francisco Caucino, quien actuará como socio gerente en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 70 483019 Ago. 23

STAR COMPUTACIÓN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por medio del presente se hace saber, que por acta de fecha 8 de agosto de 2022, los socios de Star Computación S.R.L. han resuelto renovar en su cargo de gerentes a los Sres. Sebastián Scalona, DNI N° 25.750.583, CUIT N° 23-25750583-9 y al Sr. Ramiro Andrés Sollima, DNI N° 28.055.599, CUIT N° 20-28055599-2, por el término de 5 años, contados a partir del vencimiento del mandato anterior, todo lo cual se tomará razón e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 483111 Ago. 23

SAGUIR VIAJES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados SAGUIR VIAJES S.R.L. s/Renuncia y designación de gerente; (CUIJ N°: 21-05207748-3) que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: En la Ciudad de Santa Fe a los días 26 del mes de noviembre del año 2021, se reúnen en asamblea los socios de Saguir Viajes S.R.L. en su sede social ubicada en San Martín N° 2084 las Sras. Saguir, Susana D.N.I. N° 10.315.817 y López Candioti, María Mercedes D.N.I. N° 27.580.180 representando el 100% del capital social, quienes por medio del acta N° 21 han resuelto designar como Gerente de la Sociedad por unanimidad a la Sra. López Candioti, María Mercedes. La propuesta es aprobada por la totalidad de los socios presentes, quedando conformado el órgano de administración Social por el plazo de 5 ejercicios. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 04 de Agosto de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 483323 Ago. 23

SEJOVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, s/resolución de fecha 09 de Agosto de 2022:

1°) Integrantes de la sociedad: Walter Gustavo Marengo, apellido materno Marengo, D.N.I. N° 18.467.667, C.U.I.T. N° 20-18467667-3, argentino, transportista, nacido el 23 de Julio de 1966, casado en primeras nupcias con Silvia Dora Montiel, domiciliado en Pedro Barberis N° 915 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y la señora Silvia Dora Montiel, apellido materno Ullúa, D.N.I. N° 18.618.073, C.U.I.T. N° 27-18618073-4, argentina, ama de casa, nacida el 03 de Setiembre de 1.967, casada en primeras nupcias con Walter Gustavo Marengo, domiciliada en Pedro Barberis N° 915 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha instrumento de constitución: 01 de Junio de 2022.

3°) Denominación de la sociedad: Sejoval S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Pedro Barberis N° 915 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, al transporte automotor de cargas generales, su logística y distribución, exceptuando las que se trasladan en

vehículos refrigerados y sustancias peligrosas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.

7°) Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Walter Gustavo Marengo suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 285.000) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan setenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 71.250) y Silvia Dora Montiel suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de quince mil pesos (\$ 15.000) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

8°) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Para la compra y enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la reunión de Socios. En este acto se designa socio-gerente al señor Walter Gustavo Marengo, DNI N° 18.467.667, C.U.I.T. N° 20-18467667-3, quien a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

9°) Representación legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.-Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2.022.

\$ 229,35 483041 Ago. 23

SETIM S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Lorena Andrea Messina, argentina, D.N.I. N° 27.163.284, CUIT/CUIL N° 27-27163284-9, nacida el 23 de abril de 1979, Contadora Pública, con domicilio en Anchorena N° 661, Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Anibal Abel Kóbila, argentino, DNI N° 29.551.534, CUIT/CUIL N° 20-29551534-2 nacido el 17 de junio de 1982, Contador Público, con domicilio en Anchorena N° 661, Rosario, Pcia. de Santa Fe; ambos cónyuges entre sí.

2- Fecha del instrumento: 8 de agosto de 2022.

3- Denominación social: Setim S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Marull 1028, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; servicio y asesoramiento integral, orientación y consultoría en áreas de administración, auditoría, contabilidad, costos, finanzas, laboral, tributación, y toda área de incumbencia al título profesional de los socios; teneduría de libros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40 (cuarenta) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, suscrito por los socios de la siguiente manera: la socia Lorena Andrea Messina suscribe 20 (veinte) cuotas o sea un capital de \$ 200.000,- (pesos doscientos mil) y el socio Anibal Abel Kóbila suscribe 20 (veinte) cuotas o sea un capital de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). En este acto los socios integran en dinero efectivo la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), equivalente al 25% del capital total, en proporción a su suscripción de cada uno, obligándose a integrar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la

sociedad y en efectivo.

8- Administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Anibal Abel Kóbila, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a La sociedad usando su firma, precedida de la denominación "SETIM S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social.

9- Representación legal: es llevada a cabo por el socio gerente Anibal Abel Kóbila.

10- Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 100 483074 Ago. 23

SDS ELECTRONICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados SDS ELECTRONICA SRL s/Modificación de contrato social; Expte. N° 1548/22 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas y consecuente modificación de cláusula de capital, que a continuación se resume:

Cesión de cuotas: Por contrato de fecha 22 de marzo de 2022 el Señor Sergio Daniel Sánchez DNI N° 16.523.060, CUIT N°: 20-16523060-5, nacido el 25 de septiembre de 1963, técnico electrónico, casado, domiciliado en Pasaje Liniers 3766 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe transfirió y vende al señor Luciano Javier Carello DNI N° 37.571.760, CUIT N° 20-37571760-4, nacido el 27 de Junio de 1994, comerciante, soltero, domiciliado en San José 1369 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; quinientas (500) cuotas de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000) en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), cifra que el Señor Sergio Daniel Sánchez manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

Cláusula Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y se divide en mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Quedan totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) El socio Marisa Guadalupe Carello suscribe quinientas cuotas (500), valor nominal total pesos cincuenta mil (\$ 50.000); b) El socio Luciano Javier Carello suscribe quinientas cuotas (500), valor nominal total pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Santa Fe, 04 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 482936 Ago. 23

SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1391 Año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2021, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera Presidente: Fernando Alberto Boero, D.N.I. N° 23.881.915 domiciliado en calle Francia 2357 - 7° B de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Sebastián Ariel Velásquez, D.N.I. N° 25.157.641 domiciliado en calle Callejón Laborie 2000 de la ciudad de San José del Rincón; Por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 482852 Ago. 23

CENTRO DE RADIONCOLOGÍA RECONQUISTA S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza – Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados "CENTRO DE RADIONCOLOGÍA RECONQUISTA S.A. S/ ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES-- (Expte. N° 236/2022) CUIJ N°21-05292013.-9 , se ha ordenado la siguiente publicación,

1. Socios: Dr. JORGE HORACIO DE PRATO, D.N.I. 10.560.702, CUIT 20-10560702-5, apellido materno Elias, nacionalidad argentina, nacido el 03 de diciembre de 1.952, sexo masculino, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Olessio N°1.061 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina; Dra.

VIRGINIA DE PRATO, DNI N° 32.191.186, CUIT 27-32191186-8, apellido materno Gazze, nacionalidad argentina, nacida el 27 de junio de 1.986, sexo femenino, estado civil soltera, de profesión médica, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.045 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina; Dra. ALEJANDRINA DE PRATO, DNI N° 34.315.122, CUIT N° 27-34315122-0, apellido materno Gazze, nacionalidad argentina, nacida el 28 de marzo de 1.989, estado civil soltera, de profesión médica, con domicilio en calle Olessio N° 1.061 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina; el Dr. JUAN PABLO SERBIELLE, D.N.I. 29.764.971, CUIT 20-29764971-0, apellido materno Fumega, nacionalidad argentina, nacido el 10 de diciembre de 1.982, sexo masculino, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Catamarca N° 3.095 de la ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina; el Dr. ANSELMO BERTETTI, D.N.I. 28.192.089, CUIT 20-28192089-9, apellido materno Rubiolo, nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1.980, sexo masculino, estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en Ruta 8 km 51,5 S/N Lote 76 B° Cerrado Las Condes, partido Pilar, provincia de Buenos Aires, Argentina y la Dra. ANA GABRIELA ORLANDO, D.N.I. 18.397.845, CUIT 23-18397845-4, apellido materno Cavallo, nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1.967, sexo femenino, estado civil casada, de profesión médica, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 251 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

2. Fecha de constitución: 10 de junio de 2.022.

3. Denominación de la Sociedad: CENTRO DE RADIONCOLOGÍA RECONQUISTA S.A.

4. Domicilio: Sede Social: Olessio n° 1.061-de la ciudad de Reconquista, Departamento. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: Tiene por objeto la prestación de servicio de terapia radiante y terapia oncológica, incluyendo los servicios y especialidades relacionadas con el arte de curar. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.-i

6. Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado por acciones de pesos Un mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

9. Garantía: Cada uno de los directores debe prestar la garantía de Pesos: Trescientos Mil (\$ 300.000,00), en efectivo, que será depositada en la sociedad.-

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

11. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

12. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

13. -Directorio:

Presidente: Dra. VIRGINIA DE PRATO, DNI N° 32.191.186, CUIT 27-32191186-8, apellido materno Gazze, nacionalidad argentina, nacida el 27 de junio de 1.986, sexo femenino, estado civil soltera, de profesión médico, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.045 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Vicepresidente: Dr. ANSELMO BERTETTI, D.N.I. 28.192.089, CUIT 20-28192089-9, apellido materno Rubiolo, nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1.980, sexo masculino, estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en Ruta 8 km 51,5 S/N Lote 76 B° Cerrado Las Condes, partido Pilar, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Director Titular: Dra. ALEJANDRINA DE PRATO, DNI N° 34.315.122, CUIT N° 27-34.315.122-0, apellido materno Gazze, nacionalidad argentina, nacida el 28 de marzo de 1.989, estado civil soltera, de profesión médica, con domicilio en calle Olessio N° 1.061 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Directores Suplentes: Dr. JORGE HORACIO DE PRATO, D.N.I. 10.560.702, CUIT 20-10560702-5, apellido materno Elias, nacionalidad argentina, nacido el 03 de diciembre de 1.952, sexo masculino, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Olessio N° 1.061 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina; Dr. JUAN PABLO SERBIELLE, D.N.I. 29.764.971, CUIT 20-29764971-0, apellido materno Fumega, nacionalidad argentina, nacido el 10 de diciembre de 1.982, sexo masculino, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Catamarca N° 3.095 de la ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina y Dra. ANA GABRIELA ORLANDO, D.N.I. 18.397.845,

CUIT 23-18397845-4, apellido materno Cavallo, nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1.967, sexo femenino, estado civil casada, de profesión médica, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 251 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Órgano fiscalizador:

Síndico Titular: C.P. AROLINA ELISABET CAGNELUTTI, DNI 27.336.192, CUIT 27-27336192-3, de apellido materno Zupel, nacida el 27 de julio de 1.979, sexo femenino, estado civil casada, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 308 N°799 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Síndico Suplente: C.P. GERMAN GABRIEL SCHEIDEGGER, DNI 31.330.830, CUIT 20-31330830-9, de apellido materno Zorzon, nacido el 26 de diciembre de 1.984, sexo masculino, estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Mitre 1.546 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Reconquista-Santa Fe- 18 de Agosto de 2022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.-

\$ 480 483592 Ag. 23

CORRAL DE GARAY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 408 AÑO 2022, se publica lo siguiente por un día en el Boletín Oficial: se hace saber que la firma CORRAL DE GARAY S.A. gestiona la inscripción de su estatuto y designación de autoridades.

1) Accionistas fundadores: Beatriz Rita GAVIGLIO, DNI N° 4.576.035, CUIT N° 27-04576035-4, argentina, casada, nacida el 06 de Abril de 1945, de profesión Productora Agropecuaria, con domicilio en calle San Martín N° 714 de ésta localidad de Zenón Pereyra; doña Olga Juana GAVIGLIO, DNI N° 5.998.633, CUIT N° 27-05998633-9, argentina, divorciada, nacida el 17 de mayo de 1951, de profesión Productora Agropecuaria con domicilio en calle Sarmiento N° 804 de esta localidad de Zenón Pereyra; doña Susana María GAVIGLIO, DNI N° 4.576.087, CUIT N° 27.04576087-7, argentina, viuda, nacida el 5 de Mayo de 1948, de profesión Productora Agropecuaria, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 762 de esta localidad de Zenón Pereyra

2) Fecha de instrumento de constitución: 30/06/2022

3) Denominación: CORRAL DE GARAY SOCIEDAD ANONIMA

4) Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 898 de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1)-

Producción Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras, cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de sus productos y sub-productos; la agricultura en todas sus etapas; desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de sus propia producción y/o terceros, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal; y la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de los productos agropecuarios.- 2)- Servicios Agropecuarios: prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, cosecha, fumigación, fertilización, picado, ensilado, enrollado y demás servicios relativos a explotaciones agropecuarias de cualquier tipo. La prestación de todos los servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras y movimientos de suelos, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría, arado, desmalezado, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado, embolsado de granos y/o picado de forrajes, acopio y servicio de acondicionamiento de granos; compra y venta de insumos agropecuarios; canje y corretaje de granos; y todo tipo de tareas y/o labores relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social.- Se excluyen las actividades, que puedan incluirse dentro de las previstas en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00), representado por novecientas (900) acciones de mil pesos (\$1.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

11) Miembros designados para el primer Directorio compuesto por dos directores titulares, y un director suplente Sras: 1) Presidente: Beatriz Rita GAVIGLIO, DNI N° 4.576.035 - CUIT N° 27-04576035-4; 2) Vicepresidente: Olga Juana GAVIGLIO, DNI N° 5.998.633, CUIT N° 27-05998633-9; y 3) Director Suplente: Susana María GAVIGLIO, DNI N° 4.576.087, CUIT N° 27-04576087-7.

Rafaela, 12/08/2022.

\$ 280 483837 Ag. 23

TARDUCCI Y TORDINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "TARDUCCI Y TORDINI SRL s/modificaciones contrato social", se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 16 de Agosto de 2022, mediante el cual se hace conocer el cambio en los artículos: segundo y cuarto del contrato social de Tarducci y Tordini SRL, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Duración: La sociedad tendrá una duración hasta el día 31 de Julio de 2.042".

ARTÍCULO CUARTO: Capital Social: El Capital Social, lo constituye la cantidad de un millón de Pesos (\$ 1.000.000,00), dividido en cien mil (100.000.-) cuotas partes de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, suscripto por los socios en la proporción: el socio RAUL ADRIAN TORDINI suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000); el socio DANIEL MARIO TORDINI suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000), la socia VIVIANA MARIA TARDUCCI suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000) y la socia MARCELA MARÍA TARDUCCI suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000).-

\$ 50 483429 Ag. 23

DISMET S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 16 de Agosto de 2022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Dismet S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: PABLO NICOLAS PANDRICH, DNI: 25.852.396, CUIT: 20-25852396-3, nacido el 19 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, Estado Civil Casado, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 156 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina.-

Vice presidente: MATIAS IVAN PANDRICH, DNI: 29.977.313, CUIT: 20-29977313-3, nacido el 22 de abril de 1983 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, Estado Civil Casado, domiciliado en calle Azcuénaga N° 41 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina.-

Director titular: VANESA PAOLA PANDRICH, DNI: 32.103.482, CUIT: 27-32103482-4, nacida el 24 de abril de 1986 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentina, de profesión Psicóloga, Estado Civil Soltera, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi N° 745 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina

Director suplente: IVANA BEATRIZ PANDRICH, DNI: 28.082.079, CUIT: 27-28082079-8, nacida el 27 de marzo de 1980 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentina, de profesión Contadora, Estado Civil Casada, domiciliada en calle Roca N° 1845 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina

Venado Tuerto, 17 de Agosto de 2022.

\$ 60 483431 Ag. 23

ASOCIACIÓN CIVIL PUENTE SOLIDARIO

DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Por el presente se hace saber que la Sra. Brites Verónica, DNI 31.459.283 domiciliado en Caferatta 8878 de la ciudad de Santa Fe, argentina, empleada, es la designada e inscripta como liquidadora por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe de la ASOCIACION CIVIL PUENTE SOLIDARIO. Personería N° 493. Dando cumplimiento a lo normado por el Art. 184 CCCN.

\$ 90 482861 Ago. 22 Ago. 23

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALTARE DANIEL JOSE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados: (CUIJ. 21-02024337-3) FARINA NICOLAS c/DNI. 06.205.281 s/Apremio por cobro de honorarios se ha dispuesto que el martillero Altare Daniel José CUIT: 20-06246930-8 M. 124, procederá a vender en pública subasta el día 26 de Agosto de 2022 a las 11,00 horas; o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. Base: Avalúo Fiscal: \$ 11.556,50 o retasa del 25% de persistir la falta de oferentes: sin base y al mejor postor el remate se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado de Laguna Paiva. Bien a subastar: Un inmueble ubicado en calle San Lorenzo Lote 11 entre las calles Pellegrini, Avda. Candiotti y caseros. Plano: 012834/1952. Manzana: M. Sup. 301,50 m2. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: II/Santa Fe, 03 de Junio de 2022. Agréguese los informes acompañados. Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los derechos y acciones correspondientes al demandado sobre inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 58049, F. ° 925, T° 148 Par del Dpto. La Capital, ubicado en calle San Lorenzo sin de la localidad de Laguna Paiva, señálase el día..., o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puercas del en el Juzgado de Circuito de Laguna Paiva. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 788 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.CyC. Hágase saber que no se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Asimismo autorizase la publicación de un aviso económico en el diario El Litoral, en el que deberá determinarse el Juzgado interviniente; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA-que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de previo en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCyC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del Código citado, practique la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente. Autorízase la visita del inmueble por parte de los interesados el día 5 de Julio de 2022 en el horario de 8 a 10hs. Notifíquese. Dra. Ma. Ester Noe de Ferro: Secretaria, Dra. Ma. Romina Kilgelmann: Jueza. Otro Decreto: III Santa Fe, 07 de Julio de 2022. Atento lo manifestado, señálase nueva fecha de subasta de los derechos y acciones correspondientes al demandado, para el día 26 de Agosto de 2022 a las 11 hs. En las mismas condiciones dispuestas en la providencia dictada el 03/06/2022 (fs. 108). Notifíquese. Dra. Ma. Ester Noe De Ferro: Secretaria. Dra. Ma. Romina Kilgelmann: Jueza. III Descripción según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado parte de una fracción mayor, la que a su vez es parte de otra de mayor superficie ubicada en el Distrito Ascochingas hoy Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia y compuesta la fracción que se enajena de doscientos treinta y cuatro metros en su costado Este; ciento tres metros cincuenta centímetros en el del Oeste; seiscientos sesenta y cinco metros en el lado Norte y seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en el del Sud, lo que hace una superficie aproximada de ciento doce mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados y linda: Al Este y Sud, con F. Borniset; al Oeste, con terreno de la Estación Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, y al Norte, con más terreno de la fracción mayor de que es parte, de propiedad del vendedor. III Descripción según plano: San Lorenzo a los 20,29 m. de calle: Avenida Candiotti y a una distancia de 89 m. de la calle: Pellegrini y culmina la manzana con la calle Caseros. Mide: 09,00 metros de frente al norte por igual contrafrente al sud; Lado Este: 33,42 M. Y al Oeste, 33,51 metros. Datos catastrales: 10-05-00-637279/0119-9. Superfi-

cie del terreno: 301.50 M2 Sup. Cubierta: 74 M2. Lote 11. Manzana "M". Datos Registrales: Tomo: 148 Par Folio: 925 N° 58049 Dpto. La Capital. // Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del demandado. Y no registra inhibiciones. No registra hipotecas. Si registra el siguiente Embargo: Fecha: 09/10/2020. Aforo: 207321 - Monto: \$ 256.568,82 carátula y Juzgado: el de autos. Observaciones Generales: Provisional por 180 días a los efectos de determinar lote, manzana, plano y superficie donde recae la medida y confirmar titularidad con oficio judicial o determinar el ó los sujetos pasivos de la medida. Si se ordena sobre Derechos y Acciones determinar sujeto pasivo y titulares del dominio. Pase a definitivo si Minuta: 20/261499 el 26/11/2020 se anota en forma definitiva conforme lo ordenado a nombre del Heraclea Esther Peralta sobre lote 11 Manzana M. Plano 12834 sin poder determinar si el lote subsiste en poder de la titular registral. Observaciones del dominio: Se trata a nombre de los titulares registrales en el dominio ordenado constan innumerables marginales de venta de diferentes lotes s/plano, por este y ots. Títulos sin determinar subsistencia de remanente. Heraclea Esther Peralta y Lía Elsa ó Elsa Noemí Cullen poseen dominio pleno. Partes indivisas. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es 10-05-00637279/0119-9. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API: que no adeuda períodos hasta la fecha de actualización SCIT. A Fecha: 11.05.2021. Informa la Municipalidad de Laguna Paiva: que bajo la misma partida Inmobiliaria - Dpto. de Obras Privadas en fecha 09 de marzo de 2022. Este Dpto. informa que el inmueble ubicado en Manzana 921 Parcela 4 Lote 11 se encuentra edificado y cuenta con documentación gráfica actualizada. Informa la Sección de Rentas Convenio de Pago N° 10826, correspondiente a Tasa Gral. de Inmueble, realizado el 30/12/2021 en 24 cuotas, a nombre de Bazan Matilde - D.N.I 4.528.921 - (periodos comprendidos 06/2018 al 11/2021), teniendo a la fecha 3 cuotas abonadas (al día en sus pagos) con un saldo pendiente de \$ 47.975,76. No registrando deuda posterior al mismo en dicho concepto.- Obra de Iluminación; deuda pendiente \$ 826,31 a fecha 23.03.2022. Iii Informa la Cooperativa Prov. Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Limitada: Deuda actualizada por servicio de Agua Potable: \$ 20607,40 y Convenio de Agua Potable: \$ 6706,40 a fecha 26.05.2022. Informa el Señor Oficial de Justicia: ... a continuación se transcribe textualmente: Constituidos entonces, en el domicilio según lo ordenado de calle San Lorenzo N° 951 de esta ciudad, previo llamado a la puerta somos atendido por la Sra. ...quién acredita su identidad con DNI N°: 33.837.795 a quien le doy mi cometido y sin inconvenientes accede a que proceda a la toma de la medida, a mi pregunta sobre con quienes convive en el lugar, la señora ...manifiesta que lo hace junto a sus 4 hijos menores ...y a mi pregunta sobre en que carácter habitan la vivienda, manifiesta que lo hace como inquilina, por lo que exhibe un contrato de alquiler firmado por como locador ...y locataria.... Contrato que lleva fecha de inicio el 05 de Enero de 2022 y vence el día 04 de enero de 2025. ...comienzo a realizar la constatación de la vivienda, pudiendo observar que se trata de un inmueble de mampostería, que se ingresa por una puerta de chapa amurada a un tapial, luego hacia adentro a unos 0,80 cm. Comienza la construcción de la vivienda que esta conformada por una pieza para el uso como dormitorio de unos 4,50 mts. Por 3,50 mts., una cocina comedor de unos 4,50 mts. Por 3,00 mts., ambos espacios se encuentran con revoque grueso, piso revestidos en cerámica y el techo sin cielorraso (perfilería a la vista con isolana) un baño en construcción con paredes revocadas y en revestido en cerámica en alguna de ellas, igual que su piso con contrapiso y colocado alguna cerámica, sin inodoro, sin vided, sin lavatorio, sólo se observa la flor de una ducha solo de agua fría, hacia el Cardinal Oeste se observa que está en construcción según manifiesta la Sra. ...que serían dos piezas, sin techo y sus pisos una completo de concreto y la otra sólo la mitad, la sra. Manifiesta que dichos contrapisos fueron pagados por ella. La vivienda no posee ninguna puerta ni ventana, solo las aberturas en la mampostería, la vivienda posee instalación eléctrica y conectada a la red de Agua potable; terminados los aprox. 6,50 mts. De construcción comienza el patio hasta llegar a su fondo todo de tierra con escasa vegetación, el inmueble tiene una superficie de 9,00 metros de frente y contrafrente, por el lado Este 33,42 metros y lado Oeste 33,51 metros; además la vivienda linda al Norte con calle San Lorenzo que es de tierra con mejorado y al Este, Oeste y Sur con lotes vecinos. Laguna Paiva, 18 de abril de 2022. Fdo. Fabián R. Porta: OF. DE JUSTICIA. //Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y la comisión de ley del martillero. Todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillero por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al, martillero. Tel./Fax: 0342-4890992 / 155-469565. E-mail: angelaruzicki@gmail.com. Fdo.: Dra. Maria Ester Noe de Ferro. Secretaria. Santa Fe, 3 de Agosto de 2022.

\$ 560 483254 Ago. 23 Ago. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR SUPPO MARINA SOLEDAD

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal., Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTROS s/ Apremio" CUIJ 21-22866567-0, ha dispuesto que el Martillero Público Suppo Marina Soledad C.U.I.T N° 27-28.475.764-0 matricula N° 1158 proceda a vender en pública subasta el día de 15 del setiembre a las 2022 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal la parte indivisa de los LOTE 9 DE PESOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES (\$ 29,83-) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS VENDIDOS CON 37/100 (\$ 22,37.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, del LOTE 10 DE PESOS veintinueve con 87/100 (\$ 29,87.-) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS mentidos con 40/100 (\$ 22,40.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble dominio inscripto al TOMO 125 IMPAR. F° 942 N° 25365, PII actual LOTE 9 Y LOTE 10 de la Manzana 340 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe.- Se trata de : Los siguiente inmuebles: Primero: La mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre los inmuebles ubicados en el llamado Barrio San José, en la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre de esta Provincia, comprensión según título del lote designado con el numero trece en el plano y según plano de mensura y subdivisión inscripto en el departamento topográfico de la Pro-

vincia bajo el numero doce mil treinta y dos, los inmuebles se determinan a saber ... Séptimo: de la Manzana numero TRESCIENTOS CUARENTA, los siguientes lotes: . . .b) El lote numero nueve: que mide diez metros en el Oeste, veintinueve metros setenta y siete centímetros en el Sud, diez metros en el este, y veintinueve metros ochenta y un centímetros en el Norte o sea doscientos noventa y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando al Oeste calle publica, al Sud lote Ocho, al Norte lote diez, y al este parte del lote dos, todos de la misma manzana . Estos lotes están afectados a ensanche de calle, en su frente Oeste, de cinco metros de ancho.-b) El lote numero diez: que mide diez metros en su frente al Oeste, veintinueve metros ochenta y un centímetros en el Sud, diez metros en el Este, y veintinueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte o sea doscientos noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, lindando al Este calle publica, al Sud lote Nueve, al Norte lote once, y al Oeste parte del lote dos, todos de la misma manzana. Estos lotes están afectados a ensanche de calle, en su frente Oeste, de cinco metros de ancho.- Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados correspondiente al lote 9 reconociendo un embargo aforo n° 162644 de fecha 04 de octubre de 2018 de estos autos por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$20.369,40-) correspondiente a los presentes autos.-

correspondiente al lote 10 reconociendo un embargo aforo n° 162644 de fecha 04 de octubre de 2018 de estos autos por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$20.369,40-) correspondiente a los presentes autos.-

Informa API: bajo la PII actual LOTE 9 la N° 07-08-00-039237100005-4 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos cuarenta y cuatro con 50/100 (\$ 5944,50-) y el lote LOTE 10 la n° 07-08-00-039237100006-3 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos cuarenta y ocho con 90/100 (\$ 5,94890-) ambos corresponden a los periodos años 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, año 2018 cuotas de 1 a 7 y años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 año 2022 cuotas 1-2 calculada al 02 de Mayo de 2022 No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal adeuda DENTRO del Juicio en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de Pesos Trece mil quinientos setenta y nueve con 60/100 (\$ 13.579,60..) y por periodos adeudados del 1/2003 a 4/2018 Liquidación fuera del juicio periodo 12/2019 a 10/2021 de Pesos DOCE Mil ochenta con 21/100 (\$12.080,21.-) y por Liquidación de Servicios prestados del año 2017 a 2021 lote 9-la suma de Pesos Noventa y tres Mil setecientos cincuenta con 41/100 (\$ 93,750,41.) Lote N° 10 la suma de Pesos Noventa y tres Mil ochocientos setenta y seis con 31/100 (\$ 93.876,31.) De la constatación Judicial surge: Me encuentro en calle Islas Malvinas al n° 800 entre calle J, González y Teresa de Calcuta, Barrio San José de esta ciudad y conforme al plano acompañado determino que se trata de dos (2) terrenos baldíos sin mejoras a la vista y con un montículo de escombros, calle Islas Malvinas es de ripio y ante mis consultas a vecinos del lugar me indican las viviendas de la Flia Alegre que se encuentra en islas Malvinas N° 856, linderos Sur de ambos terrenos, la Flia Salazar en Islas Malvinas N° 880 y Fija González en Islas Malvinas N° 898 linderos del lado Norte de ambos terrenos. Estoy ante la presencia de dos terrenos sin mejoras a la vista, con malezas bajas, con un montículo de escombros, este alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calles, cunetas y alumbrado publico) No cuenta con pilar de luz eléctrica, ni construcciones ni perforaciones a la vista, tampoco cuenta con cercos perimetrales, en sus frentes tiene cunetas a cielo abierto sin alcantarillas, no tiene vereda publica de cemento. Estos terrenos se encuentran a 6 cuadras de la ruta n° 2 asfaltada. Se encuentra libre de ocupantes.- CONDICIONES DE VENTA Fijase el día 15 de setiembre de 2022 a las 10:00 hs 6 el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, de la mitad parte indivisa de cada uno de los inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste JUZGADO , con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta debiendo conformarse con la documentación que entregue el juzgado El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria de televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excm. C.S.J de fecha 08/09/04 - punto II) del Resolvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de esta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.-Procedase a la apertura de dos (2) cuentas judiciales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal local. A tales efectos librese oficio Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Te. 03491-474504 o 1551085 - A los 10 días del mes de Agosto de 2022.

S/C 483224 Ago. 23 Ago. 25

POR MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera Instancia Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dra. Graciela Gutscher, Jueza y Secretaria a cargo del Dra. Graciela Tovar en autos: GODOY LUTCRECIA MARIA C c/Otros s/Apremio, Expte N° 692 Año. 2014 CUIJ 21-26134745-5, ha dispuesto que la Martillera Marina Soledad Suppo, C.U.I.T. N° 27-28.475.764 - matricula N° 1158 proceda a vender en pública subasta el día 01 de Setiembre del 2022 a las 11,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Elisa Prov de Santa Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos dos

mil ciento setenta y ocho 04/100 (\$ 2178,04-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Un mil seiscientos treinta y tres con 53/100 (\$1633,53.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al descripción del inmueble: Tomo 194 P. F° 662 N° 14036. Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe bajo la PII N° 09-01-00-07970370002-4 se trata de: Una fracción de terreno con todas sus mejoras situada en este Pueblo de Elisa Colonia Jacinto L. Arauz., Departamento Las Colonias, de esta Provincia que según título es parte del Lote veintisiete de la mencionada Colonia, y parte a su vez del lote dos del plano del Agrimensor Omar Monier inscripto bajo el número 33498, y según nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el mismo Agrimensor Monier, y registrado en el Departamento Topográfico Provincial el 15 de mayo de 1967, bajo el número 48217 el inmueble se determina como LOTE 2 A. se encuentra situado en este Pueblo de Elisa y mide: dos metros diecinueve centímetros de frente al Este por veinte metros de contrafrente al Oeste, teniendo treinta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Norte y la línea del Sud por ser quebrada mide: desde el extremo Sud del frente y en dirección al Oeste veintidós metros, de allí en dirección al Sud mide dieciocho metros y de allí, nuevamente en dirección Oeste hasta encontrar el contrafrente y cerrando la figura mide dieciocho metros, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados y linda al este calle San Francisco, al Sud en parte el vendedor y en parte Fermin Mesa, al Oeste Carlos Gazzano y al Norte el Sr. Córdoba, todo según plano últimamente citado. - Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del accionado y se reinscribe en forma definitiva mediante oficio 211849 de fecha 16 de octubre de 2020 por un importe de Pesos ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 95/100 (\$ 172.553,95) de los presentes autos y de acuerdo a Formulario F 401 no registra inhibición.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que no existe un estado parcelario vigente esto implica que no podrá inscribirse en el Registro General de la propiedad, deberá presentar plano de mensura o acto de verificación. Informa el A.P.I. bajo las PII N° 09-01-00-07970370002-4 que adeuda en concepto de Impuestos inmobiliarios la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y ocho (\$ 5758,80-) correspondientes a los períodos 2991 44-6, año 2016-2017 cuotas 1 a 6 año 2018 cuota 1 a 7 2019 a 2021 cuotas 1 a 8 y año 2022 cuotas 1-2 calculada al 06/05/2022. Informa la Comuna de Elisa... informa que adeuda en concepto de Tasa urbana la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos ochenta con 82/100 (\$ 37880,82.-) al 30 de marzo de 2022.- A la constatación Judicial se trata de un inmueble de forma irregular, determinado como lote 2 bajo la partida inmobiliaria 09-01-00-07970370002 que consta de un acceso sobre calle Bv. San Francisco de aproximadamente 2,20 metros De frente al Este de 21 metros, y luego se conforma de aproximadamente veinte metros en su lado este, 18 metros aproximado en sus lados Norte y Sur y veinte metros en su lado Oeste sobre calle Pasaje Eduardo Farias lo que hace una superficie total del terreno de 383,79 metros sobre calle rípeada en su frente y en su fondo y unos ciento cincuenta metros aproximados del pavimento sobre calle Bv. San Francisco, a unos cuatrocientos metros aproximados de la Ruta Provincial N° 4 y a unos seiscientos metros del ejido urbano de esta localidad. Sobre el mismo se encuentra una construcción precaria de material convencional de muchos años de antigüedad que se encuentra en mal estado de conservación, con caída de mampostería, y faltante de vidrios en ventanas y puertas, no posee conexión de energía eléctrica ni de agua potable, pero el terreno en cuestión tiene factibilidad de ambos servicios ya que sus redes pasan al frente del mismo y que se puede describir de la siguiente manera: A) Una habitación de aproximadamente cinco metros por cuatro metros con una puerta al norte y una ventana al sur, techo de zinc, cielo raso destruido de madera en forma casi total, piso de hormigón y revocada con caída del mismo en gran parte de la habitación. B) Una habitación de aproximadamente 5 metros por 2 metros sin cielo raso y con las mismas características del anterior. C) Otra habitación de aproximados 7 metros por 4 metros de piso de ladrillo, techo de hormigón y dos ventanas al este, una de las cuales se encuentra destruida. No posee baño. Existe una construcción de postes y chapas con techo de chapa y paredes revestidas en chapa en sus lados norte, sur y oeste, construida mitad en parte del acceso al terreno y en parte en el terreno de la propiedad vecina, propiedad del hijo del demandado. Se encuentra cerrado con tapial en su lado norte y en su fondo al oeste con tejido de alambre. En este estado la Señorita Villar nos manifiesta que la construcción de chapa fue realizada por su padre para galpón de su camión, abarcando parte del acceso, que el terreno es de propiedad de su abuelo Eduardo Villar y su ex esposa, Clara Romero, que el mismo se encuentra deshabitado y en desuso, solamente usado como depósito de cosas viejas y algunos fardos de alfalfa por su abuelo. Condiciones de venta: Para que tenga lugar la venta en pública subasta del dominio Pleno del inmueble embargado inscripto el N° 14036 T° 194 P F° 682, fijase la del día 01 de setiembre de 2022 a las 11 ha, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la misma se realizara en el hall del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas causas de la localidad de Elisa. Hágase saber que el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión de la martillera actuante, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta y el resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Autorízase la confección de 1000 volantes de remate y en su caso propalación de publicidad radial y/o callejera tres días previos a la subasta y con seis salidas diarias. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas de los Juzgados. Notifíquese al demandado por cedula y a los primeros embargantes exhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere. De conformidad con lo establecido por el art. 506 CPCC Las tasas impuestos municipales y provinciales y otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expide el Juzgado no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo, haciéndose cargo del plano de mensura en caso de corresponder. Asimismo se hará saber en los edictos a publicarse como así también el funcionario actuante en el acto de subasta que según el informe de Catastro el plano de mensura inscripto habría caducado lo que correspondería realizar una nueva verificación o en su caso un nuevo plano de mensura. Así también se hará saber que quien resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimientos de considerar la compra efectuada a su nombre, Hágase saber al actor que deberá practicar liquidación de capital intereses y costas a los efectos dispuesto por el art. 495 CPCC. Notifíquese por cedula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Juez – Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 8 de Agosto de 2022. Informes por Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858. Dra. Tovar, Secretaria.
\$ 360 483331 Ago. 23 Ago. 25

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "NICHEA, MELANIA NERINA s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 2101975068-7) se hace saber a quienes resulten titulares dominiales y/o invoquen interés legítimo sobre el inmueble identificado con la partida catastral Nro. 0501-00-021665/0010-5, que en autos se ha dictado sentencia en fecha 24/02/2022, la que ordena: "1. Rechazar la demanda interpuesta por Melania Nerina Nichea por usucapción, con costas. 2. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber."; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Magdalena Cabal, prosecretaria.
\$ 35 483040 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PAEZ, ENRIQUE NICACIO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. N° 21-02018160-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CELINA RAMONALEDESMA, D.N.I. N° 1.836.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana R. Alvarez: Jueza – Claudia B. Sánchez: Secretaria.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PAEZ, ENRIQUE NICACIO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. N° 21-02018160-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE NICACIO PAEZ, D.N.I. N° 6.213.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana R. Alvarez: Jueza – Claudia B. Sánchez: Secretaria.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "COMBA, NORBERTO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" Cuij nro. 21-02032696-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. COMBA, NORBERTO JUAN; DNI NRO. 7.649.256 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Fdo: Dra. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA) DR. CARLOS F. MARCOLIN(Juez)- Santa Fe, de Junio de 2022.-
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GARCIA, RAUL ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02032588-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Adolfo GARCIA, DNI M. 8.378.070 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, de de 2022.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LONGONI, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-02033924-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS LONGONI DNI 11.688.775 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo. Secretaria
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "GRANDI, ZULMA ANA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02033622-3; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora ZULMA ANA MARIA GRANDI, D.N.I. N° 3.803.306, argentina, domiciliada realmente en la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Claudia SANCHEZ, Secretaria.- Santa Fe, de agosto de 2.022.-
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de ésta Ciudad), en autos caratulados: "OYOLA, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", 21-02033802-1 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de OYOLA, MARIA DEL CARMEN; D.N.I. 11.100.476, fallecida en la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en fecha 13/07/2003; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO. CLAUDIA SANCHEZ, SECRETARIA; GABRIEL ABAD, JUEZ.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LATTANZI, Emilio Sergio S/SUCESORIO" CUIJ 21-02032708-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LATTANZI, Emilio Sergio, DNI. 14.397.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GRILL, ANA MARIA ADELAIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02033743-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA ADELAIDA GRILL DNI 3.988.207 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, de Agosto de 2022
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LUQUE, HUGO ISMAEL S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-02951463-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Ismael Luque, DNI N.º 14.093.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Borsotti (Secretaria).
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: "BUSATTO, Atilio Alfredo s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02033714-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de Atilio Alfredo BUSATTO, de nacionalidad argentina, DNI 3.170.178, nacido el 27/12/1924, hijo de Enrique BUSATTO y Rosa Argentina VILLA, de estado civil casado, con domicilio en calle Castelli 1847 de Santo Tomé (Santa Fe) y cuyo fallecimiento acaeciera el 14/02/1992; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, Capital de la Provincia, a los días del mes de Julio de 2022. Firmado: Dra. Marina BORSOTTI (Secretaria).
\$ 45 Ago. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos OBRADOR RAFAEL ANDRES S/ SUCESORIO – 21-26263841-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante OBRADOR RAFAEL ANDRES, D.N.I. 17.105.277 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria
\$ 45 Ago. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "MAROZZI GERARDO LUIS S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-17429803-0- que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr Jorge A. Da Silva Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, GERARDO LUIS MAROZZI, DNI N° 12.175.580, quien falleció accidentalmente en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el día 27 de abril de 2022, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. Ceres, 27 de julio de 2022.- Dra Viviana Gorosito Palacios. Secretaria.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "MARTINI ALBINO ANTONIO S/SUCESORIO. CUIJ N° 21-17429711-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Martini Albino Antonio, D.N.I. 6.302.384 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, 12 de Agosto de 2.022.
\$ 45 Ago. 23

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n° 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "RAMOS, GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte. CUIJ 21-26140147-6, que se cite, llame y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: GABRIEL LAMOS, argentino, jubilado, D.N.I. 10.657.789, con último domicilio en esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puestas del Juzgado. San Cristóbal, Mayo de 2.022, Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar- Secretaria.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "Molli, Ilda Norma s./ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-26140151-4, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Ilda Norma Molli, DNI N° 6.316.785 para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal de agosto de 2022
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 10, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: "BAGATTIN, CARLOS ANTONIO 5/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-26140183-2-AÑO 2022.- se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS ANTONIO BAGATTIN D.N.I.Nro. 13.925.997, fallecido en fecha 13 de FEBRERO de 2022, en la localidad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en calle 19 de Mayo s/n, de la localidad de Soledad, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 28 de Junio de 2022.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "Bongiovanni, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-26140174-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Juan Carlos Bongiovanni, DNI N° 6.300.300 para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal de Julio de 2022.-
\$ 45 Ago. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IRIS MARTA BORDA BOSSANA, DNI N° 10.157.206, fallecida el 16 de Febrero de 2022, con último domicilio en Av. Santa Fe N° 94 de la localidad de Clucellas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" - Autos: "BORDA BOSSANA, Iris Marta s/ Sucesorio (Cuij N° 21-24202728-8)". Fdo: Gabriel Abad, Juez a/c; Natalia Carinelli, Secretaria.-
\$ 45 Ago. 23

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (2ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Ivan Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes RAUL BURGNER (D.N.I. N° M6.294.523) y/o NORMA NELLY SACCONI (D.N.I. N° F4.928.912), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24202859-4 – Año 2022 – BURGNER, Raúl y Otros s/ SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea Berger. Rafaela, 16 de Agosto de 2022.-
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ N° 21-24202791-1 - CULASSO, RICARDO FRANCISCO S/ SUCESORIO", Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO FRANCISCO CULASSO, DNI N° 12.742.271, con último domicilio en 1ero de Mayo N° 1155 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido en fecha 13/06/2022, para que comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: GUILLERMINA FRANA (PROSECRETARIA) (Juez a/c).-
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil, y Comercial de la 4ta.Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SECUNDINA LUCIA GIACCONE DNI 0.592.009, fallecida el 08-07-2020 con último domicilio en Dr. D' Alfonso 1279 de San Martín de las Escobas (SF) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24202508-0 Año 2022 –GIACCONE, SECUNDINA LUCIA s/ Sucesorio". iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta Buero y María Adela Sarlari.- Firmado Dra. Silvestre (Secretaria) - JUEZ A/C Rafaela, 16/08/2022 .
\$ 45 Ago. 23

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NAVARRO, REGINA c/AMBROSIO BETTY NOEMI s/CPL; (CUIJ N° 21-04643160-7), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos de la Sra. Betty Noemí Ambrosio para que comparezcan a tomar intervención en los autos mencionados en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. El presente deberá publicarse en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Carolina Noemí Helver, prosecretaria.
S/C 482904 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ordena la publicación de edictos, por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, Citase a los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas del fallecimiento de Diego Ezequiel Gómez, (CUIL N°: 20-27792363-8), deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por tres veces venciendo el término de cinco días después de su última publicación, para que comparezcan a tomar intervención a las presentes actuaciones ... Lo que se encuentra dispuesta en los autos caratulados: GOMEZ ALAN FACUNDO y otros s/Homologación; 21-04796479-9. Santa Fe, Julio de 2022. Carolina Noemí Helver, prosecretaria.
\$ 33 482797 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NOVOA RUBEN DARIO c/AMBORDT HECTOR LUIS s/Cobro de pesos laborales; (CUIJ N° 21-04672223-7), tramitados por ante el Juzgado de epigrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Dario Novoa, DNI N° 20.145.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos por el término de tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Riesgos del Trabajo. Santa Fe, 26 de Julio del año Dos Mil Veintidós. Dra. Cintia A. Porreca, secretaria.
S/C 482793 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Primera Instancia Laboral Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AREVALO ANA MARIA c/ MORZAN - MELENDI S.R.L. s/ Cobro De Pesos -RUBROS Laborales" (CUIJ 21-04795690-8) se dispuso citar a los herederos del Sr. Ezequiel Roberto Dal Pozzi para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 22 de Junio de 2022 (...) Atento constancias de autos, y lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. citese por edictos a los herederos del Sr. Ezequiel Roberto Dal Pozzi a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Dr. Diego Romero Secretario. Romina P. Meneghetti, prosecretaria.
S/C 483218 Ago. 22 Ago. 24

En autos: JOBSON, JOSE ANTONIO c/ GAVILAN, MARIA ISABEL Y OTROS s/ Incidente De Extensión de Responsabilidad (CUIJ N° 21-04770632-4), tramitados por ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. Homónima, se cita, para que se publique la declaración de Rebeldía de los derechohabientes de la causante Sra. María Isabel Gavilan, DNI 6.123.101, ordenada por el Juzgado mediante decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Junio de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 11329: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y atento a la no presentación de los herederos de la demandada María Isabel Galván a estar a derecho, decláreselos rebelde por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Garibay - Juez; Dra. Ramoneda - Secretaria.- Santa Fe, de Junio de 2022. Carolina Noheli Helver, prosecretaria.
\$ 1 482938 Ago. 22 Ago. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: PONCE DE LEON, SILVANA GUADALUPE c/DIAZ, CRISTIAN ARIEL s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-10741814-5, año 2.022, que tramita por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2 de la ciudad de Santa Fe; se ha dispuesto notificar al señor Cristian Ariel Díaz, D.N.I. N° 28.764.152, Santa Fe, 05 de Mayo de 2022. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Santa Fe, 05 de Mayo de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio de Silvana Guadalupe Ponce De León contra Cristian Ariel Díaz, y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: córrase traslado a la demandada por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Dese intervención al Defensor General N° 3. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados: Bianco, Escudero, Calabrese y/o Diburzi. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Téngase presente, agréguese. A fin de evitar nulidades como asimismo teniendo en cuenta los principios del debido pro-

ceso y defensa en juicio, publíquense edictos en el boletín oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alejandra Gioda, secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky, juez. Art. 438 CCYC. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es petitionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento revisto en la ley local. Santa Fe, 05 de Agosto de 2022. María Alejandra Gioda, secretaria.
\$ 120 482867 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GAUNA CRISTIAN DARIO y otros c/BORRAJO FERNANDO s/Daños y perjuicios y declaratoria de pobreza; Expte. N° 11/2014, se cita y emplaza al actor Sr. Acosta Jorge Alberto, ES N° 29.549.053, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 11 de septiembre de 2019. Proveyendo fs. 177: Agréguese las cédulas acompañadas. Atento la renuncia a los poderes oportunamente otorgados a fs. 1, 2 y 3, intímese a los poderdantes Esteban Ariel Valdez, Jorge Alberto Acosta y Cristian Dario Gauna para que en el término de tres días comparezcan, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimientos de ley (art. 46- 76 y cc. CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. Guillermo A. Bazzán, secretario. Dra. Nerina C. Gastaldi, Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Julio de 2022 Atento lo solicitado y constancias de autos (f. 212 vto./213 y 224), a los fines de notificar el proveído de fecha 11/09/2019 al Sr. Jorge Alberto Acosta, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. PC Dra. Silvana Beatriz Montagnini, Dra. Nerina Clarisa Gastaldi; Secretaria, Jueza. Segunda Secretaría, 29/07/2022.
S/C 482892 Ago. 19 Ago. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado Extracontractual N° 1 Secretaria Uno, en autos caratulados: "MENDOZA FIAMA ISABEL s/ MUNICIPALIDAD DE SANTA FE s/ Daños y Perjuicios CUIJ 21-12066666-2: Se Cita a los Herederos de Mendoza Fiama Isabel, D.N.I. 40.450.007, quien Falleció EL 29/11/2021 en Sauce Viejo-SF para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Marcela González (Secretaria).-Dr. Esteban Masino-(Juez). Santa Fe de 2022.
\$ 35 483056 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Germán A. Romero, de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "PERALTA, CRISTIAN FABIÁN c/ RAMIREZ, DIEGO s/ Daños y Perjuicios - CUIJ 21-12156029-9-, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Abril de 2022 Agréguese la cédula acompañada. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárase rebelde a Diego Ramírez y deseale por decaído el derecho a contestar la demanda. A los fines de su notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza - Dr. Germán A. Romero, Secretario". Santa Fe, julio de 2022.
\$ 33 482953 Ago. 22 Ago. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GAINZA, DAIANA AINELEN s/Pedido de Quiebra - CUIJ N° 21-02023475-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 a distribuir de la siguiente manera: 70 % para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 276.649,50 para el CPN Martín M. Rossi y 30 % para el apoderado de la falla, esto es, la suma de \$ 118.564,07 (9,48 jus) para la Dra. Silvana Strina ... Inscríbese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 26 de Julio de 2022.... Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese...". Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe 28 de Julio de 2022.
S/C 482788 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PODEVYLS CLAUDIO DAMIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ (21-02019180-2), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 11/04/2022 RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$326.622,81 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia... Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo: Dra. Sandra Romero, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Otro Decreto: "SANTA FE, 05/05/22 Póngase de manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución presentado en fecha 04/04/2022 (fs. 111 vto.). Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Romero, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.
S/C 482810 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVAS, ESTEFANIA CISEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ (21-02018293-5), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: SANTA FE, 19/05/2022 ... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$326.622,81 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia... Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez a/c, Otro Decreto: "Santa Fe, 26/07/22 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. José 1. Lizaosain, Juez a/c.

S/C 482811 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se notifica a Georgina Paola Soberal y a Carlos Matías Díaz que en los autos: "Expte. cuij n° 21-01962745-1 - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ SOBERAL, LUIS ANTONIO Y OTRO s/ Juicio Ejecutivo", de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Agosto de 2022.- No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Intímase al obligado al pago por el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez), Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa 09 de agosto de 2022.

\$ 35 483024 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 36 de Avellaneda, Santa Fe, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/ LOPEZ, CARINA ALEJANDRA Y OTROS s/ Ejecutivo- Expte. CUIJ N° 21-23334842-9" se ha dictado la siguiente Resolución: Avellaneda, 27 de Junio de 2022. ANTECEDENTES.....ARGUMENTOS.....RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Carina Alejandra López, DNI N° 23.751.716 y Raúl Oscar Colussi, DNI N° 20.774.625, ambos con domicilio desconocido (fs. 40/42), por el monto de pesos Doscientos Seis Mil Ciento Sesenta (\$206.160) con más los intereses desde el 21/06/2018 y hasta su efectivo pago, conforme la tasa que surge de los Argumentos. 2) Costas a la parte demandada. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el profesional interviniente la liquidación que proporcionará la base regulatoria. Acompañar constancia de situación fiscal. 5) Agréguese a autos con constancia actuarial el documento pagará base de esta ejecución y la documental acompañada reservada en secretaría. Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese por Edictos (arts. 67 y 81 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber- Fdo Dra. María Antonieta Nallin, Secretaria Subrogante, Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c. Avellaneda, 29 de junio de 2022.

\$ 100 482931 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "GONZALEZ CESAR JOSE Y OTROS c/ TORRES OMAR DANIEL Y OTROS s/ Juicio De Escrituración" (CUIJ N° 21-00832112-1), se ha ordenado notificar a los demandados, Sr. Omar Daniel Torres y Sra. Elena Pérez de Corazza, con domicilios desconocidos, el siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo 8031/2022: Por evacuada la vista. Proveyendo escrito cargo 8030/2022: Agréguese. De manifiesto y por el término de ley la liquidación practicada. A los fines notificados del demandado, publíquense edictos en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a/c), lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 70 483112 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Jueza Dra. Beatriz Forno del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTENEGRO TERESA PALMIRA c/ HEREDERA DE OBDULIO JOSE DOMINGO BERTORELLO: MERILES SUSANA EMMA s/ ORDINARIO" CUIJ N° 21-00964099-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Habiendo sido acompañada foja de elevación a Segunda Instancia para su suscripción, conforme a constancias de autos previamente deberá notificarse por edictos a Susana Emma Meriles -heredera del demandado Obdulio José Domingo Bertorello- de acuerdo a lo dispuesto por el art. 81 del CPCC. Notifíquese". Dra. Beatriz Forno -Jueza- y Dra. Viviana Naveda Marcó -Secretaria.

\$ 33 482972 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados: "MICOCCI, HECTOR HUGO c/ MICOCCI, JORGE ALBERTO Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ: 21-01997105-5, se cita, llama y emplaza a los herederos de Carlos Guillermo Micocci y Ricardo Luis Micocci (codemandados) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, 04 de agosto de 2022. Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 35 483012 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "NICREA, MELANIA NERINA s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 2101975068-7) se hace saber a quienes resulten titulares dominiales y/o invoquen interés legítimo sobre el inmueble identificado con la partida catastral Nro. 0501-00-021665/0010-5, que en autos se ha dictado sentencia en fecha 24/02/2022, la que ordena: "1. Rechazar la demanda interpuesta

por Melania Nerina Nichea por usucapión, con costas. 2. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber."; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 35 483040 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ BOGADO JUAN CARLOS s/ Apremio Fiscal" CUIJ N° 21-02015935-6, se hace saber a Bogado, Juan Carlos y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/2271-9; que en fecha 28/07/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Juan Carlos Bogado hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses.- 2) Imponer las costas a la parte vencida.- 3) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.01 de Agosto de 2022. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 482809 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/THEILER HUGO EDUARDO EMANUEL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015950-9, se hace saber a Hugo Eduardo Emanuel Theiler y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/3615-6; que en fecha 28/07/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución contra Hugo Eduardo Emanuel Theiler, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses. 2) Imponer las costas a la parte vencida. 3) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 01 de Agosto de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 482808 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Ira. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CEBALLOS, RAMON LUIS y otros c/RANALDI, EMILIO ELIO y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01995186-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Manuel Espinosa, D.N.I. N° 13.246.954, codemandado en autos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Dra. Viviana E. Marin (Jueza), 08/07/22.

\$ 33 482806 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Osvaldo Haye, DNI N° 9.378.657, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los términos del artículo 597 del CPCC, ello en los autos caratulados NUEVO BANCO DO ENTRE RIOS SA c/ALBERTO HAYE E HIJO SRL y otros s/Ordinario; CUIJ N°: 21-00854405-8, de trámite ame dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resulte en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 66 482834 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. Jorge Alberto Gutiérrez, DNI N° 13.317.522 y Marta María Cáceres, DNI N° 17.095.993, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA c/ GUTIERREZ JORGE ALBERTO y otros s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01991560-0, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Téngase presente lo expresado. Déjese sin efecto la inhibición general de bienes del codemandado Jorge Alberto Gutiérrez ordenada en fecha 27/02/18 (fs. 82), anotada a fs. 91 y 99, y en su lugar, por los mismos montos allí dispuestos, trábase embargo sobre los créditos que por todo concepto perciba el Sr. Gutiérrez como consecuencia de su relación laboral con China Gezhouba Group Company Limited Electroingeniería S.A.- Hidrocuvo S.A. A sus efectos, ofíciase, haciéndose saber que las sumas retenidas deberán depositarse en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden del Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento: Fecho, procédase al levantamiento de la inhibición general de bienes anotada. Notifíquese e. Fdo: Kilgelmann (Jueza) - Noe de Ferro (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2019. Agréguese la constancia de apertura de cuenta judicial que se acompaña: Téngase presente lo expresado y los datos de dicha cuenta que serán incorporados al oficio a librarse a los fines del cumplimiento del embargo ordenado a fs. 139. Notifíquese. Fdo: Kilgelmann (Jueza) - Noe de Ferro (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Marzo de 2021. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Ténganse presentes los nuevos domicilios de los demandados, denunciados por la actora. Notifíquese al co-demandado Jorge Alberto Gutiérrez conforme lo dispuesto por el art. 66 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Kilgelmann (Jueza), Machado (Prosecretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Agréguese las cédulas acompañadas sin diligenciar. Atento a lo manifestado, autorizase a notificar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Kilgelmann (Jueza) - Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 30 de Junio de 2022.

\$ 406 482833 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. Jorge Raúl Reynoso DNI

Nº 16.178.336 del decreto que seguidamente se transcribe, dictada en autos caratulados: BANCO MACRO SA c/REYNOSO JORGE RAÚL y EDSBERG, JORGE ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-00026064-6, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 14 de Agosto de 2024. Téngase presente. Atento lo manifestado, y constancias de autos, a los fines indicados —notificación a la demandada— de conformidad al art. 67 del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Decrétase la inhibición general de los demandados en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada como se solicita, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de Propiedad Automotor, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Benítez, Secretaria - Dra. Marin, Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 11 de febrero de 2022, Proveyendo escrito cargo nro. 594: Téngase presente. Como lo solicita, a los fines de hacer efectiva la medida ordenada en fecha 14/08/2014 (fs. 50), inhibición general de bienes, ofíciase al Banco Central de la República Argentina del modo peticionado. Autorízase al peticionante y/o a los propuestos indistintamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Botto, Secretaria - Dra. Marin, Jueza. Santa Fe, 03 de Mayo de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.
\$ 66 482830 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán G. Gálvez en autos caratulados: GIRAUDON, GABRIEL ARTURO - GIRAUDON, GUILLERMO ALEJANDRO - GIRAUDON, CONSTANZA c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Usucapión - CUIJ 21-02024850-2 y según decreto fechado 27 de Junio de 2022, se ha dispuesto citar por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley, a propietarios desconocidos del lote Nº 5 descripto en el plano de mensura nro. 217181, ubicado en la Manzana 1220, Parcela 1, sito en calle Chacabuco s/n de Sano Tome. Santo Tomé, 9 de Agosto de 2022.
\$ 35 482978 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de San Carlos Centro, en los autos caratulados: MAROZZI, MAGDALENA MARÍA y Otros c/JORGE, DOMINGO y Otros s/Juicios Sumarios (21-02024876-6), se hace saber al Sr. Domingo Jorge y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, que se ha fijado fecha de audiencia para el día 29 de Agosto de 2022, a las 09:00 hs., a los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de Oficio de la Corte Suprema. Fdo.: Erni (Juez s/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 9 de Agosto de 2022. Dra. Simonetti, Secretaria.
\$ 33 482958 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Francisca Miño, LC Nº 595.663 y/o sus sucesores: Doña Angela Vietta, DNI Nº 5.410.669 y/o sus sucesores acreedores y legatarios y Don Pedro Orlando Vietta, DNI 12.368.545 y/o sus sucesores acreedores y legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio caratulado: "VIETTA, RICARDO y Otros c/Sucesores de FRANCISCA MINO y Otros s/Escrituración" CUIJ 21-26323463-1.- Villa Ocampo, 6 de Julio de 2022. Laura Quiroz Martínez, Prosecretaria.
\$ 45 482738 Ago. 22 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEDROZO, AMADO VALENTIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02034164-2) se ha declarado la quiebra en fecha 10/08/2022 de Amado Valentín Pedrozo, DNI Nº 30.232.286 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Gaboto 3640 de la Localidad de Santo Tome y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670, de esta ciudad. Se dispuso el día 24/08/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/10/22. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). 10 de Agosto de 2022.

\$ 1 483104 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CABRERA, CARLOS ADRIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02033747-5) se ha declarado la quiebra en fecha 10/08/2022 de Carlos Adrián Cabrera, DNI Nº 36.012.420, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Quinteroz, domiciliado realmente en calle Estrada 2267 y legalmente en calle Salta 2091, Oficina 2, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 24/08/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/10/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). 10 de Agosto de 2022.

\$ 1 483105 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos: ARMAS PABLO ALCIDES s/Quiebra - 21-02033969-9" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Diego Aldao Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2022.- Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Armas Pablo Alcides apellido materno Oviedo, argentino, D.N.I. n° 34.991.856, CUIL Nro 2034991856-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan de Garay n° 1247 de la ciudad de Recreo y legal en calle Gobernador Crespo n° 3350 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que sen ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/08/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 29/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción la distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 19/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/11/2022 como fecha ha a la al Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao: Juez a/c.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 11 de Agosto de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo n° 3407 de esta ciudad. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.
S/C 483137 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos: NARDUCI MARIA CELESTE s/Quiebra - 21-02033338-0, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Diego Aldao Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Agosto de 2022. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Narduci Maria Celeste apellido materno Vargas, argentina, D.N.I. n° 26.540.066, CUIL Nro. 27-26540066-9, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Pasaje Hermanos Madoe n° 9956 y legal en calle San Lorenzo n° 1125, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se

proceda a la interceptación de fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/08/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 29/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 19/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/11/2022 como fecha la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez a/c.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 10 de Agosto de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Bejer Cristian con domicilio en calle San Jerónimo n° 2542 Oficina 3, de esta ciudad.

S/C 483136 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la Dra. Lilián M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BARRETO, BERNARDO GREGORIO s/Quiebras CUIJ 21-26168997-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios de la CPN Sabater, María Elena de los Milagros (Sindica), en la suma de \$ 276.649,51 -, y los de la apoderada del fallido Dra. Scozzina, Rocio en la suma de \$ 118.564,07; habiéndose dispuesto hacer saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes y la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, según la parte pertinente del decreto, que sigue: "San Javier, 07 de Julio de 2022. Proveyendo escrito carpo nro. 3328/22: 1) Agréguese el Informe Final y Proyecto de Distribución Final. De manifiesto por el término de ley. Asimismo, agréguese informe de saldo bancario actualizado, que acompaña. Téngase presente. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Suscribábase por secretaria los edictos acompañados y publíquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Lilián Insaurralde. Juez. Dra. Silvana Demboryniski. Secretaria. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier (Santa Fe), 28 de Julio de 2022. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 483037 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PURGAT, EMILIANO MARTIN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02033917-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Emiliano Martín Purgat DNI 31.459.425, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Amenabar 4451 y legalmente en calle Francia 1531 PB 1 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justi-

cia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Empresa Provincial de la Energía a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 12/10/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/11/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/12/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/23 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 482970 Jul. 19 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LOPEZ, DEBORA SILVIA NAIR s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02033646-0) se ha dispuesto: 09 de Agosto. 1) Declarar la quiebra de Débora Silvia Nair López, DNI N° 37.407.008, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Público N° 2427 y legalmente en calle Amenabar N° 3066 (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 10/08/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido Minsiterio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 12/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/12/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. (...) 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo noticiamiento de la presente resolución. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, Juez; Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 482969 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GONZALEZ, MARIO AUGUSTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021639-2 ha dispuesto: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de Noviembre de 2020 y fijar el día 03/10/22 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 01/11/2022 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 13/12/2022 y 07/02/2023, respectivamente. Hacer saber que el CPN Javier Darío Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Av. Facundo Zuviria 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza-Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 482968 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LLOMPART, MARA GABRIELA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02033825-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/08/2022: 1º) Declarar la quiebra de Mara Gabriela Llopart, argentina, mayor de edad, apellido materno Strina, D.N.I. N° 11.911.572, jubilada, domiciliada realmente en calle Crespo N° 3945, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Hipólito Yrigoyen N° 2623, Oficina 3 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8º) Fijar hasta el día 14 de Octubre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificadoratoria. 9º) Fijar los días: 14 de Noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Abril de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 482975 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MEDICA, GERMAN GONZALO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-02032305-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/08/2022 : 1º) Declarar la quiebra de German Gonzalo Medica, argentino, mayor de edad, apellido materno Muñoz, D.N.I. 30.141.050, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile N° 1438, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 2118, Piso 2, Oficina 23 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspon-

dencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada4, Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 14 de Octubre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 14 de Noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Abril de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Mercedes Dellamónica, secretaria.
S/C 482974 Ago. 19 Ago. 25

Autos: LESCANO, CAROLINA NATALIA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N°: 21-02019273-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 228.635,96 (pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con 96/100) para el CPN Edgardo Pedro Moschitta y \$ 97.988,84 (pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho con 84/100), para a Dra. Ayelén del Carmen Cavalleri. Santa Fe, 08 de Agosto del 2022. Néstor Tosolini, secretario.
S/C 483015 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos CAVALLO, ROMINA VERÓNICA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033686-9) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Agosto de 2022. Autos y vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Romina Verónica Cavallo, argentina, D.N.I. N° 30.166.187, CUIL N° 27-30166187-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Barrio Don Bosco Torre F Dpto. 226 2° Piso, y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) de art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 3/8/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursales Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 22/9/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignar al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 11/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 8/11/22 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/12/22 para la presentación del Informe General. 15) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este

Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Marcolín: Juez A Cargo. Dra. Viviana Naveda Marco: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 3 de agosto de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo, 2542 Of. 3 y su domicilio electrónico denunciado agurfinkel@gurfin-kelusandizaga.com.ar
S/C 482826 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HERRERA, FELIX NICOLÁS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02032842-5 por resolución de fecha 06 de Julio de 2022 se ha resuelto: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Felix Nicolás Herrera, DNI N° 35.748.164 argentino, mayor de edad, Policía, domiciliado realmente en Bv. Ocampo s/n en la localidad de Helvecia de Santa Fe y legal en calle Bv. Pellegrini 2719, Piso 2, departamento 3 de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces 10) Fijar el día 23 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Diciembre de 2022 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra Silvana Romero Secretaria. Síndica designada: CPN María Elena de los M. Sabater. Domicilio legal: Alberdi N° 2880 —Santa Fe- Días y Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. 16:00 a 19:00 hs. e-mail: mesabater@hotmail.com. T.E. Fijo Estudio: 342-4520356. Cel. 342 4085265. Publicación por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 02 de Agosto de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 482871 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos OROME EDUARDO RAUL s/Quiebra; (Expte. N° 21-02033642-8) el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Federico Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Agosto de 2022. Autos y vistos...; considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Orome Eduardo Raúl, apellido materno Cicerchia, argentino, D.N.I. N° 20.181.069, CUIL N° 20-20181069-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 5770 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2144 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 LCQ se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 03/08/2022 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —Sucursales Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 22/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 11/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 08/11/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/12/2022 para la presentación del informe General. 17) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Questa Rivas Esteban A., en la audiencia celebrada, designásele en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó – Secretaria; Dr. Diego Aldao- Juez a/c.
S/C 482908 Ago. 19 Ago. 25

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/GARCIA CARLOS s/Apremios fiscales; CUIJ N.º 21-26212282-1; se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Tostado, 06 de Julio de 2022. Resolución 233. Año 2022. Tomo: 36. Folio: 136. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y que se liquida en los títulos acompañados, suma que se incrementará con un interés igual a la tasa que paga el Banco de la Nación Argentina en depósitos a 30 días, a partir del vencimiento de las obligaciones y hasta el efectivo pago. 3- Las costas se imponen al ejecutado, art. 251 del C.P.C.C. 4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo: Hayde María Regonat (JUEZA). Marcela Alejandra Barrera (Secretaria). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 10 de Agosto de 2022. Fdo: Dra. Marcela Barrera- Secretaria.
S/C 482954 Ago. 22 Ago. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, Distrito N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, Cítese y emplácese por edictos (Que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación) a los herederos y/o legatarios del Sr. Daniel Oscar Colman, D.N.I. N.º 17.896.983, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (cgr. Art. 45 C.P.L.) en los autos GONZALEZ MARILINA SOLEDAD c/COLMAN DANIEL y otros s/Laboral; CUIJ N.º: 21-26262475-4. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, Secretaria.
S/C 483011 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos AVENDÑO ELIAS FELIX CENTURION c/CENTURION SERGIO MATIAS s/Supresión apellido paterno; (C.U.I.J. N.º 21-26263683-3 - Año 2022), se cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Elías Félix Centurión Avendaño DNI N.º 44.427.846 por Elías Félix Avendaño respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCYCN publíquese el pedido de supresión de apellido paterno los edictos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Firmado. Dra. M. de los Milagros de la Torre, Secretaria.
\$ 33 481494 Jul. 28 Ago. 25

RAFAELA

JUZGADP CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se hace saber al Sr. CABRERA GABRIEL ALEJANDRO DNI N.º 23.694.231 que en autos "EMILIO WALTER Y OTROS SA c/ DIMSA SA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-242013635", se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 21 de Febrero de 2022.-(...) Proveyendo la demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la correspondiente participación de ley en mérito al poder especial acompañado. Por iniciado Juicio Ordinario de Indemnización de Daños Y Perjuicios de EMILIO WALTER Y OTROS S.A. contra Cabrera Gabriel Alfredo, La Segunda Cooperativa Limitada De Seguros Generales Y Dimsa S.A. Por El cobro de la suma de \$ 544.771,59 y/o lo que en más o menos resulte de la prueba a producirse y/o estimación judicial más intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de Tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese en garantía a La Segunda Cooperativa Limitada De Seguros Generales, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley de Seguros, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Téngase presente las reservas efectuadas. A lo demás, oportunamente y de corresponder.- Por último, hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará El conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto

cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese. Fdo. Carolina Castellano Abogada - Secretaria. Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza". Lo que se publica por el término de ley a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. ORDE- NADO POR: "Verónica Carignano Abogada-Secretaria - Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza". Rafaela.
\$ 190 483116 Ago. 22 Ago. 24

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N.º 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: "CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ARGUELLO, HERNÁN ALEJANDRO s/ Consignación, CUIJ 21-16741460-2 se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 07 de Julio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a Hernán Alejandro Arguello. Notifíquese. Fdo: Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 07 de Julio de 2022.
S/C 483067 Ago. 22 Ago. 26

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, en los autos caratulados: "BRACH, JOSE LUIS c/ ALVAREZ, SERGIO GABRIEL Y OTROS s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" (EXPTE. CUIJ N.º 21-16741062-3), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 10 de Diciembre de 2019. Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento del co-demandado Mario Antonio Alvarez ocurrido el 03 de Octubre de 2019, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N.º 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaria oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Mario Antonio Alvarez DNI N.º 12.590.432 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase El Tramite De La Presente Causa (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna (Jueza); Dr. Leonardo Martín Cristófoli (Secretario)". Publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL Central De Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N.º 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta N.º 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 15 de Marzo de 2022. Dr. Leonardo Martín Cristófoli (Secretario).
S/C 483072 Ago. 22 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "PEREYRA ROSA s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N.º 21-25028752-3), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 09 de agosto de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Rosa Pereyra, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N.º 35.251.290 domicilio en zona urbana de la localidad de Toba, Depto. Vera -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 17/08/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difírase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes .Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 09/08/2022.
S/C 482993 Ago. 22 Ago. 26

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación - de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: "MIKLO ELENA JULIA Y OTROS c/ HAYDEE OJEDA DE GASMANN Y/O SUS HEREDEROS Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-25024286-4, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 30 de Mayo de 2022 Proveyendo escritos cargos N.º 3337, N.º 4248 y N.º 4305: agréguese. Atento a constancias de Autos y a los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada Haydee Ojeda De Gasmann y/o a sus herederos. Publíquense Edictos de ley. Proveyendo cargo N.º 4304: siendo que el encabezado del escrito presentado no corresponde a estos Autos, peticione donde corresponda. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.-Reconquista (SF).04 de Julio de 2022.
\$ 100 483128 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N.º 4 de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "PIVIDORI, VÍCTOR JUAN Y OTRO c/ BORREGO, JOSÉ ANDRÉS y OTRA s/ Sumario Cobro Pesos - Expte. N.º 21-23239357-9" se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 06 de Julio de 2022.- Por recibido, agréguese la copia del edicto acompañado. Como solicito, declárase rebelde a la codemandada Rosa Haydee Suárez por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 27 de Julio de 2022.
\$ 100 482932 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista Dra. Ileana Judit Sinchez, se hace saber que en los autos "PIGHIN MARCELO JUAN y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s/ Concurso Preventivo 21-25026058-7 que se tramitan en el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 07 de Julio de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 22 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Víctor Hugo Fabrizio con domicilio en calle Alvear N° 759, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20 hs. 2) Fijar el 27 de octubre de 2022 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 10 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 22 de diciembre de 2022 y la audiencia informativa se celebrará el 15 de diciembre de 2022 a las 9 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese. Fdo. Dra. Ileana J. Sinchez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 28 de julio de 2022

\$ 400 483075 Ago. 22 Ago. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaria a cargo del Dr. José Boaglio, en los autos: "BERNARDIS, ORLANDO MARIO c/ HEREDEROS DE SCHLATTER, EDUARDO Y OTROS s/ Ord. Compl. Contrato Y/O Escrit." (Expte. 231/2015 - CUIJ 21-24925884-6), cita y emplaza en los términos del art. 597 del CPCCSF a los herederos del Sr. Orlando Mario Bernardis, DNI 6.344.909, para que comparezcan en la causa a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación la providencia que ordena esta publicación: "Reconquista, 07 de Febrero de 2022. Agréguese. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdese la intervención que por derecho corresponda. En los términos del art. 597 del CPCCSF emplácese a los herederos del Sr. Orlando Mario Bernardis, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 28 de Julio de 2022.

\$ 100 482789 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, en autos caratulados: "SUNICO, RAUL HERNÁN c/ LEAÑEZ, NOELIA Y OTROS s/ EJECUTIVO" (CUIJ 21 23240541-1) se han dictado los siguientes decretos: "Reconquista, 10 de septiembre de 2021. Por presentado, constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 20.000 más intereses y costas contra Alicia Machuca DNI N° 16.237.658, Noelia Leañez DNI N° 34.314.783 y Mariel Leañez DNI N° 30.405.273, con el domicilio indicado por la actora. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado, no ha lugar conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Téngase presente la reserva efectuada. Hágase saber al profesional que tiene la carga de denunciar su correo electrónico bajo apercibimiento de tener por válido el comunicado por el Colegio de Abogados (Resolución Presidencia de 1/2020 de la Cámara de Apelaciones de Reconquista) y número de teléfono celular (Acuerdo de la CSJSF de fecha 14/04/202, Acta N° 11).- Fdo. Dra. María C. Belfiori-Jueza; Dr. Marino Celli-Secretario. Otro decreto: "Reconquista, 23 de mayo de 2022. Hágase saber lo informado por la Cámara Nacional Electoral. Procédase a notificar a la demandada Noelia Belén Leañez por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe) Notifíquese. Fdo. Dra. María C Belfiori - Jueza ; Dr. Marino Celli-Secretario. Reconquista 05 de agosto de 2022.

\$ 150 482918 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del sr. Juez, Dr. José M. Zarza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° 4, 1ra. Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en los autos: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ Nro. 21-25028759-0, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09 de Mayo de 2022. Autos y Vistos: estos caratulados: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-25028759-0, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que: Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Fogar Isabel Rosa, argentina, jubilada, DNI 5.614.512, CUIL 27-05614512-0, con domicilio real en Calle 42 N° 1460 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Roca N° 2015 de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 01 de junio de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas;... 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes previsionales del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a la 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Ma-

nuel Astesiano, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 03 de Junio de 2022. Por recibida Acta de Sorteo, agréguese y téngase presente. Designase al C.P.N. José Ernesto Pedro, domiciliado en calle Alvear N° 832 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico. Comparezca el mismo a aceptar y/o excusarse, dentro del término y con las formalidades de ley. Requiráse que al momento de su comparendo, denuncie dirección de correo electrónico. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otra Resolución: Reconquista, 25 de Julio de 2022... fijase el 06 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalase el 06 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 10 de noviembre de 2022 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Requiráse como valiosa colaboración al representante del fallido y/o al Síndico designado, que acompañe proyecto para que una vez rubricados por el Actuario, sean retirados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Vanesa Buyatti. Prosecretaria José María Zarza, Juez. Dr. Boaglio, Secretario. S/C 482712 Ago. 17 Ago. 23

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARTILLERO PUBLICO DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Laboral 4ta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "AUTELLI CLAUDIO RUBEN c/ OTRO s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. 398/17 CUIJ: 21-04904579-2, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-13-179) vendo en pública subasta al último y mejor postor, el día 22 de Septiembre de 2022, a las 11 Hs. en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 15 de la localidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; el siguiente bien propiedad del demandado consistente en: LA TOTALIDAD (100%) de "Un lote de terreno, situado en la zona rural de Arroyo Seco, Depto. Rosario, señalado en el plano archivado en el Depto. Topogr. bajo el N° 76266/1973 como lote 13 de la Manzana B, ubicado en calle Pública, a los 37m. de la calle Pública hacia el S-E; compuesto de 12m. de frente al N-E; por 30 de fondo; encierra una superficie de 360m2 y linda; al N-E, calle Pública; al N-O, lote 12; al 5-0, lote 4 y al S-E. lote 14." Partida impuesto inmobiliario 16-08-00-35092710282-8. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del DEMANDADO al T° 1222, F° 58, N° 360061, Depto. Rosario. Registrándose libre de hipotecas, pero si el siguiente Embargo: 1) al T° 127 E, E° 2869, N° 394600, de fecha 08/11/2018 por Pesos 2.489.154,57.- consta ampliación en fecha 04/09/2022 al T° 27 M.E F° 47 N° 142610 por pesos 5.274.658,84.- por los autos que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos: DESOCUPADO, con base de \$ 8.000.000.-, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la base inicial. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo abonarse por el comprador el saldo restante de la oferta mediante depósito en el Banco Municipal Suc Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos dentro de las 48 hs siguientes al remate, conforme disposición del BCRA según Comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010, dejándose constancia que la misma disposición registrará respecto del saldo del precio, el que deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos del art. 499 del C.P.C.y C., sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 497 del mismo cuerpo normativo. No obstante, si el adquirente no abonase el saldo en el plazo indicado, a dicho saldo se le aplicará un interés calculado a la tasa activa -sumada-, desde la fecha en que quedó firme el auto de aprobación de la subasta y hasta el efectivo pago. Son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo de comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC. Fijense como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta. Todo lo que se publica, a los efectos legales, Rosario, de Agosto de 2022.- Fdo. Dra. Natalia Pagan Serra - Secretaria.

S/C 483332 Ago. 23 Ago. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del autorizante, Dr. Dario Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY / OTROS s/Apremio(CUIJ N° 2126412649-2) SE HA DISPUESTOQUE LA MARTILLERA PUBLICA Fabrina Miretto Rama Matricula Profesional N° 1715- M 166 proceda a vender en publica subasta el día 22 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la localidad de CHAPUY, Provincia de Santa

fe, los siguientes bienes embargados, a saber: 100% de dos fracciones de terreno unidas que corresponde a una mayor área, ubicada en la calle SANTA FE N° 124 de la localidad de CHAPUY, departamento General López, provincia de Santa Fe, conforme lo informa la comuna de Chapuy en el respectivo título ejecutivo y cuyos datos conciden con lo informado por el registro general inmueble, identificándose como: LOTE 26 / MANZANA R / superficie 750 m²- plano oficial. Medidas y linderos Mayor Area : LOTES 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana "R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord-Este, por 105 m de fondo, lindando por el Nord-Este con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al Nord- Oeste con el lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud Oeste con el lote 23 todos de la misma manzana y por el Sud-Este con la calle Santa Fe. EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 26 MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLANO OFICIAL: compuesto de 15 m de frente al S-E por 50 m de fondo y linda: por su frente al Sur Este con calle Santa Fe, al S-O con l lote 25, al N-E con el lote 27 y al N-O con el fondo del lote 15, todos de la misma manzana. LOTE 27 / MANZANA R/ SUPERFICIE 750 M2/ PLANO OFICIAL: MAYOR AREA: Lotes 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana "R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord – Este, por 105 de fondo, lindando por el Nord- Este con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al nord Oeste con el lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud Oeste con el lote 23 todos de la misma manzana y por el Sud- Este con la calle Santa Fe. EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 27 DE LA MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLO-ANO OFICIAL: compuesto de 15 m de frente al S-E por 50 m de fondo y linda: por su frente al Sur – Este con calle Santa fe, al S-O con el Lote 26 al N-E con el lote 28 y parte del lote 32 y al NO con el fondo del lote 16 . Todos de la misma manzana. Los inmuebles descriptos se encuentran inscritos en el Registro General Rosario bajo el TOMO 47 FOLIO 966 N° 52991.- De titularidad Registral de GASSER FEDERICO ENRIQUE DNI 2.732.497 – según título agregado en autos y título ejecutivo emitido por la comuna de Chapuy – LOS BIENES SALDRAN A LA ENTA UNIDOS Y CON LA BASE DE \$ 1.300.000 de no haber ofertas por la misma se efectuara una RETASA DEL 20 % MENOS ES DECIR \$ 1.040.000 de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 832.000. Habiendo consultado al Registro General Inmueble el bien descripto carga con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro: SOBRE EL LOTE 26 – EMBARGO Inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2825 N° 377685 de fecha de Inscripción 20/09/2017, se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un monto de \$ 181.300, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y laboral N° 16 de la ciudad de Firmat en autos: COMUNA DE CHAPUY C/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ APREMIO (CUIJ N° 21-26412649-2) NO CONSTAN INHIBICIONES.- SOBRE EL LOTE 27 – EMBARGO : inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2826 N° 377686 de fecha de inscripción 20/09/2017, se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un monto de \$ 181.300. Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral N° 16 DE LA CIUDAD DE FIRMAT, en autos: COMUNA DE CHAPUY C/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ APREMIO (CUIJ N° 21-26412649-2) NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la Comuna de Chapuy informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 02/08/2022 la suma de \$ 606.433,67, el API informa deuda por la suma de \$ 527,45 a la fecha 17/02/2022 (Existe una Exención Vigente). No verificándose conexión al servicio de Agua Potable. Los Impuesto Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Chapuy y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN conforme surge del Oficio de Constatación agregados en autos, siendo el mismo: TERRENOS BALDIOS. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 20 % del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se informe, con mas el 3 % de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere el saldo del 80 % lo depositara una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva cuenta judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previa a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el aso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinara con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle Chile N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118-15672337. Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Dario Loto (Secretario). Agosto de 2022.

\$ 890 483542 Ago. 23 Ago. 25

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de FIRMAT, Dra. LAURA M. BARCO, secretaria del autorizante, Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO c/ OTROS s/ Apremio CUIJ N° 2126414860-7 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matricula Profesional N° 1715-M166 proceda a vender en publica subasta el día Jueves 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 10:00 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar Si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de SAN EDUARDO, Provincia de Santa Fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de DOS FRACCIONES DE TERRENO BALDIO UNIDAS, ubicados en la Calle AVENIDA VICTORIA Y 9 DE JULIO que forman esquina, de la Localidad de SAN EDUARDO departamento General López, Provincia de Santa Fe, conforme lo informa la Comuna de SAN EDUARDO en el respectivo Título Ejecutivo, Informe Técnico agregado en autos realizado par el Agrimensor Eduardo W. Lustig y demás catastrales obrantes; identificándose como LOTES A-B /MANZANA 25/SUPERFICIE 1500 m² PLANO OFICIAL, Medidas Y Linderos Compuesto unidos de 25 M de frente por 60 m de fondo, lindando al Sur con Avenida Victoria, al Este con Avenida 9 de Julio, al Oeste con el Solar C y al Norte con los Salares N y O, todas de la misma manzana, los inmuebles descriptos se encuentran inscritos en el Registro General Rosario bajo el TOMO 49 FOLIO 271 N° 41751.- De Titularidad registral de ELOISA SIERRA DE CALDERON LC 2.072.892, MARIA ELOISA CALDIERON SIERRA LC 2.374.158, DOMINGA FELIPA CALDERON SIERRA LC 1.093.601, SEGUNDO GREGORIO CALDERON SIERRA LE 3.326.742 todos vecinos de la

Localidad de San Eduardo santa Fe; según título agregado en autos, Informe Comercial Dateas y Constancias Procesales que se constan en autos; LOS BIENES SALDRAN A LA VENTA CON LA BASE DE \$ 1.800.000.- de no haber ofertas por la misma se efectuara una RETASA DEL. 20 % MENOS es DECIR \$ 1.440.000.- de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 1.1520.- Habiendo consultado al Registro General Inmueble los bienes descriptos, cargan con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro, EMBARGO inscripta al TOMO 128 E FOLIO 781 N° 125952 de fecha de Inscripción 13/05/2019 por un Monto de 68.881.-, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: COMUNA DE SAN EDUARDO c/ SIERRA DE CALDERON ELOISA Y/U OTROS s/ APREMIO (CUIJ) N° 21-2641480-7).-NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la COMUNA DE SAN EDUARDO informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 29/07/2022 la suma de \$ 750.1870, El API informa deuda por la suma de \$ 1.437,74 a la fecha 01/04/2022.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudan los Inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales. Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, comuna de SAN EDUARDO y API no aceptándose tecla mas posteriores por insuficiencia de los mismos.- Art 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge Del Oficio de Constatación agregado en autos, siendo el mismo TERRENOS BALDIOS. El/ los Compradores abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se Informe; con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% restante se abonará vez aprobada la subasta en el plazo bajo los apercibimientos de ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previa a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada de acta de Subasta a las fines de que sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el raso de comprar en Comisión se deberán adamar los datos completos del Comitente. De corresponder ofíciase a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el Art. 506 CPCCP. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien tal cual se coordinará con la Martillera interviniente con domicilio Legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-4216118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada, todo lo que se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar, Fdo Loto Secretario de 2022.

\$ 940 483547 Ago. 23 Ago. 25

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de FIRMAT. Dra. LAURA M. BARCO, secretaria del autorizante, Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY / OTROS s/ APREMIO (CUIJ) N° 21-26412646-8 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matricula profesional N° 1715M-166 proceda a vender en publica subasta el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 1000 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare Inhábil, en el Hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de CHAPUY, Provincia de santa fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de UNA FRACION DE TERRENO QUE CORRESPONDE A UNA MAYOR AREA, ubicada en la Calle SANTA FE Y GOBERNADOR CRESPO de la Localidad de CHAPUY, departamento General López, Provincia de Santa Fe, conforme lo informa la Comuna de CHAPUY en el respectivo Título Ejecutivo y CUYOS datos conciden con lo Informado por el Registro general Inmueble, identificándose como: LOTE 34 / MANZANA R/ SUPERFICIE 750 M2- PLANO OFICIAL Medidas Y Linderos MAYOR AREA: Lotes 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord Este por 105 de fondo, lindando por al Nord-Este Con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al Nord-Oeste con el Lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud-Oeste con el Lote 23, todos de la misma manzana y por el Sud-Este con Calle Santa Fe.- EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 34 MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLANO OFICIAL SE COMPONE DE: 25 ni de frente al Nor-Este por 30 m de fondo y frente al Sur-Este lindando por su frente al Nor-Este con calle Gobernador Crespo, al Sur-Este con calle Santa Fe, al Nor-Oeste con el Lote 33 y al Sur-Oeste con el fondo del Lote 28, todos de la misma manzana.- El inmueble descripto se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo el TOMO 47 FOLIO 966 NE 52991.- De Titularidad registral de GASSER FEDERICO ENRIQUE DNI 732.497, según título agregado en autos y Título Ejecutivo emitido por la Comuna de Chapuy .EL BIENE SALDRA A LA VENTA CON LA BASE DE S 1.000.000.- de no haber ofertas por la misma se efectuara una RETASA DEL 20 % MENOS ES DECIR \$ 500.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 640.000- Habiendo consultado al Registro General inmueble el bien descripto carga con los siguientes gravámenes según informe textual que expide citado Registro: EMBARGO Inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2827 N° 377687 de fecha de 20/912017 se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un Monto de \$ 196.700.. ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial y Laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat en auto COMUNA DE CHAPUY c/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ Apremio (Cuij N° 21-26412648-8) NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la COMUNA de CHAPUY informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 1/06/2022 la suma de \$ 818. 154,06, El API informa deuda por la suma de \$ 3673,08 a la fecha 03/06/2022.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable. Los Impuestos, Tasas Y contribuciones que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, comuna de CHAPUY y API no aceptándose reclamos posteriores por Insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge Del Oficio de Constatación agregado en autos, siendo el mismo: TERRENO BALDIO. El los comprador/es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se informe; con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la

Comunicación A de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE el remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera Interviniendo con domicilio legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Dario LOTO (SECRETARIO). De 2022

§ 890 483543 Ago. 23 Ago. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
JESICA R. SVIEZZI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. y LAB. N° 2 DE Casilda Secretaria del autorizante se dispone en autos "CORONATTI GRISELDA MAGDALENA S/QUIEBRA" Expte. CUIJ N° 21-25830685-3, que la Martillera Jesica R. Sviezzi C.U.I.T. 27-25217298-5 y con oficina en calle Dante Alighieri 2472 de Casilda, venda en pública subasta, el día 01 de Septiembre de 2022 a partir de las 09:30hrs. en la sala del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe. Bienes a subastar: 1) El 50% indiviso de un lote terreno, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, comprendido en la manzana designada con el número catorce. Al Norte de la vía férrea, señalado con la letra B, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 5881 año 1968, y se encuentra ubicado sobre calle Iriondo a los 27,50 metros, de calle Grandoli, hacia el Nord Oeste, se compone de 13,75 mts. de frente por 18,33 mts. de fondo, encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados. Lindando por su frente al Nord Este, calle Iriondo; su contrafrente al Sud Oeste, Arduina Ferragutti, al Nord Oeste, lote A y al Sud Este, lote C, ambos del citado plano de fraccionamiento. El Dominio se encuentra inscripto bajo la matrícula 15-5758, Dpto. San Lorenzo. 2) El 50% de la nuda propiedad de un lote terreno, con todo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, en la manzana 14, al Norte de las vías férreas y que según el plano del ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 5881, año 1968, se designa como lote letra A, dista 55 mts. de calle Mazza, hacia el Sud Este y mide 13,75 mts. de frente al Nord Este, sobre calle Iriondo, e igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, por donde linda con Arduina Ferragutti, por 18,33 mts. de fondo en sus costados Nord Oeste y Sud Este, lindando con Agustín Calcabrini y con lote B del mismo plano, respectivamente. Encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo perfecto, acusando en sus vértices ángulos de 90°. El dominio se encuentra inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810, Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro de la Propiedad. LOTE LETRA B 1.) DOMINIO: consta del dominio 50% Indivisa, HIPOTECAS: ASIEN TO 1, \$70.000 Presentación 285.827/18-10-2013 Acreedor "ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO DE FUENTES.- (insc. En I.N.A.M de Fuentes al L191 F49050, dom. Marcos Paz 445, Fuentes, Pcia. de Santa Fe). ASIEN TO 2, \$ 90.000 Presentación 391.873/06-11-2013, Acreedor "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO FUTBOL CLUB" (dom. En Rivadavia 874, Alvarez Pcia de Santa Fe). EMBARGOS: ASIEN TO 8, \$110.500 Presentación 318.850/19-03-2015. Autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. C/ SIMIONE LEONARDO JESUS S/ MEDIDA CAUTELAR PREV." Expte. N°802 Año 2014. Juzgado de Distrito 4ta. Nominación De Rosario (Santa Fe), Oficio 2.549/06-10-2014. ASIEN TO 9, \$27.894.10 Presentación 349.256/26-06-2017 Autos "PASSANO, ENRIQUE A. S/SIMIONE, LEONARDO JESUS S/EJECUTIVO" Expte. N°245 Año 2017. Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 Cañada de Gómez (Santa Fe) Oficio N°852/19-06-2017 ASIEN TO 13 \$110.500 Presentación 60.376/16-03-2020 Autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. C/SIMIONE LEONARDO JESUS S/MEDIDA CAUTELAR PREV." Expte. N°802 Año 2014. Juzgado De Distrito 4ta. Nominación De Rosario (Santa Fe). Oficio 3.150/06-02-2020 INHIBICIONES: Aforo: 205198 - fecha inscripción: 30/07/2019 Tomo: 29 Letra: IC Folio:293 Monto: sin monto Expediente / Año: 739/2018 "CORONATTI GRISELDA MAGDALENA S/QUIEBRA" Juzgado en lo Civil, Comercial, y laboral N°2 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha 171- 06/03/2019. Aforo: 100016 - Fecha de Inscripción:14/04/2021 Tomo:133 Letra: I Folio:1202 Monto: PESOS 33.380,00 Expediente/Año: 334/2017 "RAMOS MAURICIO CONTRA CORONATTI GRISELDA Y OTROS SOBRE APREMIO POR HONORARIOS" Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N°1 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha: 177- 05/04/2021 .LOTE LETRA A 1) DOMINIO: Consta 50% Nuda Propiedad EMBARGOS: Tomo : 124 E Folio: 3881 N° 398896 Fecha Inscripción: 01/12/2015 "Maggiore Guillermo C/otro s/cobro de pesos" Juzgado Circuito N°7 Casilda Expediente N°524/2015 B) CARACTER DE OCUPACIÓN: Los mencionados inmuebles, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - OCUPADOS.- Dichos inmuebles se pondrán a la venta con las siguientes bases: 1) El inmueble inscripto bajo la matrícula 15-5758 con una base de \$1.890.288,50.- (50% A.I.I.). 2) El inmueble inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810 con una base de \$655.609,50.-. Los inmuebles saldrán a la venta en pública subasta con la primera base indicada en cada caso, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta sin base. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra (04 de diciembre de 2018), así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusi-

vamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan las compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberán ser realizadas con intervención de un escribano. Fijase el día 31 de Agosto de 2022, en el horario de 10,00 a 12,00 horas para la exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley.- Casilda de Agosto 2022.- Fdo. JUEZ DR. GERARDO A.M. MARZI - SECRETARIA DRA. SANDRA S. GONZALEZ

S/C 483753 Ag. 23 Ago. 29

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Luque, Zunilda (DNI N° 10.922.484) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, ZUNILDA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13897386-4); Rosario, 2 de Mayo de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"-http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20E-L E C T R % C 3 % 9 3 N ICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oc202 1 .pdf Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez). § 35 482449 Ago. 23 Ago. 25

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N Quiroga, notifica al Sr. Almada, Marcelo Damián, DNI N° 37.435.490, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALMADA MARCELO DAMIAN s/Ejecutivo.(CUIJ N° 21-02929773-5); Rosario, 16/03/2020. 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. Certifique el poder agregado. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Trabrar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$82.500 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Sec.). § 35 482448 Ago. 23 Ago. 25

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Notifica Al Sr. Ojeda, Maria Rosa, DNI N° 34.651.555, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, MARIA ROSA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918597-9); "Rosario, 09/06/2022 Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese de conformidad con lo ordenado en fecha 16/02/22. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). § 35 482447 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Avalos, Rubén Darío, DNI N° 31.540.616, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, RUBEN DARIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12626489-2); "N° 1443. Rosario, 01/08/2019. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$42352,88 con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presente y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber, Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (JUEZ), Dra. Má. Amalia Lantermo (SEC). § 35 482446 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez, Martín Sebastián, DNI N° 28.565.768, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINEZ, MARTIN SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918558-9); N° 1486. Rosario, 05/08/2019. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a auto/y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite

previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$107.600,15 con más el 30% para atender intereses y costas. Librese a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. A. Amalia Lantermo (Sec.).

§ 35 482445 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Saucedo, Mónica Beatriz, DNI N° 26.799.016, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAUCEDO, MONICA BEATRIZ s/Ejecutivo (Expte. N° 365/2016 - CUIJ N° 21-02858091-3): "Nro. 1280. Rosario, 12 de mayo de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 8511,45 con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Librese los despachos con las constancias que se peticionan. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C.S.F.). Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec). Otro: "Rosario, 11/09/2019. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/ los demandados hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese: Firmado: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 21 de junio de 2022.

§ 35 482444 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ginocchio, Julio Cesar, DNI N° 10.865.073, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GINOCCHIO, JULIO CESAR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918541-4): Nro. 1633. Rosario, 05/08/2019. Autos y Vistos... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484187) sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Julio Cesar Ginocchio. En La Firma Empresa De Vigilancia El Centinela S.R.L., hasta cubrir la suma de \$47.416,82.- en concepto de capital, con más el 30% estimado concepto de intereses y costas. Librese los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañe copia de la demanda. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F./Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber.- Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.).

§ 35 482443 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Coria, Claudio Sebastián (DNI N° 34.116.240) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13886327-9): Nro.: 628 Rosario, 05 de Mayo de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Coria, Claudio Sebastián - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 34116240 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$13.234,42 (Trece mil doscientos treinta y cuatro pesos con 42/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 25 1 CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27-21307016-4.I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra - (Secretaria-1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito V. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza-1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario).

§ 35 482442 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bogoni, Tamara Celeste (DNI N° 38.899.236) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BOGONI, TAMARA CELESTE s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897793-2): Nro.: 636 Rosario, 05 de Mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Bogoni, Tamara Celeste - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 38899236 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$15.360,87 (Quince mil trescientos sesenta pesos con 87/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 25 1 CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27-21307016-4.I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito V. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario) Dra. Pereyra, Secretaria.

§ 35 482441 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Retamoso, Matías Daniel (DNI N° 28.398.511) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RETAMOSO, MATIAS DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877273-7): Nro.: 632 Rosario, 05 de Mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Retamoso, Matías Daniel - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 283985 11 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$11.459,88 (Once mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 88/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 25 1 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27-21307016-4 I.V.A. inscripto- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito V. a Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario). Dra. Pereyra, Secretaria.

§ 35 482440 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Rodríguez, Tania Solange, D.N.I N° 37.265.657 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, TANIA SOLANGE s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-12622722-9): Rosario, 13 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484187, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Librese el despacho pertinente y depositese en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

§ 35 482439 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Castañeda, Irma Leonor, D.N.I N° 12.527.690 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTANEDA, IRMA LEONOR s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12621864-5): Rosario, 23 de Febrero de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

§ 35 482438 Ago. 23 Ago. 25

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PAVIO, SANDRA BEATRIZ s/Apremio, CUIJ N° 21-02905038-1. Juzgado, Primera Instancia Civil y Comercial 4° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10 de octubre de 2018. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Anótese inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$215.751.- con más la de \$64.725,30.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese la Oficina respectiva. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza): Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 05 de febrero de 2019. Téngase presente. "Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 31 de mayo de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Oficiése a los fines solicitados. "Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza); Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 24 de junio de 2019. Téngase presente." Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) —Rosario, 08 de agosto de 2019. Agréguese 0 acompañado. Conforme lo manifestado, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Fdo. Juez: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 37 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. "Fdo. Norberto M. Alvarez (Prosecretario). "Rosario, 14 de agosto de 2020. Téngase presente. Oficiése a los fines solicitados. "Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza): Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 28 de diciembre de 2020. Agréguese. "Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 19 de marzo de 2021. Por demarcado nuevo domicilio. Atento a lo informado, hágase saber que la citación y emplazamiento para que el mismo comparezca a esta a derecho lo es por el término de veinte días. Notifíquese por cédula. Fdo. Juez: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 26 de abril de 2021. Como lo solicita. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). "Rosario, 29 de diciembre de 2021. Notifíquese por edictos, conforme peticion, el presente proveído por cédula. "Fdo. (Juez En Suplencia): Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

S/C 482470 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 1 nominación de rosario y en autos: FERREYRA MARCELO ANIBAL c/GODYO VICTOR MANUEL s/Demanda Ejecutiva 21-02938285-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 17/02/2022 no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (y vencido el termino para hacerlo, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dr. Audano – Dra. Beduino. Dra. Rocci en Suplencia.

§ 35 482476 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario y en autos: ORTIZ HAYDEE RAMONA c/VENANCIO ANGEL s/Prescripción Adquisitiva - 21-02921113-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 02/05/2022: Cargo 4983/22: no habiendo comparecido el demandado Venancio Angel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 68) y vencido el termino para hacerlo, decláreselo rebelde. Oficiése a la Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de que se sirva practicar el sorteo de un defensor de oficio firme que estuviere el presente decreto. Firmado: Dra. Godoy – Dra. Klebcar – Dra. Rocci en Suplencia.

§ 35 482477 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario y en autos: BARUCCO TERESA CLARA c/ARAMBURU MARIO y Otros s/Demanda Ejecutiva 21-02947333-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 03/09/2021, sin perjuicio de que deberá acompañar en sobre cerrado para su reserva en secretaria el pagare que en copia simple acompaña, se provee: Por presentado, con domicilio procesal constituido en el carácter que invoca a merito del poder general que acompaña y que deberá certificar. Otórguesele la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada y las reposiciones adjuntas y certifique cualquier día y hora hábil conjuntamente con el instrumento de mandato que glosa. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el bien que denuncia inscripto al T° 921 F° 269 N° 306415 Depto. Rosario del Registro General de Rosario hasta cubrir la suma de \$223.800, con mas la suma de \$67.140 en concepto de intereses y costas futuros, previa reposición de sellado de ley. Notifíquese por cedula. Rosario 22 de junio de 2022: agréguese los despachos notificados adjuntos y certifique. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de los demandados con la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 73 CPCC. Firmado: Dr. Menossi Dra. Gotlieb. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el hall de tribunales. Dra. Rocci en Suplencia.

§ 35 482479 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario y en autos: GIOVACCHINI PEDRO y Otros c/MAN-SILLA JOSE DEL ROSARIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva 21029108150 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 03/05/2022: agréguese la documentación acompañada y téngase por presentada con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a merito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Emplácese a los demandados titulares del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido y/o a sus sucesores, por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL venciendo cinco días después de su ultima publicación, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le asignara, sin perjuicio de la notificación por cedula al domicilio real. A tal fin librese despacho electrónico a la CNE para que informe el último domicilio conocido de los demandados. Atento a lo normado por el art. 1905 CCCN y bajo la fianza que deberá constituir en autos previa acreditación de solvencia, inscribáse como litigioso el inmueble inscripto el dominio al Tomo 207C Folio 1948 N° 103896 y Tomo 261 B Folio 1341 N° 115028 Depto. Rosario, librándose el despacho correspondiente. Oficiése al representante legal de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad para que informen si existe interés fiscal comprometido a los fines previstos por el inc dt. 28 de la Ley 14159. Fdo.: Dra. Jaime – Dra. Rocci en suplencia.

§ 35 482480 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 12 nominación de rosario y en autos ALBORNOZ, DAVID JOSE c/ NUEVA CHEVALIER SA Y OTROS s/Daños y perjuicios 21-02841570-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 01 de Junio de 2021.- Sin perjuicio de que deberá acompañar boleta colegial y sellado del poder especial, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Désele al compareciente la representación que por derecho corresponda. Téngase presente el fallecimiento del actor. A los fines de trabar adecuadamente la litis, librese oficio al RPU para que informe si existe sucesión abierta del Sr. David José Albornoz - DNI: 26.642.486-. Asimismo, publíquense edictos citando a comparecer a los eventuales herederos. Dra. Agustina Filippini Dr. Fabian E. Daniel Bellizia. Dra Rocci En Suplencia.

§ 35 482471 Ago 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 15 nominación de rosario y en autos GUDIÑO, ELENA c/ MUNICIPALIDAD DE FUNES s/ SUMARIA INFORMACIÓN 21-02951351-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 29 de Diciembre de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida sumaria información a los fines peticionados. Individualice donde está ahora y a donde se pretende el traslado. Oficiése a los fines y constancias peticionadas. Vista al Sr. Fiscal. Certifique las copias simples acompañadas Elisabeth Felippetti Carlos E. Ca-dierno Dra Rocci En Suplencia.

§ 35 482472 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 5 nominación de rosario y en autos: BORDON JULIO CESAR c/ ESPINOLA CARLOS BORROMEO s/ USUCAPION 21-0120492-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 07 de diciembre de 2021.- A tenor del art. 597 C.P.C.C., cítese a los herederos del demandado Carlos Borromeo Espinola a comparecer dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía. Notifíquese por edictos, como asimismo por edictos en diario de circulación masiva en la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut. Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 482473 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2 nominación de rosario y en autos MARTINEZ RAMON ROMEO Y OTROS c/CABALLERO RICARDO s/Prescripción Adquisitiva 21-02903321-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 23/07/2020: Cargo 5137: no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada

y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde. Librese oficio a la Presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial para que proceda a realizar sorteo de defensor de oficio. Rosario 15 de octubre de 2020: atento sorteo realizado, designase como defensor de oficio a Mónica Patricia Pérez Corradini quien deberá aceptar el cargo en Secretaria debiendo concurrir al Juzgado de lunes a viernes en el horario de 11 a 12 horas. Decretos firmados por Dra. Godoy y Dra. Klebcar. Así mismo se hace saber que atento el fallecimiento de Ricardo Caballero, se ordena citar y emplazar a los herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley.

§ 35 482474 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario y en autos RUIBAL, MANUEL ALBERTO c/OJEDA, BALBINA s/Escrituración 21-02884923-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1027 Rosario, 27/09/2021: Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, condenar a la parte demandada a elevar a escritura pública el boleto de compraventa de fecha 25/7/1977, suscripto por el accionado a favor del actor, Manuel Alberto Ruibal, en el término de veinte días por ante el escribano que éste proponga, bajo apercibimiento de realizarlo el suscripto en su nombre, todo ello de ser registralmente posible, respecto del inmueble s/n calle Madre Cabrini (ex Caburé) N° 2354 de Rosario, inscripto al Tomo 323 8, Folio 1247, N° 154.381, según plano N° 51.215, del año 1967, denominado Lote N° 26 D, ubicado en el interior de la manzana que forman las calles Caburé al Sud, Cazadores al Norte; Alvear al Este y Santiago al Oeste, cuyo vértice Sud-Oeste se halla a los 45,71 m. de la calle Santiago hacia el Este y a los 37 m. de la calle Caburé hacia el Norte, y se compone de 9,53 m. en cada uno de sus lados Norte y Sud, por 9,88 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 94,16 m2. 2) Costas al perdidoso (art. 251 C.P.C.C.). Provisoriamente las costas de la defensora de oficio actuante en representación del demandado deberán ser soportadas por la actora, conforme los considerandos ut supra vertidos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe tasación actualizada del inmueble en cuestión y constancia de inscripción ante la AFIP. Insértese y hágase saber.- Dra. Ma. Sol Sedita Dr. Pedro A. Boasso Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 482475 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Juez vacante, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapel, en los autos caratulados: "PAGANI, OSVALDO ANTONIO s/Queiebra - 21-02847285-1", por Sentencia N° 103 de fecha 18/02/2022 se ha declarado la quiebra de Pagani, Osvaldo Antonio, DNI 12.381.856, con domicilio real en calle Pte. Quintana N° 516 bis de Rosario y domicilio legal en calle Corrientes N° 763 piso 8vo., oficina 10 y 11 de Rosario, Santa Fe. Que por auto N° 616, de fecha 03/08/22 se fijó el día 11/10/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 22/11/22, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 06/02/23, para que la sindicatura presente el informe general.- Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es C.P. Sebastián Rizzo, con domicilio legal en calle Cochabamba N° 462 de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 hs.

S/C 482523 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Cristina Adelina Tagliarini, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: TAGLIARINI, MARIA CRISTINA ADELINA s/Sucesión (CUIJ 21-02845995-2). Firmado: Dr. Federico Lema (Secretario) Rosario, de Agosto de 2022.

§ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Monica Silvia Diaz, DNI. 23.674.082 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, MÓNICA SILVIA s/Sucesorio (CUIJ N° CUIJ 21-02868913-3.) Fdo.Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

§ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVELINO NAZARENO ENRIQUE PASCUARELLA (D.N.I. 10.064.657), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUARELLA, AVELINO NAZARENO ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953502-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAQUEL VIOLETA MOLINE LURA D.N.I. 1.765.662 y de CARLOS EUGENIO CANSINO D.N.I. 6.013.149 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINE LURA, RAQUEL VIOLETA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956394-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario

§ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLANDA JESICA MARTINEZ D.N.I. 28.035.453 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, YOLANDA JESICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957627-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario

§ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MANUEL CARUS L.E. 5.978.867 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARUS, ALBERTO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958119-0). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MANGIANTINI (D.N.I.. 5.524.310) y de ANGEL MARINANGELI (DNI 3.674.452) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARINANGELI, ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955852-0" .Rosario
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANGEL SACKS (D.N.I.. 10.229.404) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SACKS, JORGE ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958663-9" . Rosario
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO FRANCISCO ARDISSONO (D.N.I.. 6.125.374) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARDISSONO, DOMINGO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958997-3" . Rosario
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de Rosario y en autos "SOSA, RUBEN HORACIO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02958750-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don RUBEN HORACIO SOSA (DNI 14.685.267) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquese edictos por un día. PUBLIQUESE SIN CARGO (PATROCINIO DEFENSORIA ZONAL) Rosario, 16 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario y en autos "VILLARREAL, ANGEL RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02957199-3 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don ANGEL RICARDO VILLARREAL (DNI 6.030.357) y por la causante doña MARIA GERMANA MONTI (DNI 2.023.440) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquese edictos por un día. Rosario, 16 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ODONE, ALICIA ELSA D.N.I. 4.946.394 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ODONE, ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956846-1.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELO FABIAN GARAY D.N.I. 18.547.660 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARAY, MARCELO FABIAN S/ SUCESORIO CUIJ 21-02957219-1 Fdo.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORCIANI, ELIO NAZARENO D.N.I. 6.021.680 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORCIANI, ELIO NAZARENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957854-8.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONSALEZ, JORGE D.N.I. 11.872.398 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONSALEZ, JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956946-8.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ELOY GIOVANNETTI (D.N.I. 3.691.086) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIOVANNETTI CARLOS ELOY S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958719-9). Fdo. DRA. Vanina Grande Secretaria. Rosario, 11 de agosto de 2022.-
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL JOSE CRESTA D.N.I. 4.147.410 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CRESTA, MIGUEL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02954051-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEVEZ, ENRIQUE MANUEL D.N.I. 4.873.900 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESTEVEZ, ENRIQUE MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02957595-6 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR CENTURION D.N.I. 6.076.771 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CENTURION, SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957529-8 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIACOMINI, TERESA EMILIA LC 5.507.740 y por el causante BRUSCAGLIA, ALBERTO MARIO DNI 5.981.705 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACOMINI, TERESA EMILIA Y OTROS S/ SUCESORIO cuij 21-02950504-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ, PIO FERNANDO D.N.I. 13.691.479 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NUÑEZ, PIO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02958150-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREYRA, NORMA INES D.N.I. 1.765.433 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREYRA, NORMA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02957625-1. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JUANA DICAPUA D.N.I. 5.544.138 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DICAPUA, MARIA JUANA S/ SUCESIONCUIJ 21-02950545-1 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALIANO, ROLAND PABLO ATILIO D.N.I. 6.008.010 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALIANO, ROLAND PABLO ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956518-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAUL RAMIREZ DNI 16.306.526 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, EDUARDO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02956657-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASARI ABEL NAZARENO DNI 5.999.829 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASARI, ABEL NAZARENO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02949327-5 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMÓN ALVAREZ (D.N.I. 5.272.417) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, JUAN RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02956299-4 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BROGGI GASPAR RAUL D.N.I. 12.986.900 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BROGGI GASPAR RAUL S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02956938-7 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Eves Sabina BERTOIA, LC 4.107.786 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTOIA, EVES SABINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02955753-2 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ROTHAR, D.N.I. N° 5.871.717, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROTHAR, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952184-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL JOSE SANSSONE D.N.I. N° 5.606.202 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "SANSSONE ANGEL JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957238-8) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE ANACLETO GRANEROS, D.N.I. 6.014.396, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRANEROS, JOSE ANACLETO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954877-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO BERNARDO PEDRO BAS (D.N.I.. 5.920.524) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAS, GUILLERMO BERNARDO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02951802-2". Rosario.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL DI PAOLO, D.N.I. 93.152.593, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI PAOLO, PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955673-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY c/GASSER FEDERICO s/Apremio (CUIJ N° 21-26412646-8) se ha dispuesto notificar al Sr. Casser Federico Enrique, DNI 2.732.497, con domicilio en calle Santa Fe y Gobernador Crespo de la Localidad de Chapuy, y/o herederos y/o sucesores y/o responsables fiscales y/o titular registral del dominio inscripto al tomo 47 folio 966 N° 52991 como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat, 05/07/2022. Proveyendo cargo nro. 9773/2022: Téngase presente lo manifestado y hágase lugar. Agréguese. Dispóngase la venta en pública Subasta del bien inmueble Inscrip[to] al tomo 47 folio 966 N° 52991, de titularidad Registra] de un terreno baldío que pertenece a una mayor área siendo el mismo Lote 34 de la manzana R (100%) encerrando una superficie de 750 M2; para el día 22 de Septiembre de 2022 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10:00 hs. a realizarse conforme lo normado por el Art. 493 CPCCP en el ámbito del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Chapuy, debiéndose Oficiar a tales efectos, Como tal lo solicita la Martillera actuante, notifíquese en persona al titular registra] y mediante edictos de notificación que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe por el término

de cinco (5) días, el bien saldrán a la venta con la base de \$ 1.000.000 de no haber oferentes por la base de venta se ofrecerá seguidamente a la venta con una retasa del 20% menos, es decir \$ 800.000, y de persistir [a taita de postores, se ofrecerá seguidamente a La venta con una ultima retasa. Del 20% menos es decir \$ 640.000 no se autorizará la venta sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. El bien se subastaría en el estado de ocupación que surge del Oficio de Constatación agregado en autos. Quién multare comprador abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informe el 20% del valor de Compra y abortará el Martillero actuante el 3% de Comisión de Ley, todo ello conforme la Comunicación A 5147 BCRA de fecha 23-11-10, en el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. El saldo del 20% restante se abonará una vez aprobada La subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de Ley Los Impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de subasta; como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones Judiciales, regularización de planos, etc. Como así también rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación del Art. 494 inc. 3 CPCCP. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficial al Registra General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que TOME RAZON MARGINALMENTE del acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc.) el comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de que Instrumente la Escritura traslativa de Dominio a su favor, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc 2 CPCCP. Se ordene la Publicación de Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir copia del mismo en este Juzgado autorizante como así también el Juzgado Comunitario de la Localidad de Chapuy. Autorícese la Publicidad adicional solicitada (Volantes - Diario). Designese los dos (2) días previos a la subasta para la exhibición del Bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose sus debidos datos de contacto. Oficiése al NBSF para que proceda a la apertura de la debido CUENTA JUDICIAL a la orden de éste Tribunal y para estos autos. De corresponder Oficiése a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el art. 506 CPCCP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la Subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. CUIJ 21-26412646-8. Fdo Dra. Laura Barco (Juez) – Dr. Darío Loto (Secretado). \$ 1065 483539 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: "COMUNA DE CHAPUY c/GASSER FEDERICO s/Apremio, (CUIJ) N° 21-264112649-2) se ha dispuesto notificar al Sr. Gasser Federico Enrique, DNI 2.732.497 con domicilio en calle Santa Fe N° 124 de la Localidad de Chapuy, y/o herederos y/o sucesores y/o responsables fiscales y/o titular registral del dominio inscripto al tomo 47 folio 966 N° 52991 como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de edicto la siguiente providencia Firmat, 05/07/2022. Proveyendo cargo Nro. 9774/2022: Téngase presente lo manifestado y hágase lugar. Agréguese. Dispóngase la venta en pública Subasta del bien inmueble inscripto al Tomo 47 Folio 966 N° 53991, de titularidad Registral de terrenos baldíos lotes 26 Y 27 de la manzana R (100%) encerrando una superficie de 1500 M2; para el día 22 de Septiembre de 2022 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10 hs a realizarse conforme lo normado por el Art. 493 CPCCP en el ámbito del Juzgado Comunitario y de Pequeñas causas de la localidad de Chapuy, debiéndose Oficiar a tales efectos. Como tal lo solicita la Martillera actuante, notifíquese en persona al titular registral y mediante edictos de notificación que se publicarán en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe por el término de cinco (5) días. El bien saldrán a la venta con la base de \$ 1300.000 de no haber oferentes por la base de venta se ofrecerá seguidamente a la venta con una retasa del 20% menos, es decir \$ 1.040.000 y de persistir la falta de postores, se ofrecerá seguidamente a la venta con una ultima tasa del 20% menos es decir \$ 832.000 no se autorizará la vena sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. El bien se subastará en el estado de ocupación que surge del Oficio de Constatación agregado en autos, Quién resultare comprador abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informe el 20% del valor de Compra y abonará el Martillero actuante el 3% de Comisión de Ley, toda ello conforme la Comunicación A 5147BCRA de fecha 23-11-10, en el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. El saldo del 80% restante se abonará una vez aprobada la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Los Impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los Inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de subasta; como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos etc. Como así también rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación del Art. 494 Inc. 3 CPCCP. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficial al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que TOME RAZON MARGINALMENTE del acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc.) el comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de que instrumente la Escritura traslativa de Dominio a su favor, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc. 2 CPCCP. Se ordene la Publicación de Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir copia del mismo en este Juzgado autorizante como así también el Juzgado Comunitario de la Localidad de Chapuy. Autorícese la Publicidad adicional solicitada (Volantes - Diario). Designese los dos (2) días previos a la subasta para la exhibición del Bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose sus debidos datos de contacto. Oficiése al NBSF para que proceda a la apertura de la debido CUENTA JUDICIAL a la orden de éste Tribunal y para estos autos. De corresponder Oficiése a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el art. 506 CPCCP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la Subasta a los fines de los Arts. 44 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. CUIJ 21-26412649-2. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) – Dr. Darío Loto (Secretario). \$ 1070 483541 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la ciudad Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO c/SIERRA DE CALDERON y/u Otros s/Apremios (CUIJ N° 21-26414860-7) se ha dispuesto notificar a la Sra. Sierra De Calderon Eloisa, LC 2.072.892; Maria Eloisa Calderon Sierra, LC 2.374.511; Dominga Felipa Calderon Sierra, LC 1.093.601 y Segundo Gregorio Calderon Sierra, L.E. 3.326.742, todos vecinos de la Localidad de San Eduardo con domicilio en calle Av. Victoria y 9 de Julio de la citada Localidad, y/o responsables fiscales y/o titular registra del inmueble cuyo dominio esta inscripto al tomo 49 folio 271 N° 41751 como así también a sus herederos y/o sucesores y/o responsables legales y/o a quién corresponda, por medio de edicto la siguiente providencia, Firmat, 05/07/2022. Proveyendo cargo N° 9779/2022: Téngase presente lo manifestado y hágase lugar. Agréguese. Dispóngase la venta en pública Subasta del bien inmueble Inscripito al tomo 49 folio 271 N° 41751, de titularidad Registral de dos terrenos baldíos unidos lotes A y B de la manzana 25 (100%) encerrando una superficie de 1500 P42; para el día 15 de Septiembre de 2022 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10:00 hs. a realizarse conforme lo normado por el Art. 493 CPCCP en el ámbito del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de San Eduardo. debiéndose Oficiar a tales efectos, como tal lo solicita la Martillera actuante, notifíquese en persona al titular registral y mediante edictos de notificación que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe por el término de cinco (5) días. El bien saldrán ala venta con la base del 1.800.000.- de no haber oferentes por la base de venta se ofrecerá seguidamente a la venta con una retasa del 20% menos, es decir 5 1.440.000, y de persistir la (alta de postores, se ofrecerá seguidamente a la venta con una ultima retasa del 20% menos es decir \$ 1.152.000 no se autorizará la venta sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. El bien se subastará en el estado de ocupación que surge del Oficio de Constatación agregado en autos. Quién resultare comprador abonará mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se informe el 20% del Valor de Compra, y abonará el Martillero actuante el 3% de Comisión de Ley, todo ello conforme la Comunicación A 5147BCRA de fecha 23-11-10, en el caso de compraren Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. El saldo del 80% restante se abonará una vez apto liada la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Los Impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a carga exclusivo del comprador, a partir de la fecha de subasta; como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos, etc. Como así también rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación del Art 494 inc 3 CPCCP. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficial al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los Fines de que tome razón marginalmente del acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc.) el comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de que instrumente la Escrituración traslativa de Dominio a su favor, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc 2 CPCCP. Se ordene la Publicación de Edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, debiéndose exhibir copia del mismo en este Juzgado autorizante como así también el Juzgado Comunitario de la Localidad de San Eduardo. Autorícese la Publicidad adicional solicitada (Volantes - Diario). Designese los dos (2) días previos a la subasta para la exhibición del Bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose sus debidos datos de contacto. Oficiese al NBSF para que proceda a la apertura de la debida cuenta judicial a la orden de éste Tribunal y para estos autos. De corresponder Oficiese a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el Art. 506 CPCCP. EL expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la Subasta a los Fines de los Arts 491 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. CUIJ 21-26414860-7. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) – Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 1585 483550 Ago. 23 Ago. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO ROMULO ALBERTO, D.N.I. 6.343.619, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO ARREONDO, D.N.I. N° 32.014.414, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARREONDO, JUAN PABLO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25441207-1. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).-

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 2da Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña CARMELA FELISA PICORNELL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de ley, desde su primera publica-

ción y bajo percibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PICORNELL CARMELA FELISA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-25440926-7. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.-

\$ 45 Ago. 23

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 1 Nomin. de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO BOSIKOVI D.N.I.: 16.208.402 para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "RAUL ALBERTO BOSIKOVI S/ SUCESORIO", Cuij 21-25655651-7. Fdo: Prosecretaria. Villa Constitución, 15 de Junio de 2022.-

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 1 Nomin. de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSCAR SOUMOULOU D.N.I.: 6.142.138, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados "RUBEN OSCAR SOUMOULOU S/ SUCESORIO", Cuij 21-25656550-9. Fdo: Prosecretaria. Villa Constitución, 31 de Mayo de 2022

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; secretaria de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los caratulados: "CERIANI MARÍA ESTHER S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657000-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARÍA ESTHER CERIANI, DNI 1.523.321, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Ago. 23

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que la Sra. Mariángel Milagros Rana, con domicilio en calle Oroño N° 65 piso 3 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, C.I.U.T. N° 27-32125660-6, transferirá a RAHNAS S.R.L., con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1381, Piso 2 Of. B de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, CUIT 30-71771114-5, el 100% del fondo de Comercio consistente en una Agencia de Viajes y Turismo, que funciona bajo el nombre "PREMIER", Legajo EVT 12553, ubicada en calle Av. Del Huerto N° 1381, Piso 2 Of. B. Oposiciones por el plazo de Ley en el domicilio de calle Córdoba 1253 P. 8 Of. 5., de Lun a Vie de 10 a 16 hs.

\$ 230 483193 Ag. 19 Ago. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco (Juez) Secretaria del autorizante, en los autos caratulados TANONI HNOS. S.A. c. BERNDT CARLOS Y MORENO DANIEL s/Cobro de pesos; Expte. 375/2015 se ha ordenado: Firmat, 09.06.2022. Proveyendo cargo N° 8206/2022: Señálense nuevas fechas de audiencias para: Absolución de Posiciones y Reconocimiento de Documental para el día 01/09/2022 a las 09:00 hs y para Testimoniales y Reconocimiento de Documental para el día 01/09/2022 a las 10:00 hs ambas por ante éste Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Barco (Juez) Dr. Loto (Secretario). Firmat, 22 Junio de 2022.

\$ 33 482603 Ago. 18 Ago. 24

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata y Secretaria del Dra. Sabrina Dall'Orso, se cita y emplaza a los herederos de Francisca Aznar y Pablo Aznar, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AMPO CRISTIAN PABLO c/AZNAR PABLO y Otros s/Es- crituración (CUIJ 21-26463814-0) - Fdo. Dr. Alejandro Hector Lanata (Juez) – Dra. Sabrina Dall'Orso (Secretaria), Melincué.

\$ 45 482639 Ago. 18 Ago. 24

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro